
**EXPEDIENTE
MUNICIPAL**

E.M.

**MUNICIPIO DE
CONCEPCION
SANTANDER**

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

**MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

**MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

Beatriz Elena Botero

**VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**

Julio Miguel Silva Salamanca

DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECTOR

Guillermo Herrera Castaño

**COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA
TÉCNICA A MUNICIPIOS Y REGIONES**

Claudia Lucia Ramírez Gómez

**INGENIERA – ASESORA ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

Diana María Cuadros Calderón

**GEÓLOGO – ASESORIA GESTIÓN DEL
RIESGO**

Jesús Gabriel Delgado

GOBERNANCIÓN DE SANTANDER

GOBERNADOR

Horacio Serpa Uribe

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTAL**

Martha Cecilia Osorio López

COORDINADOR PLANIFICAIÓN TERRITORIAL

Edwin Fernando Mendoza Beltrán

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE
SANTANDER. “CAS”**

DIRECTOR GENENRAL

Héctor Murillo

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINACIERO**

Alfonso Mantilla Rodríguez

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN

Raúl Marín Rivera

**SUPERVISIÓN JURIDICA - SUBDIRECCION
PLANEACIÓN**

Luz Alba Acelas Beltrán

SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Jenny Fernanda Quintero Cala

EQUIPO TECNICO

COORDINACIÓN GENERAL

Lizi Amparo Valderrama Centeno
Arquitecta

Héctor Lamo Gómez
Agrónomo

EQUIPO PROFESIONALES

Daniel Cortes Cotes
Agrólogo

Leyda Cruz Reyes
Profesional en Gestión Empresarial

Pedro León Macías
Agrónomo

Julián Eduardo Salazar
Ing. Civil

Nadia Constansa Gómez Reyes
Arquitecta

Luz Stella Miranda
Administradora

Claudia Rocio Tasco
Ing. Ambiental

Carlos Manuel Pineda
Ing. Ambiental

Margarita Lamo Triana
Ing. Telecomunicación

María Carolina Izaquita
Abogada

Adriana María Gordillo
Ing. Ambiental

Fabio Ramírez Chinchilla
Ing. Industrial

Carmelo Nieto Romero
Administrador

Sandra Patricia Cortes
Ing. Ambiental

Armando Castellanos
Administrador

Laritzapáez Martínez
Geóloga

Carol Bibiana Fajardo
Geógrafa

Olga Stella Ayala
Secretaria.

Cesar Augusto Gamboa
Administrador

Jonathan Medina
Secretario.

Andrea López
Contadora Pública

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

5 TITULO I. INFORMACION GENERAL

9 TITULO 2. ANALISIS DE SUFICIENCIA

CAPITULO 1. Cumplimiento de los contenidos del EOT según componentes

CAPITULO 2. Aplicabilidad de los contenidos del EOT

30 TITULO 3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

36 TITULO 4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT

CAPITULO 1. Análisis de la ejecución de proyectos

CAPITULO 2. Análisis del desarrollo del modelo de ocupación del territorio

45 TITULO 5. CONCLUSIONES

CAPITULO 1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SUFICIENCIA.

CAPITULO 2. Conclusiones del análisis de articulación.

CAPITULO 3. Conclusiones del análisis de seguimiento a la ejecución del EOT.

64 TITULO 6. RECOMENDACIONES

73 TITULO 7. PROCESOS DE REVISION Y AJUSTE.

78 TITULO 8. SINTESIS DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO.

80 ANEXOS

MATRIZ DE ARTICULACION.

MATRIZ INDICADORES – MODELO DE OCUPACION

TITULO 1. INFORMACION GENERAL

INTRODUCCION.

La Ley 388 de 1997 (más conocida como la normatividad de Desarrollo Territorial) y sus Decretos reglamentarios, fueron creados con el objeto de brindar a los municipios una herramienta para la ordenación de sus territorios; a su vez, este marco legal, ordena a los municipios la formulación de un plan de ordenamiento territorial y consolidarlo como un proceso continuo y permanente en el municipio.

Igualmente, en concordancia con el Artículo 112 de la Ley 388 de 1997, las administraciones municipales deben elaborar e implementar el **Expediente Municipal**, en consideración a que los procesos de planificación, por tener una dinámica propia, requieren ser retroalimentados permanentemente, dando lugar a una herramienta que les permite realizar seguimiento y evaluación a los Planes de Ordenamiento Territorial, permitiéndole a los municipios conocer el estado de avance en la construcción del municipio, lo cual solo se logra mediante este instrumento de evaluación.

Con fundamento en lo anterior, y dentro del objeto de la Ley 388 de 1997, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, la Gobernación de Santander y La Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT-, con el objeto de facilitar a los municipios del territorio nacional los instrumentos necesarios para la elaboración del

expediente municipal, suscribieron el convenio interinstitucional, para la elaboración de 24 expedientes municipales, entre los cuales se encuentra el municipio de **CONCEPCION**, del departamento de Santander, en jurisdicción de la CAS.

Así mismo, como apoyo a la ordenación de los territorios municipales, el MAVDT ha desarrollado una Guía Metodología que les servirá como herramienta para realizar el análisis, el seguimiento y evaluación a los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Plan de Ordenamiento Territorial (POT), con el cual se aspira construir un territorio enmarcado en los principios de la función social y ecológica de la propiedad privada, la prevalencia del interés general sobre el particular, la distribución equitativa de las cargas y los beneficios y la función pública del urbanismo.

Este documento de seguimiento y evaluación del EOT, reúne los resultados de los análisis realizados para determinar la Suficiencia, Articulación y el nivel de ejecución de los proyectos formulados, durante su vigencia. Establece además, los parámetros de los temas que requieren revisión y ajuste, para su implementación.

Así mismo el ejercicio del expediente municipal, aporta orientaciones conceptuales, procedimientos metodológicos y técnicas específicas, que permite consolidarlo como un

proceso al interior de la administración municipal y monitorear permanentemente el proceso de ordenamiento territorial en el municipio.

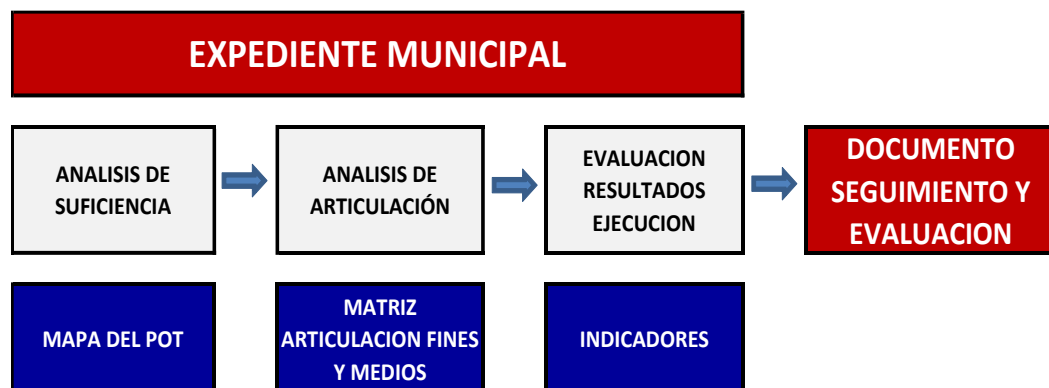
A. METODOLOGÍA

La metodología utilizada corresponde a la desarrollada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT - para la elaboración de los Expedientes Municipales. El seguimiento y evaluación del EOT se realiza a través del desarrollo de las siguientes fases:

1. Lectura operativa y selectiva del EOT
2. Seguimiento a la ejecución del EOT

Como producto de estas fases se espera que se construyan los instrumentos y los análisis con los cuales se realizará el documento de seguimiento y evaluación del EOT en el marco del expediente municipal. La siguiente figura ilustra las fases, instrumentos y resultados a poner en marcha del componente de seguimiento y evaluación del EOT

Figura 1. Proceso de Seguimiento y Evaluación del EOT



B. ALCANCES

Con el expediente municipal, se pretende ver cuáles han sido los avances del municipio con relación a la visión planteada en el E.O.T. Con tal propósito y basado en la metodología desarrollada por el MAVDT, se elaboraron los siguientes documentos de análisis y resultados:

Análisis de Suficiencia del EOT, donde se reconocen los temas que conforman el plan de ordenamiento, y se especifican las carencias de este, con relación a los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998

Análisis de Articulación de fines y medios del EOT, donde se especifican aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados en la cadena de fines (visión, objetivos) y medios (estrategias, proyectos) del ordenamiento.

Evaluación de los resultados de la ejecución del EOT, se determinan los avances en el logro de:

1. La ejecución de los proyectos (programa de Ejecución)
2. Avance en la construcción del modelo de ocupación.
3. Cumplimiento de los objetivos en la ejecución del modelo territorial

Conclusiones del Seguimiento y Evaluación, se determinan las recomendaciones sobre los contenidos que son necesarios de revisión y ajuste en el EOT, y/o los ajustes relacionados con la gestión de la administración municipal para la ejecución del mismo.

C. TIPO DE PLAN

El Municipio de Concepción, está ubicado en la Provincia de García Rovira, Departamento de Santander. Tiene una extensión de 100.700hectáreas, equivalente a 100,7 Km²

A la fecha de adopción del Esquema de Ordenamiento, contaba con una población para el año 2003de 5.908 habitantes, distribuidos en la cabecera municipal 2.498 personas, equivalente al 42.28%y para la Zona Rural 3.410 pobladores correspondiente al57.71%.

Con base en lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 388 de 1997, y su población, el municipio

de Concepción, elaboró un Esquema de Ordenamiento Territorial.

D. PROCESO DE ADOPCIÓN, APROBACIÓN Y REVISIÓN

El Municipio de Concepción, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998, adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial mediante el Acuerdo Municipal **024 de junio de 2003**, estudio que fue concertado con la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS -, a través de la Resolución N° 1278 de Junio de 2003. Así mismo se realizaron los procesos de socialización y concertación con la comunidad.

E. VIGENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Concepción, aprobó en el artículo 5, “El Esquema de Ordenamiento Territorial hace parte del proceso de planificación y ordenamiento del territorio municipal y su formulación se plantea hacia el corto mediano y largo plazo, con los ajustes que en el futuro estrictamente se requieran para cada período de gobierno municipal”

Teniendo en cuenta que la Ley 388 de 1997, así como la Ley 902 de 2004 vinculó el contenido estructural de los esquemas de ordenamiento al largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales.

Con relación a la fecha de adopción del EOT de Concepción en el año 2003, el periodo de corto plazo, no alcanza a cumplir el periodo constitucional completo, motivo por el cual se extiende hasta periodo constitucional siguiente,

teniendo así para el Corto plazo una VIGENCIA hasta el año 2007. El mediano plazo se ajusta al periodo constitucional 2008 -2011 y el Largo plazo al periodo 2012-2015.

Tabla 1. Vigencias y periodos constitucionales

| ADOPCION DEL EOT ACUERDO 024 DE JUNIO DE 2003 | | |
|---|---------------|-------------|
| VIGENCIAS DE 4 AÑOS ACTO LEGISLATIVO No. 2 DE 2002 | | |
| Corto Plazo | Mediano Plazo | Largo Plazo |
| 2003 a 2007 | 2008 a 2011 | 2011 a 2015 |

A. DOCUMENTOS Y CARTOGRAFÍA QUE INTEGRAN EL EOT.

Hacen parte integral del Esquema de Ordenamiento Territorial y son objeto del presente estudio de Seguimiento y Evaluación:

los Documentos Técnicos de soporte, constituidos por el Diagnóstico, Formulación; Documento resumen ejecutivo, documentos de anexos, Acuerdo que adopta el EOT y la Cartografía - planos zona urbana y rural; documentos encontrados en medio magnético.

Tabla 2. Documentos y contenido del E.OT.

| DOCUMENTOS | | SI | NO | CONTENIDO |
|------------------------------|-------------|----|----|---|
| DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE | DIAGNOSTICO | x | | Introducción, Componente geográfico, Físico, Biótico, Social, Indígena UWA, Económico, Político Administrativo, Funcional Espacial, Zonificación Ambiental, Síntesis y Evaluación del Diagnóstico, Prospectiva y Planificación. |
| | FORMULACIÓN | x | | Componentes General Urbano y Rural, proyectos urbanos y rurales, programa gestión y plan de inversión |
| ACUERDO | | x | | Articulado que adopta los componentes general, urbano y rural |
| RESUMEN | | x | | Síntesis componentes del EOT |
| PROGRAMA DE EJECUCIÓN | | x | | Hace parte del documento de Formulación |
| CARTOGRAFIA | | x | | Contiene planos urbanos 8 escala 1:2000 y rurales 26 escala 1:75000 |

G- ESTRUCTURA GENERAL DEL EOT

El Acuerdo 024 de 2003 que compone el esquema básico de ordenamiento Territorial, está conformado por 11 títulos y 172 Artículos.

La estructura general del Acuerdo plantea:

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES**TITULO II. COMPONENTE GENERAL**

Capítulo I Objetivos, políticas y estrategias

Capítulo II Decisiones territoriales

TITULO III. COMPONENTE URBANO

Capítulo I Modelo territorial urbano

Capítulo II Sistemas generales.

Capítulo III Los usos del suelo

Capítulo IV Determinantes normas urbanísticas

TITULO IV. COMPONENTE RURAL

Capítulo I. Modelo territorial rural

Capítulo II. Usos rurales.

TITULO V. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Capítulo I. Conservación y restauración de microcuencas.

TITULO VI. GESTION DEL EOT

Capítulo I Disposiciones generales.

Capítulo II Gestión urbanística

Capítulo III Gestión rural

Capítulo IV Sistema de seguimiento

Capítulo V Programa de ejecución

TITULO 2. ANALISIS DE SUFICIENCIA

El Análisis de Suficiencia como parte del proceso de Seguimiento y Evaluación permite RECONOCER los temas estructurales que conforman el Esquema Básico de Ordenamiento Territorial; EVALUAR los contenidos como instrumento de planificación respecto a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998; e IDENTIFICAR la correspondencia de los contenidos y los vacíos que se presentan.

El documento se desarrolla a través de las siguientes fases:

MAPA CONCEPTUAL

Sintetiza los principales elementos que debe contener el Esquema de Ordenamiento Territorial.

ANEXOS COMPLEMENTARIOS

En formatos definidos por MAVDT se realiza la verificación de los contenidos de los temas de Amenazas, espacio público, planes parciales y contenidos sobre minería.

EL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

Identifica el cumplimiento de los contenidos, la correspondencia de los documentos y la calidad de los contenidos, que hacen parte del Esquema de Ordenamiento Territorial, con respecto a disposiciones contempladas en la Ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998 y demás Decretos reglamentarios. El análisis se realiza tomando como base los resultados del diligenciamiento del **mapa conceptual del EOT**.

CAPITULO 1. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTENIDOS DEL EOT SEGÚN COMPONENTES

El municipio presentó los documentos técnicos de soporte: Valoración, Alcance y Contenido, Diagnóstico, Formulación, Acuerdo Municipal, Documento Resumen Ejecutivo, Anexos y Cartografía; El Programa de Ejecución, se desarrolla en el Título VII, el documento de Gestión, Título X; y Programas, Capítulo 2 y 3. La estructura del documento de Acuerdo se desarrolla por temáticas orientadas para la parte urbana y rural y no por componentes.

a. **COMPONENTE GENERAL.** En relación a

los requerimientos de Ley, el documento de Acuerdo presenta la visión territorial, los objetivos, las políticas y las estrategias para el ordenamiento territorial. Se analiza además en los documentos los contenidos estructurales de ordenamiento general: Clasificación del territorio, áreas de conservación y protección de los recursos naturales, las áreas de amenazas y las áreas de conservación del patrimonio, así mismo se desarrollan los mapas temáticos de la formulación.

Tabla 3. Contenidos del Componente General

| CONTENIDO | | ACUERDO | DTS | CARTOGRAFÍA | TEMA AUSENTE | FALLA CONCEPTUAL | FALLA CONTENIDO | |
|--------------------|---|--|------------------|-------------|--------------|------------------|-----------------|--|
| COMPONENTE GENERAL | Visión territorial | | Si | - | No aplica | | | |
| | Políticas | | Si | - | No aplica | | | |
| | Objetivos | | No | - | No aplica | | | |
| | Estrategias | | Si | - | No aplica | | | |
| | Contenido estructural | La clasificación del territorio | Urbano | Si | Si | Si | | |
| | | | Expansión Urbana | Si | | | | |
| | | | Rural | Si | Si | | | |
| | | Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales | | NO | | Si | | |
| | | Áreas expuestas a amenazas y riesgos | | Si | Sí | Si | | |
| | La delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico | | SI | Si | si | | | |

b. **COMPONENTE URBANO.** El componente desarrolla los sistemas estructurantes urbanos de: vías, servicios públicos, equipamientos, espacio público, así mismo las actividades,

usos y tratamientos, las normas de urbanización, define las áreas de protección, Áreas expuestas a amenazas, Vivienda de interés social. La cartografía no señala las áreas de espacio público.

Tabla 4. Contenidos del Componente Urbano

| CONTENIDO | | ACUERDO | DTS | CARTOGRAFÍA | TEMA AUSENTE | FALLA CONCEPTUAL | FALLA CONTENIDO |
|-------------------|---|---------|-----|-------------|--------------|------------------|-----------------|
| COMPONENTE URBANO | 1. Plan de vías | Si | Si | Si | | X | |
| | 2. Plan de servicios públicos | Si | Si | No aplica | | | X |
| | 3. Equipamientos colectivos | Si | Si | No aplica | | | X |
| | 4. Espacio público | Si | Si | No aplica | | | |
| | 5. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos | Si | Si | Si | | | |
| | 6. Áreas expuestas a amenazas y riesgos | Si | Si | Si | | X | |
| | 7. Determinación de actividades y usos | Si | Si | Si | | | |
| | 8. Determinación de tratamientos | Si | Si | Si | | | |
| | 9. Normas para urbanización, parcelación o construcción | Si | Si | No Aplica | | | x |
| | 10. Vivienda VIS | No | No | No Aplica | X | X | X |
| | 11. Planes parciales | No | No | No Aplica | X | | |

c. **COMPONENTE RURAL.** Los documentos contienen las diferentes temáticas requeridas para el componente rural, en el documento de

Acuerdo y documento de diagnóstico, se definen los diferentes temas sin incluir las normas.

Tabla 5. Contenidos del Componente Rural

| CONTENIDO | | ACUERDO | DTS | CARTOGRAFÍA | TEMA AUSENTE | FALLA CONCEPTUAL | FALLA CONTENIDO |
|------------------|---|---------|-----|-------------|--------------|------------------|-----------------|
| COMPONENTE RURAL | 1. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales. | Si | Si | Si | | | |
| | 2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos. | Si | Si | Si | | | |
| | 3. Áreas para aprovisionamiento de ss.pp. Y disposición final de residuos líquidos y sólidos.. | Si | Si | No Aplica | | | |
| | 4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. | Si | Si | Si | | | x |
| | 5. Equipamientos colectivos | Si | Si | Si | | | |
| | 6. Identificación de centros poblados rurales y adopción de previsiones para su uso y dotación. | Si | Si | Si | | | |
| | 7. Normas de parcelación rural | Si | No | No aplica | | | x |

CAPITULO 2. APLICABILIDAD DE LOS CONTENIDOS DEL EOT

1. ANALISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE GENERAL.

a. VISIÓN

El Componente General en el artículo 13°, define la Visión de futuro desde la perspectiva departamental y municipal, y está fundamentado en el DESARROLLO SOSTENIBLE. De otra parte en el componente urbano en su documento de formulación se establece como la acción sostenible de fortalecimiento de la VOCACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL del municipio.

La definición de la visión territorial planteada solo referencia un elemento, dejando otros temas sin incluir como vivienda, producción agrícola, producción agropecuaria, cultura y turismo, entre otros.

b. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

En el esquema de ordenamiento en su artículo 9° define cinco políticas que se enfocan en la modernización del estado, el mejoramiento de la calidad ambiental, la elevación de la calidad de vida, el crecimiento económico y el ordenamiento del territorio. Estas políticas se dirigen hacia el sector ambiental y agropecuario, dando importancia a los elementos que forman parte de la Visión suscrita en el EOT.

En su artículo 8°, los ocho objetivos mencionan las vías, el desarrollo territorial, el ambiente sano, la infraestructura, la expansión territorial y la definición del perímetro urbano como

elementos fortalecedores y necesarios para lograr que el municipio de Concepción sea sostenible con vocación agropecuaria y ambiental.

Como la visión de futuro se observa incompleta, no podemos decir que los objetivos formulados hacen parte de ella, sin embargo, éstos objetivos formulan temas generales que se intervendrán en el desarrollo del municipio de Concepción.

En su artículo 14°, las cuatro estrategias se articulan a la Protección, Conservación de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, el ordenamiento territorial, el crecimiento económico sostenido y la elevación de la calidad de vida.

c. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

El Esquema de Ordenamiento Territorial en sus artículos 34°, 35° y 37°, clasifica el suelo municipal en cuatro tipos: suelo urbano, suelo de expansión urbano, suelo rural y áreas con régimen territorial especial. Así mismo, sus modalidades de los suelos de protección urbana y protección rural. La cartografía no referencia plano de clasificación del territorio.

El suelo urbano: Artículo 36°. Se define una extensión de 43 Has, su perímetro está delimitado por las áreas que cuenta con infraestructura vial y redes de servicios públicos. En el documento de Formulación, en su componente urbano define el suelo urbano con una densidad de 20 viviendas por hectárea y 70 lotes con servicios públicos.

Suelos de protección urbana: en los artículos 75° a 79° se definen las áreas de protección urbana así: a. zona de aislamiento ambiental del cementerio, b. zonas para la protección ambiental del río Servitá y las quebradas la Manarí, Tachira y Zanjón del Chulo. c. zonas para la protección y recuperación ambiental. Se definen sus usos en principal, compatible y definido. Y se delimitan en el mapa 26.

De otra parte, en el documento de Formulación, en el componente urbano define que el EOT recomienda respetar las áreas de protección que se muestran en el mapa 25 de tratamientos urbanísticos, siendo éstas iguales a las mostradas en el mapa 26.

Los suelos de expansión urbana: comprende las áreas de transición contiguas al perímetro urbano con una extensión de 20 Has y las que presenten influencia que induzca su desarrollo urbano. Estas áreas tendrán reglamentaciones restrictivas de uso y podrán ser incorporadas al perímetro urbano una vez que se hayan cumplido con los requerimientos estipulados en el artículo anterior del presente acuerdo.

En la cartografía mapa 26 se observa el área de expansión urbana clasificándola de la siguiente manera: a. Para vivienda de interés social, b. Para desarrollo concertado entre municipios y urbanizadores, c. Para equipamiento municipal. d. Zona de reserva para expansión del cementerio.

El suelo rural: Artículo 42° define las áreas que corresponden al municipio con carácter agropecuario y forestal, no aptas para el uso urbano,

Suelo de protección: en los Artículos 43° al 51° identifica los suelos de protección, de las cuales hacen parte: Área forestal protectora – productora, Áreas de recarga hídrica y abastecedoras, Páramos, sub páramos y bosques alto-andinos, Áreas de amortiguamiento para zonas protegidas. Áreas amortiguadoras de páramo y bosque andino, áreas de restauración morfológica y rehabilitación ambiental. Áreas de páramo para rehabilitación ambiental.

Área de Régimen territorial especial (Territorio Colectivo). En el Art. 39° se establece para efectos de la zonificación y reglamentación los terrenos ocupados por las comunidades U`WA en área de 39.066 has.

Aunque se define la clasificación del territorio, se presenta confusión por cuanto se presenta el territorio rural de 67.080 hectáreas en conflicto y 33.557 sin conflicto.

De otra parte se define una extensión de 100700Has, divididos en nueve veredas: Ayacucho, Bárbula, Bombona, Carabobo, Centro Apure, Junin, Palacé, Pichincha, Tenerife. Sin embargo en su artículo 33°, lo menciona con un área total de 33.620 Has. Especifica a través de otros artículos las diferentes categorías de protección tanto para el área urbana como rural.

Es de resaltar que en los documentos así como en la cartografía, no se tiene una unidad de medida uniforme para calcular la extensión del territorio municipal y en otros casos, no se cuantifican sus áreas

Tabla 6. Clasificación del Territorio

| SUELO | ÁREA (Has) | Áreas discriminadas (Has) | | | |
|------------------|--------------------------|---------------------------|--------|--|--------|
| URBANO | 43 | Urbano : | | 43 | |
| | | Protección urbana: | | No cuantifica | |
| EXPANSIÓN URBANA | 20 | Expansión: | | 20 | |
| | | Protección: | | | |
| RURAL | 100.637 | Rural en conflicto | 33.557 | Rural: | 41.865 |
| | | | | Protección: | 19.706 |
| | | Rural Sin conflicto | 67.080 | Territorios colectivos. Resguardo indígena U"WA | 39.066 |
| TOTAL | 100.700 Hectáreas | | | | |

d. **ÁREAS RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

El documento de Acuerdo de Concepción delimita las áreas de conservación y protección de los recursos naturales en los Artículos 43° al 51° de las cuales hacen parte:

Área forestal protectora – productora: Estas áreas están ubicadas al oriente del municipio, en la zona indígena y los bosques alto-andinos en la divisoria de las cuencas de los ríos Valegra y Servitá. No se cuantifica su área.

Áreas de recarga hídrica y abastecedoras: están ubicadas por encima de los 2500 m. s. n. m. No se cuantifica su área.

Áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas, arroyos, lagunas y humedales: Se reglamentasegún normatividad ambiental, una extensión por lo menos de 100 m a la redonda medidos, a partir de la periferia y una faja no inferior de 30m de ancho, paralelo a las líneas de mareas máximas, a cada lado

de los ríos, quebradas y caños, sean permanentes o no y alrededor de los lagos y depósitos de agua.

Páramos, sub páramos y bosques alto-andinos: localizados por encima de la cota 3000m.s.n.m suuso recomendado es la protección integral de los Recursos Naturales dado su origen de ecosistema de baja biomasa, frágiles y fácilmente vulnerables a disturbios antrópicos. No se cuantifica su área.

Áreas amortiguadoras de páramo y bosque andino: Son aquellas delimitadas con la finalidad de prevenir, perturbaciones causadas por actividades humanas, en zonas aledañas a un área protegida, con el objeto de evitar que se causen alteraciones que atenten contra la conservación de la misma.

También hacen parte de esta categoría las áreas de restauración morfológica y rehabilitación ambiental: por su elevada fragilidad sometida a usos de la tierra inadecuados provocando el deterioro y degradaciones. No se cuantifica su área.

Áreas mineras para restauración morfológica y rehabilitación ambiental: Son aquellas áreas abandonadas por las explotaciones de material de peña, en el kilómetro 5 de la vía que conduce de Concepción a Málaga. No se cuantifica su área.

Áreas de páramo para rehabilitación ambiental: Áreas del páramo en el sector de Nítaga, río Colorado y Bajo Chamaca alteradas por actividades agropecuarias. No se cuantifica su área.

- **Áreas en conflictos de uso para rehabilitación ambiental:** Áreas con suelos de aptitud ambiental, de las clases agrológicas VII y VIII que están siendo utilizados en actividades agropecuarias. No se cuantifica su área.

Se define la reglamentación de los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos para las categorías mencionadas en el componente rural. En la cartografía planos 17 y 17A de zonificación ambiental las delimita.

En el mapa 4 de acueductos veredales, áreas de recarga hídrica, se puede apreciar que las áreas de infiltración y recarga.

e. ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

En el documento de Acuerdo, artículo 84°, se define el tratamiento de conservación para los inmuebles arquitectónicos de gran importancia para el municipio como: La iglesia, La casa cural y las casas circundantes al parque principal, que se muestran en el mapa 25. Se busca conservar la estructura urbana y arquitectónica como representativa de la memoria colectiva.

El documento de acuerdo 024 de junio de 2003, define las normas específicas para la conservación del patrimonio histórico.

f. PLAN VIAL GENERAL

En los componentes urbano y rural de este plan, se establecen se adoptan respectivamente el plan vial urbano y el plan vial rural.

El documento de Acuerdo presenta programas específicos y estrategias para el plan vial urbano y rural respectivamente. Se definen normas específicas para el plan vial.

En el componente rural del documento de Acuerdo, Artículo 92° se definen sistema vial municipal como el conformado por el conjunto de vías que integran la malla vial del municipio, hacen parte éste, el sistema vial urbano y el sistema vial rural, conformado por:

1. La vía Nacional Concepción Málaga-Soatá-Duitama.
2. La malla vial urbana.
3. Las vías veredales que cruzan el municipio.

No se definen especificaciones técnicas ni dimensionamiento vial.

EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO.

En el artículo 52°. Se define como parte de la infraestructura de los servicios públicos las áreas de manejo para la disposición de los residuos sólidos y líquidos. Para la disposición final de los residuos sólidos se plantea la rehabilitación ambiental de las áreas contaminadas ubicadas a 5 kilómetros de la vía que de Concepción, conduce al municipio de Enciso, así mismo se plantea un programa de educación ambiental y el establecimiento de una planta de biocompost.

Para las áreas de vertimiento de residuos líquidos que llegan directamente al río Servitá, en el sitio denominado "LA VEGA", se plantea ubicar la futura planta de tratamiento de agua residual. El documento de Acuerdo define el área de influencia de éstas infraestructuras reglamentando el uso principal, compatible y prohibido pero no se definen normas o directrices relacionadas con distancias y manejo según con tecnologías a implementar. Así mismo se establecen disposiciones de uso principal, compatible, condicionado y prohibidos.

2. ANALISIS DE SUFICIENCIA DEL COMPONENTE URBANO.

Para orientar las actuaciones urbanas en los Art. 63°, se definen principios para orientar el crecimiento urbano:

a. PLAN DE VÍAS URBANAS

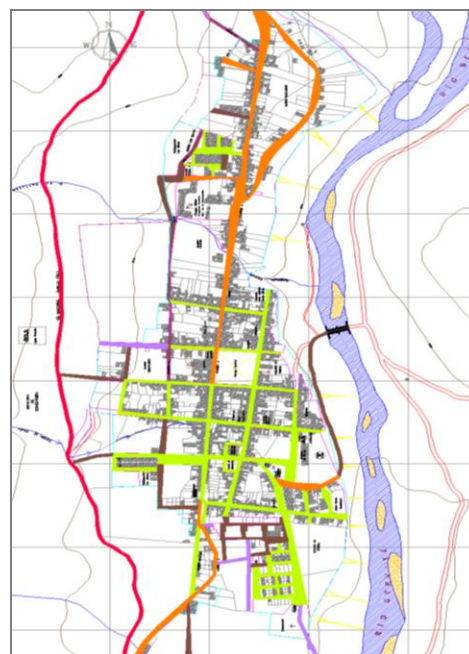
En el municipio de Concepción en el EOT plantea un plan de vías para el suelo urbano orientando la estructura, forma y crecimiento de la ciudad.

En los mapas 1 rural (Base topográfica-infraestructura general) y mapa 22 urbano (Mapa de vías urbanas) representa la clasificación de las vías, características de rodadura, longitud y las vías proyectadas.

El documento de Acuerdo se adopta normas específicas en el Art. 94° para la malla vial urbana relacionadas con andenes y rodadura para las vías primarias y secundarias en los programas de vías en el municipio de Concepción.

Sin embargo no se definen políticas de movilidad, transporte ni se jerarquizan las vías según su funcionalidad, igualmente, no especifica el estado de las vías.

Grafica 1. Vías urbanas



b. PLAN DE SERVICIO PÚBLICOS DOMICILIARIOS

El documento de Acuerdo, en el artículo 97°, establece respecto al sistema de servicios públicos dar cumplimiento a la Ley 373 sobre Uso Eficiente y Ahorro del Agua, y realizar un estudio para determinar las pérdidas actuales el sistema de acueducto; sin embargo no se definen políticas, normas y/o acciones específicas para el manejo del sistema de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica.

El Esquema de Ordenamiento Territorial no define cobertura ni cuantifica el déficit de servicios públicos, así mismo, no menciona el

estado de los servicios públicos. En la cartografía, mapa 20 y 21 se delimitan las redes del sistema de acueducto y alcantarillado.

c. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS URBANOS

Se señala en el Acuerdo 023 de 2003, artículo 99°, como parte de la clasificación de los equipamientos urbanos, las plazas de mercado, puesto de monta, matadero, cementerio, y la Iglesia. El matadero y el cementerio pertenecen a los equipamientos de alto impacto.

Para el manejo de estos equipamientos se plantea una evaluación y proyección con funcionalidad espacial, con el fin de alcanzar cobertura geográfica y/o poblacional total y con la mejor calidad posible.

De otra parte en la cartografía, en el mapa 24 de equipamiento municipal incluye además de los anteriores el puesto de policía, el hospital, la escuela- colegio, telecom y la Alcaldía, estableciendo su ubicación.

d. ESPACIO PÚBLICO URBANO

En los mapas 22 y 26 de vías urbanas y áreas recreacionales se delimitan el parque central, estadio de fútbol, polideportivos como áreas integrantes del espacio público.

De otra parte en el documento de formulación en su componente urbano - espacio público, define el parque principal y los polideportivos de los barrios los Alares, Los Olivos y zonas verdes del barrio la Villas, que requieren de la protección de las autoridades.

En el documento de acuerdo no se cuantifica las áreas que conforman el espacio público, ni se definen metas. Tampoco se establecen parámetros para el manejo en las áreas desarrolladas o sin desarrollar y no define el déficit de espacio público.

e. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES

En los artículos 66° al 73°, define el caso particular del Municipio de Concepción, por sus características urbanísticas, servicios, loteo y patrones de ocupación del suelo urbano, se han clasificado y esquematizado cinco áreas de actividad.

Área residencial: Corresponde a las áreas de vivienda tradicionales desarrolladas bajo condiciones normativas generales y con varios años de existencia. En buen estado con uso exclusivamente residencial, entorno apacible y buena cobertura de servicios públicos. El documento de Acuerdo no cuantifica el área, ni define su localización.

Área múltiple: Corresponde a las áreas de vivienda tradicionales desarrolladas bajo condiciones normativas generales y con varios años de existencia. En buen estado con uso mixto (residencial y comercial), entorno agitado por la vida comercial y buena cobertura de servicios públicos.

Área Industrial: Corresponde al área de la futura expansión urbana que será destinada para instalación y desarrollo de actividades industriales ó manufactureros de localización urbana.

Uso institucional: Predios y construcciones de equipamiento municipal (Centros educativos, hospital, matadero, puesto de policía, cementerio, iglesia principal)

Uso recreacional: Corresponde a zonas de recreación como parques, polideportivos, estadio de fútbol.

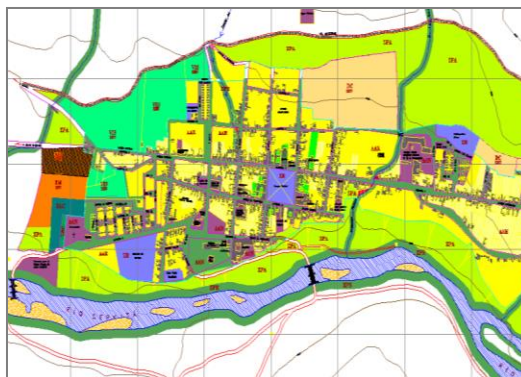
El documento de Acuerdo define las áreas: residencial, múltiple, industrial, institucional y recreacional, adopta los usos: principal, compatible, condicionado y prohibido y hace la clasificación de los establecimientos y aplica normas específicas para cada uno.

De otra parte en la cartografía, en el mapa 24. De equipamiento municipal incluye las áreas de actividad residencial, mixta, agropecuaria, agrícola, entre otras.

Áreas para vivienda de interés social. Áreas destinadas al desarrollo de vivienda de interés social para cubrir las necesidades de vivienda y las familias que viven en áreas en permanente riesgo, el municipio de Concepción, está catalogado con amenaza sísmica media.

Áreas para desarrollo urbanístico con urbanizadores privados. Corresponde a las áreas que se integran al casco urbano y que serán objeto de generación de plusvalía. Las nuevas construcciones se realizarán de acuerdo con el código sismorresistente ya que el municipio es catalogado como de amenaza sísmica media.

Grafica 2. Áreas de actividad.



f. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

El esquema de ordenamiento territorial en su documento de Acuerdo, Capítulo 2, artículos 113° a 116°, determina para el manejo diferenciado del territorio los tratamientos urbanísticos de: Desarrollo, consolidación, conservación y mejoramiento integral de acuerdo con las siguientes características.

Tratamiento de desarrollo: corresponde a sectores sin desarrollar, sin construir o incompletos, para vincularse al proceso de urbanización, destinadas para vivienda, comercio, educativo, industrial o recreacional.

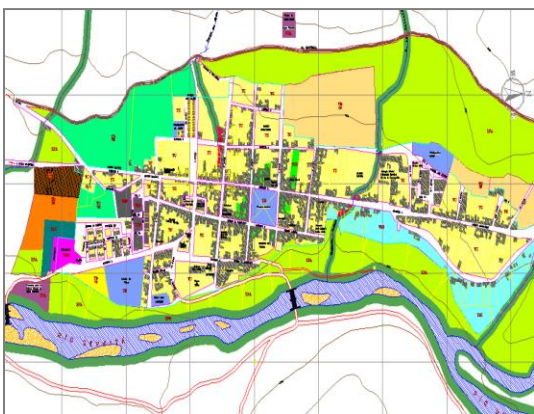
En la cartografía se delimitan en este tratamiento además de los sectores, áreas para viviendas de interés social, otros usos como equipamiento comercial, uso industrial.

Tratamiento de consolidación: aplica el 90% del suelo urbano en sectores desarrollados, orientado a la articulación entre el uso y el espacio público.

Tratamiento de conservación: aplica en sectores de interés histórico y urbanístico ubicado sobre el marco de la plaza principal. Tratamiento de mejoramiento integral: aplica a sectores con insuficiencia de servicios públicos, espacio público y equipamiento, ubicados al oriente de la población.

El plano de tratamientos involucra otros temas diferentes a los tratamientos urbanísticos, además relaciona suelos de protección y amenazas

Grafico 3. Tratamientos urbanísticos



g. LAS NORMAS URBANÍSTICAS PARA LAS ACTUACIONES DE PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

El esquema de ordenamiento territorial del Municipio de concepción, en su documento de Acuerdo, define normas urbanísticas aplicables así: Art. 94° Normas para el plan vial. Artículo 103° Tamaño del lote. Artículo 104° Densidad máxima. Art. 105° Índice máximo de ocupación. Art. 106° Índice máximo de construcción. Art. 107° Parámetros Generales para la Construcción Urbana, Art. 108° a 111°

Cesiones públicas, Art. 112° Cesiones comunales.

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL – VIS El EOT del municipio de Concepción en su documento de Acuerdo, artículo 72° y 100°, define los programas de vivienda de interés social, estarán encaminados al mejoramiento de vivienda en coordinación con el Gobierno Nacional y departamental, delimita para el desarrollo de vivienda de interés social los suelos ubicados en la zona de expansión urbana. No cuantifica el área para vivienda de interés social, ni se define su ubicación. En la cartografía en el mapa 26, Usos recomendados del suelo urbano, observamos localizada la zona para vivienda de interés social, pero no está cuantificada

3. ANALISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE RURAL

a. DIAGNOSTICO FÍSICO BIÓTICO:

En el diagnóstico ambiental, se analizan, los temas físico - bióticos: clima, hidrología, zonas de vida, vegetación, fauna, flora, suelo, clasificación agrícola, uso actual, uso potencial, y conflictos, insumos necesarios para realizar la zonificación ambiental, de los cuales se pudo determinar lo siguiente:

CLIMA. Para el análisis climático del área de municipio de Concepción, se utilizó información meteorológica, suministrada por el IDEAM, utilizando seis estaciones meteorológicas, dentro del documento de diagnostico ambiental se relaciona la tabla 3.1 donde se ilustra la ubicación de cada una de las estaciones.

Tabla N.7. Zonas de Vida

| ZONA DE VIDA | SIMBOLO | ALTURA M.S.N.M. | TEMPERATURA °C | AREA Km2 |
|--------------------------------|---------|--------------------|-------------------|-------------|
| Bosque húmedo tropical | Bh-T | 0-1000 | >24 | 69,55 |
| Bosque húmedo premontano | Bh- PM | 1000-2000 | 18-24 | 6,59 |
| Bosque muy húmedo premontano | Bmh-PM | 1000-2000 | 18-24 | 224,53 |
| Bosque húmedo montano bajo | Bh-MB | 2000-3000 | 12-18 | 240,63 |
| Bosque muy húmedo montano bajo | Bmh-MB | 2000-3000 | 12-18 | 124,58 |
| Bosque muy húmedo montano | Bmh-M | 3000-3800 | 6-12 | 246,90 |
| Bosque pluvial montano | Bp-M | 3000-3800 | 6-12 | 5,99 |
| Páramo Sub-alpino | p-SA | 3800-4500 | 3-6 | 88,13 |

También se realiza una clasificación según la metodología de cuatercasas, donde se identifican dos coberturas vegetales: Selva Neotropical que se subdivide en selva neotropical inferior, selva subandina (bosques subandino) y selva andina (bosque andino). La segunda cobertura son los Páramos, clasificándose en subpáramo y páramo.

FAUNA Y FLORA. El estudio descriptivo del componente faunístico para la zona del municipio, se realizó con base en revisión bibliográfica, obtenido principalmente de un trabajo de grado de la Universidad Industrial de Santander sede Málaga (Inventario faunístico del municipio de Concepción, de Jáuregui y Polanía).

Dentro del documento de Diagnostico del componente biótico numeral 4.4 se hace referencia a las especies representativas del Municipio de Concepción, determinándose las especies más representativas de los mamíferos, reptiles y aves, indicando la zona de vida y ubicación en la que se presentan. En el numeral 4.4.4 se relaciona la tabla 4.7 donde identifica las especies amenazadas del municipio

El desarrollo del tema no cuenta con la clasificación propuesta por la Corporación Autónoma Regional, donde se debe identificar el orden, familia, género y nombre común y no se analizan los factores de amenazas de las especies en esta categoría.

En cuanto a la flora se realiza un análisis de las coberturas vegetales presentes en el Municipio, identificando cinco coberturas vegetales, además se relacionan la tablas 4.1-4.2-4.3 donde se identifica las vegetaciones arbustivas del páramo, clima frio y clima medio.

GEOLOGÍA. Para la determinación de este estudios se baso con la información secundaria de entidades como INGEOMINAS (planchas 137 El Cocuy, 122 río Cubugón, 136 Málaga y el cuadrángulo H-13 Pamplona) y estudios de ingeniería que contemplan la geología como un capítulo en sus proyectos.

Para la caracterización de formaciones geológicas y la tectónica del área de estudio, la metodología de trabajo consistió en corroborar la información secundaria con trabajos de campo.

En la identificación y corroboración de lineamientos y estructuras se utilizó como herramienta el análisis de fotografías aéreas y criterios de campo como la topografía y geoforma que evidencian estructuras asociadas a lineamientos estructurales (escarpes, planos estructurales entre otros), lineamientos de quebradas y ríos y fracturamiento y trituramiento en las rocas (calizas, lutitas y areniscas).

El desarrollo del tema cumple con los parámetros establecidos por la Corporación Autónoma Regional, determinando las formaciones presentes en el Municipio.

GEOMORFOLOGÍA. Para el desarrollo del tema se baso en la determinación del paisaje identificado dentro del Municipio de Concepción, paisaje Montañoso, el cual está formado por un conjunto de tipos de relieve con características geomorfológicas definidas, que dependen de la combinación de los procesos tectodinámicos, plegamientos y fallamiento. Algunos sectores del paisaje montañoso están afectados por movimientos en masa, principalmente desprendimientos, reptación, soliflución, terraceo y erosión laminar en surcos.

De acuerdo con el ambiente de formación de las geoformas, se describen montañas glaci-estructurales y estructurales-denudacionales, observadas bajo unas condiciones climáticas variadas, que van desde el cálido y medio húmedo hasta el extremadamente frío húmedo y muy húmedo.

SUELOS. En el diagnostico ambiental componente físico numeral # 3.7, se desarrolla

el tema de unidades de suelo donde se utilizo como base el estudio regional, escala 1:100.000 del IGAC en 1969, posteriormente se establecieron las unidades geomorfológicas jerarquizadas, según la metodología Zinck, 1989, tales como paisaje, tipo de relieve y litología.

Se realizo la descripción de las unidades cartográficas con sus respectivos contenidos pedológicos, siguiendo el orden de la leyenda geomorfo-pedológica y también se describen las propiedades físicas y químicas de los suelos y se plantean algunas consideraciones sobre los factores y procesos que intervienen en su génesis.

Los suelos se clasificaron taxonómicamente hasta el nivel de subgrupo utilizando el sistema taxonómico americano (SoilSurveyStaff, 2000),teniendo en cuenta la localización en la unidad geomorfológica, textura, profundidad, morfología, características físicas y químicas

Dentro de la cartografía elaborada Mapa de suelos #13, se identifica la clasificación de paisaje, clima, litología, unidad cartográfica y taxonómica, perfil , área de extensión.

CLASIFICACIÓN AGROLOGICA. Dentro del documento de diagnostico ambiental componente físico define la clasificación agrológica como la asignación de clases, subclases y unidades de capacidad o grupos de manejo que se dan a las diferentes unidades cartográficas definidas en un estudio de suelos para un uso práctico inmediato o futuro, sobre la base de su capacidad para producir cultivos y pastos sin causar su deterioro a largo plazo.

Para lograr este propósito las unidades cartográficas de suelos fueron analizadas de acuerdo a la clasificación agrológica adaptada del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, según el manual 210 del Servicio de Conservación de Suelos y con base en ello se formaron Subclases de los suelos que presentan, cada una de ellas, diferentes limitaciones y aptitudes.

Dentro del Municipio de Concepción se identifican cinco clases de suelo, clase III y IV donde su mayor vocación es tipo agrícola, clase VI y VII que son aptos para pastos, plantas nativas, cultivos de subsistencia y clase VIII los cuales no tienen aptitud agropecuaria y se utilizan con fines recreativos o de conservación.

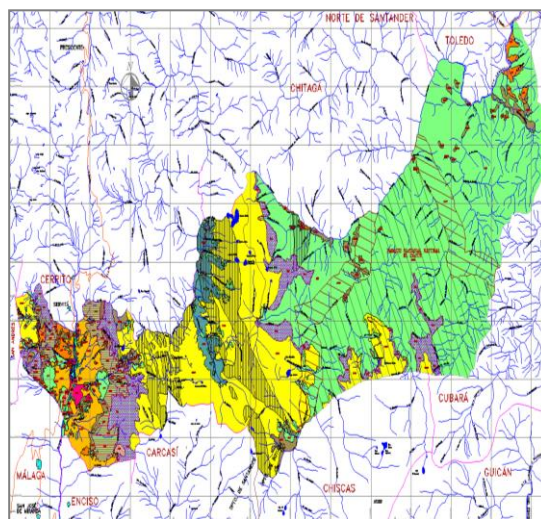
USO ACTUAL DEL SUELO. La metodología utilizada para el desarrollo de este tema consistió en la Interpretación sobre las fotografías aéreas teniendo en cuenta los elementos propios de estas, como los tonos de gris, textura, forma, tamaño y patrón de distribución y las directrices planteadas por la IGAC, posteriormente se realizó trabajo de campo, con el fin de confirmar la validez de las delineaciones.

Finalmente, se realizó la transferencia de las delineaciones y símbolos contenidos en las fotografías aéreas al Mapa.

En el diagnóstico del componente físico, numeral 3,6 se identifican las áreas de bosques, pastos naturales, cultivos anuales, semipermanentes, cobertura hídrica, erial y la zona urbana.

En la cartografía elaborada se pueden identificar cada una de las categorías determinadas relacionando su ubicación y áreas de extensión.

Grafica 6. Uso Actual



USO POTENCIAL DEL SUELO. Para el desarrollo del estudio potencial del suelo se tomo como base la clasificación agrológica elaborada para el municipio, donde en la cartografía elaborada como capacidad de uso de las tierras se pueden identificar las siguientes categorías.(Mapa 15).

- Cultivos transitorios y ganadería intensiva relacionados con los suelos de clase IIIs
- Actividades de pastoreo extensivo de ganado, relacionados a los suelos de clase IVs
- Sistemas silvopastoral relacionados a los suelos de clase VI
- Áreas forestales de protección relacionadas a los suelos de clase VIIte, VIIIte, VIIIIs
- Áreas forestales protector y producción relacionados con los suelos VIIIs

- Áreas de conservación y protección relacionadas a los suelos de clase VIIItsc y VIIIItsc.

Dentro del capítulo de diagnóstico ambiental componente físico se realiza la descripción de las categorías de suelos con las subclases, mencionando sus pendientes, relieves, limitaciones y recomendaciones.

CONFLICTOS DE USO DEL SUELO. Dentro del diagnóstico ambiental capítulo 10 se identifican tres tipos de conflictos: uso muy inadecuado donde las áreas de protección absoluta son utilizados en la actualidad con explotaciones agropecuarias, uso inadecuado donde las áreas recomendadas para sistemas forestales son explotadas con actividades agropecuarias y uso adecuado donde las actividades desarrolladas en la actualidad competen al uso potencial del suelo.

El desarrollo del tema cumple con la clasificación propuesta por la Corporación Autónoma Regional.

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL. En el diagnóstico ambiental capítulo 10 se desarrolla el tema basándose con el diagnóstico de los elementos físico – bióticos del área del municipio, definiendo así dos grandes categorías: áreas de aptitud ambiental y áreas para la producción agropecuaria y desarrollo socioeconómico.

Dentro de las áreas de aptitud ambiental se encuentran las áreas de conservación y protección, áreas de recuperación ambiental y áreas expuestas a amenazas naturales. En cuanto a la producción agropecuaria y

desarrollo socioeconómico se encuentran áreas agropecuarias forestales, áreas mineras, depósitos de hidrocarburos, áreas de patrimonio cultural, áreas turísticas, zona urbana y áreas de expansión urbana.

El desarrollo del tema cumple con las especificaciones establecidas por la Corporación Autónoma Regional.

b. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES:

Dentro del acuerdo Municipal a partir del artículo 43 al 47 se describen las áreas estipuladas dentro del Municipio como suelos para la conservación y protección de los recursos naturales, las cuales se encuentran delimitadas en los mapas número 4,17 y 17^a, encontrándose las siguientes: Área de protección absoluta (APNC), Área amortiguadora del área forestal protectora (AAPN): Área de Recarga hídrica y abastecedoras (AIRA.) Áreas periféricas Protectoras, Área Forestal Protectora Productora (AFPP), Áreas de protección especial páramo y subpáramo, Áreas de bosques alto – andino, Áreas amortiguadoras de bosques andinos.

A su vez dentro del acuerdo en el artículo 48 al 51 se relacionan las áreas de elevada fragilidad sometidas a usos de la tierra inadecuados provocando el deterioro y degradaciones en elementos de la estructura geofísicas y que por lo tanto hacen que requieran ser recuperadas

c. ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL Y MINERA.

En el documento de acuerdo artículo 57 al 59, se determinan tres tipos de áreas agrícolas:

- a) Intensiva mecanizada caracterizada por suelos de relieve plano y sin erosión con una extensión de 4,12Km².
- b) Tradicional con manejo Silvopastoril, caracterizado por suelo pocos profundos con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos, con una extensión de 17,40Km²
- c) Semi-intensiva ó semi mecanizada con manejo agrosilvopastoril, son suelos con mediana capacidad agrícola, con una extensión de 35,20 km².

En cuanto a áreas para actividad minera se relacionan dentro de los artículos 60 al 62 las siguientes:

- a) Áreas con material de arrastre del río Servita y la Quebrada Manarí, con una extensión de 1,4Km².
- b) Áreas con material de peña, con una extensión de 0,2Km².
- c) Áreas con mantos de carbón Mineral, se encuentran ubicadas en zonas de páramo y subparamo por lo cual se encuentra suspendida dicha actividad, esta área comprende una extensión de 107,26Km².

d. ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE LOS SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

En el documento de formulación del componente general numeral 1,17 se hace referencia a la adquisición de predios en áreas estratégicos para la producción de agua (2Km²); seguimiento y control a las concesiones de agua; proyectos de reforestación en las quebradas de Manarí, el Bosque, y el Jaimito; la protección y recuperación ambiental de los nacimientos de agua y la educación ambiental para el ahorro y uso eficiente del agua.

e. EQUIPAMIENTOS RURALES

Dentro de la formulación del componente general numeral 1,16 se establecen estrategias de equipamientos rurales como vías rurales y acueductos veredales, las cuales están relacionadas a una serie de proyectos y programas que se visualizan en la cartografía rural mapa 19 como:

- a) Repoblamiento ictiológico de los ríos Colorado y Ilanero (12Km)
- b) Mantenimiento de bocatomas y red del acueducto Veredal (87Km)
- c) Mantenimiento de vías rurales (180Km)
- d) Optimización de 28 escuelas y 5 puestos de salud.
- e) Nuevas vías rurales solicitadas por la comunidad con previa autorización de la CAS (22 Km)
- f) Reubicación del Relleno Sanitario.

f. PLAN VIAL RURAL.

En el documento de acuerdo artículo 93 se establece que para la realización de las nuevas vías rurales se requiere la elaboración previa de estudio de impacto ambiental y la aprobación por parte de la autoridad ambiental CAS debido a que atraviesan áreas de especial significancia ambiental como se puede visualizar en la cartografía rural mapa 19 de 1997) deberá ajustarse a la normativa vigente para su desarrollo.

En cuanto a la vivienda campestre está definida como la edificación destinada al uso residencial que se localiza en suelo rural, en lotes que no cuentan con predominio en los usos propios del área rural.

4. ANALISIS DE SUFICIENCIA DE AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS NATURALES.

El tema de amenazas naturales se presenta en el esquema de ordenamiento territorial en el diagnostico Ambiental y en el Capitulo de Formulación; la forma de presentar las amenazas a las que está expuesta el municipio, se expone en los componentes General, urbano, rural y en la cartografía.

a. DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE AMENAZAS.

En el documento de diagnostico ambiental el Municipio Se identifican los siguientes procesos amenazantes en el área rural:

Por sísmica, remoción en masa, inundación, incendio, erosión,

Y en zona urbana se analizan sísmicidad y tectonismo, inestabilidad y deslizamientos, pluvisidad, inundaciones.

Se menciona que algunos eventos se han desarrollado en el pasado, pero no se consigno un registro verificable en el documento

El mapa de amenazas para el área rural tiene escala 1:75000. Se realizo el mapa de amenazas y riesgos para la zona urbana a escala 1:2500.

Dentro del contenido del apartado de amenazas del casco urbano se encuentra la evaluación y análisis de la vulnerabilidad. Se realiza cualitativamente a partir de una matriz con doble criterio de selección, los cuales son la Afectación (leve, daños, pérdida total) y la Exposición (Área mínima, parcial o total).

Se definió entonces la vulnerabilidad en función de la edad de construcción asociada de manera subjetiva e intuitiva al uso de una norma sismo resistente, en el caso del riesgo por eventos sísmicos en el casco urbano.

b. AMENAZAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO.

El Acuerdo, artículo 86°, clasifica las amenazas por inundación y sísmicidad, el cual se desarrolla a nivel de susceptibilidad. No se cuantifica las áreas de amenazas.

- **Viviendas en amenaza por inundación:** El documento en su artículo 86°, determina las construcciones y solares que se encuentran dentro de las rondas de las quebradas el Táchira y Zanjón del Chulo y que requieren su

reubicación inmediata, por tener amenaza por inundación. Estas construcciones son dos casas ubicadas en el cruce de la quebrada el Táchira con la carrera 4.

- **Viviendas con amenaza sísmica:** El documento en su artículo 87°, determina las construcciones antiguas, recientes y las ubicadas al borde de la terraza que están en amenaza sísmica alta, con el riesgo de pérdidas humanas en la ocurrencia de eventos naturales sísmicos.

En la cartografía en el mapa 23 urbano. (Mapa de amenazas y riesgos en áreas urbanas), en el mapa 9 rural (Mapa de amenazas por fenómenos de remoción en masa), y en el mapa 9ª rural (Mapa de amenaza sísmica, incendio e inundación), localizan los suelos de amenazas en los suelos urbanos y rurales respectivamente.

El documento de Acuerdo define la localización de las áreas pero no aplica normas para las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

En el artículo 55°. El casco urbano del Municipio de Concepción presenta vulnerabilidad a áreas inundables y movimientos en masa, así:

- **Área inundable.** Para el municipio de Concepción, se ha considerado el valle del río Servitá como posible área inundable razón por la cual es importante trabajar en la protección de los bosques altos andinos que trabajan como reguladores hídricos del río Servitá. No se cuantifica el área.

- **Áreas de movimientos en masa activos.** Para el municipio de Concepción, estas áreas se identificaron en el mapa 9 de amenazas, el documento de Acuerdo no define las áreas de movimientos en masa, además no se cuantifican.

5. ANALISIS SUFICIENCIA ENFOQUE POBLACIONAL

En el diagnóstico del EOT, dimensión social fue incorporado el análisis demográfico donde se hace una descripción de las estadísticas de población, crecimiento, proyección, composición por edad, población activa y escolaridad.

a. **TAMAÑO Y CRECIMIENTO DE POBLACIÓN:** El diagnóstico Sociocultural del EOT de CONCEPCION, tuvo como base los datos estadísticos del censo de 1993 y las proyecciones de población.

De acuerdo al último censo, efectuado en el año 2005 se registra una población total de 5.738 habitantes, de los cuales 2.462 viven en el área urbana y 3.276 personas habitan el área rural.

La población en los últimos 12 años, reseña una disminución pasando de 6.493 personas en el censo 1993 a 5.738 habitantes en el registro de población del último censo. En el periodo de 1993 al 2005, se presenta un crecimiento intercensal de población en el área urbana del 5.35% y disminución en el sector rural del 21.18 %.

Tabla 8. Población censo 1993 – 2005

| POBLACIÓN SEGÚN ZONA. Censos 1993-2005 | | | | | |
|--|-------|--------|-------|---------|---------|
| AÑO | RURAL | URBANO | TOTAL | % RURAL | %URBANO |
| 1993 | 4156 | 2337 | 6493 | 64 | 36 |
| 2005 | 3276 | 2462 | 5738 | 57.1 | 42.9 |

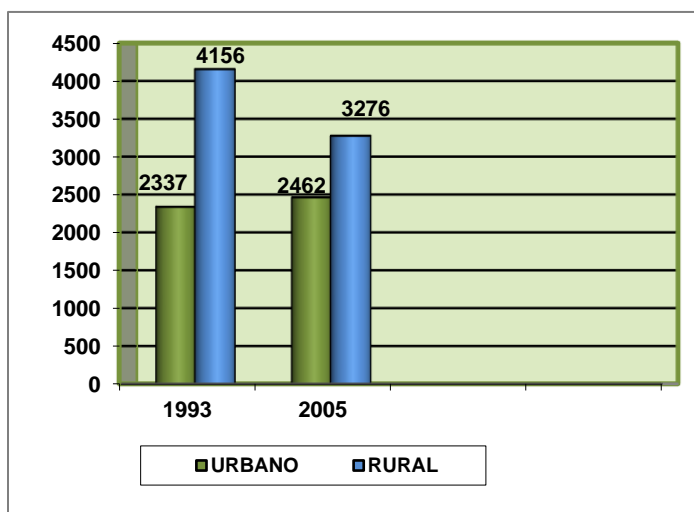
Fuente: DANE.

b. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Entre la población registrada en el censo de población del año 1993, la cual se tomo como base para el EOT y la registrada para el Censo de 2005, se halla una reducción de población de 755 personas durante los 12 años

intercensales, teniendo para el área urbana un crecimiento de 125 habitantes y en el sector rural con una disminución de 880 personas. Es así como al año 2005, el 42.9% de la población habita el área urbana y el 57.1% en el sector rural

Grafica 7. Distribución de población por área urbana y rural



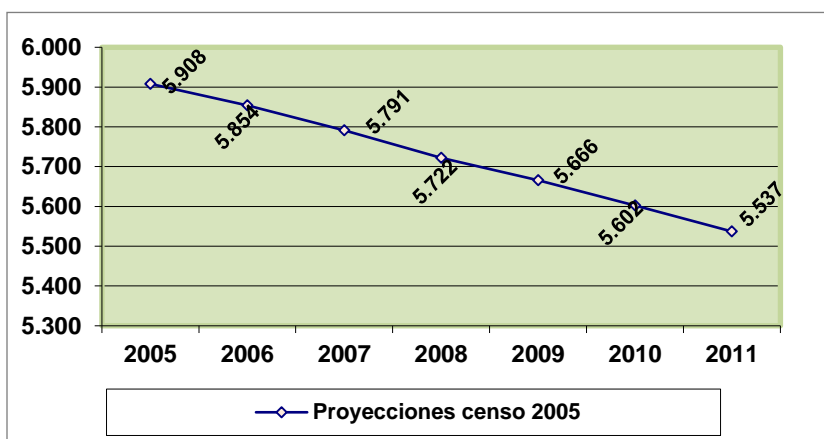
La tendencia en el crecimiento del área urbana permite identificar las demandas futuras de recursos físicos y ambientales como agua, suelo, alcantarillado, energía, espacio público, infraestructura de transporte y social, entre otros y replantear acciones para el sector rural ante el decrecimiento de su población. Así mismo, la distribución espacial permitirá tener

elementos de juicio para la definición de las densidades poblacionales adecuadas al modelo de ocupación del territorio deseado. Con base en las proyecciones de población para CONCEPCIÓN en el censo de 2005 hasta el año 2011, se determina una reducción anual de población.

Tabla 9. Proyecciones de población 2005 -2011

| AÑO | TOTAL PROYECCION CENSO 1993 EOT | TOTAL PROYECCION CENSO 2005 | HOMBRES | MUJERES |
|------|---------------------------------|-----------------------------|---------|---------|
| 2005 | 5908 | | 2949 | 2959 |
| 2006 | - | 5854 | 2919 | 2935 |
| 2007 | - | 5791 | 2887 | 2904 |
| 2008 | - | 5722 | 2852 | 2870 |
| 2009 | - | 5666 | 2831 | 2835 |
| 2010 | - | 5602 | 2799 | 2803 |
| 2011 | - | 5537 | 2768 | 2769 |

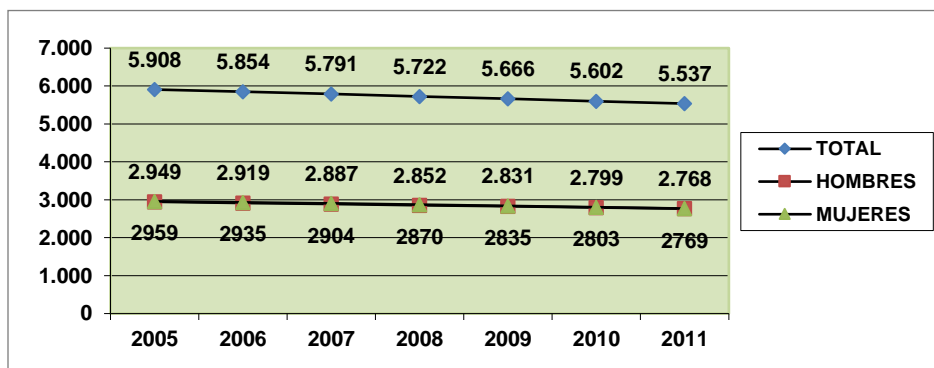
Gráfica 8. Proyección de población por genero 2005- 2011



Con relación a la distribución de población por género, en el municipio de CONCEPCION,

tanto la población masculina, como la femenina, son iguales.

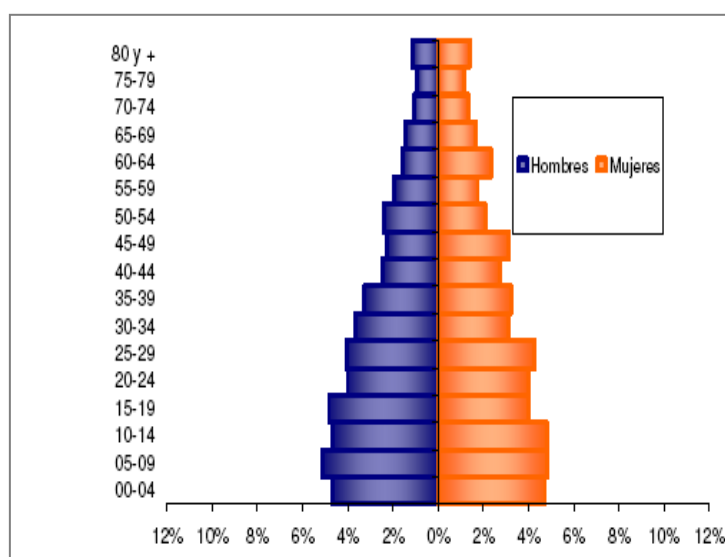
Gráfica 9. Proyección de población por genero 2005- 2011



c. ESTRUCTURA DE POBLACIÓN CENSO 2005. Respecto a la proporción de hombres y mujeres en cada grupo de edad, el histograma de 2005, refleja una reducción por géneros y quinquenios en la población joven (10 – 14 años) y adulta (20 – 49 años) y una tendencia al aumento de la población infantil (5 – 9 años) y adulta mayor (80 años y más).

Variables que inciden directamente en las demandas específicas de bienes y servicios en temas como educación, salud, oportunidades económicas, atención a los diferentes grupos poblacionales, situación de vulnerabilidad, protección a la familia.

Gráfica 10. Estructura de la población por sexo y grupos de edad



TITULO 3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Análisis de Articulación de Fines y Medios presenta los resultados obtenidos del análisis del EOT, identificando los fines del ordenamiento (Visión y Objetivos) y los medios (Estrategias y proyectos), los contenidos que se encuentran articulados y desarticulados y la articulación entre estos elementos identificados de la Visión y el programa de ejecución del

EOT.

El desarrollo comprende:

a. LA MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS, que permite establecer la articulación que existe entre la visión Municipal (palabras claves), los objetivos, las estrategias y los proyectos.

b. El ANÁLISIS DE COHERENCIA, que identifica los elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de **finés** (visión - objetivos territoriales) y **medios** (estrategias - proyectos estratégicos).

1. ELEMENTOS ARTICULADORES

El municipio define como elementos articuladores del EOT para alcanzar el desarrollo territorial las siguientes variables.

VISIÓN TERRITORIAL: La visión planteada para el municipio de Concepción está fundamentada en el marco legal del cual se debe elaborar los E.O.T, no está proyectada hacia el municipio si no que está limitada a la visión departamental, sin embargo se tomaron tres (3) elementos fundamentales para el seguimiento de los logros propuestos en el programa de ejecución del E.O.T.

1. Desarrollo Ambiental
2. Desarrollo sostenible
3. Desarrollo Agropecuario

Para lograr la visión, el municipio planteó en la formulación 8 objetivos, 4 estrategias y 69 proyectos que se proponen ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, en los temas: Conservación de los Recursos Naturales,

Servicios Públicos, Equipamientos, Vivienda, Vías, Desarrollo Rural y Proyectos Sociales y Culturales.

OBJETIVOS: En el Art. 8° del Acuerdo municipal se definen los ocho (8) objetivos que articulan el manejo territorial y el desarrollo del municipio de Concepción, haciendo referencia al desarrollo territorial y al disfrute de un ambiente sano que garanticen el desarrollo económico, cultural y social de los habitantes de la población, buscando la elevación de su calidad de vida y el crecimiento económico.

ESTRATEGIAS: En el Art. 14° del Acuerdo municipal se mencionan cuatro (4) estrategias, las cuales especifican acciones para alcanzar los elementos expuestos en la visión del municipio, estas estrategias son fundamentales en el desarrollo y proyección de la población.

PROYECTOS: En el Art. 20° del Acuerdo municipal se menciona el programa de ejecución de proyectos, los cuales se encuentran en la formulación en el capítulo 3 y 5 dentro de la carpeta de textos finales del E.O.T; el Municipio de Concepción para su ejecución planteó 69 proyectos enmarcados dentro de un componente urbano y rural de los cuales disponen periodos de corto, mediano y largo plazo para alcanzar su ejecución.

Tabla No.10 Elementos Articuladores

| ELEMENTO | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | PROYECTOS |
|-------------------------|-----------|-------------|-----------|
| Desarrollo Ambiental | 2 | 1 | 14 |
| Desarrollo Sostenible | 4 | 1 | 38 |
| Desarrollo Agropecuario | 0 | 1 | 17 |
| Otros (Espacio Público) | 2 | 1 | 0 |
| TOTAL | 8 | 4 | 69 |

2. ARTICULACIÓN DE LA VISIÓN, LOS OBJETIVOS, LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROYECTOS.

Como producto del cruce de los diferentes variables planteadas por el municipio para alcanzar el desarrollo territorial, se pudo establecer respecto a la articulación de fines (visión, objetivos) y medios (estrategias y proyectos), los siguientes aspectos:

El primer elemento de la visión es **Desarrollo Ambiental**, se relaciona con el Objetivo 6 y con el Objetivo 1 donde se refieren en garantizar la calidad del ambiente y orientar el proceso de desarrollo territorial, estos objetivos se relacionan con la estrategia E.1 aplicada a la protección y conservación de los recursos naturales, para esta estrategia E.1 se vincularon catorce (14) proyectos, los cuales están planteados para ser desarrollados en el corto, mediano y largo plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 1. DESARROLLO AMBIENTAL

OBJETIVO 1: Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular su utilización y transformación. (Art. 8°)

OBJETIVO 6: Garantizar la calidad y el disfrute de un ambiente sano y de las áreas de uso público (Art. 8°).

ESTRATEGIA E.1. Protección, conservación de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental. (Artículo 14°)

PROYECTOS O1 Y O6 - E.1: Cuenta con catorce (14) Proyectos relacionados con la protección y el manejo ambiental.

El segundo elemento de la visión, **Desarrollo Sostenible**, se encuentra articulado con los objetivos 3, 4, 5 y 7 relacionados con el crecimiento urbano, el sistema vial, el crecimiento de la población y necesidades de

infraestructura y se relaciona con la estrategia E.4 que consiste en la elevación de la calidad de vida y ésta estrategia define en su programa de ejecución treinta y ocho (38) proyectos a corto, mediano y largo plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 2. DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO 3: Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones. (Art. 8°)

OBJETIVO 4: Organizar un sistema vial jerarquizado acorde con la ubicación regional del municipio y promoviendo la prelación del peatón con respecto al vehículo automotor. (Art. 8°)

OBJETIVO 5: Definir un perímetro urbano que incluya los terrenos actualmente desarrollados y los susceptibles de ser urbanizados según el crecimiento de la población previsto para los próximos 8 años, construyendo el espacio urbano bajo condiciones dignas de habitabilidad humana, comprendido dentro del perímetro de servicios. (Art. 8°)

OBJETIVO 7: Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial de futuro. (Art. 8°)

ESTRATEGIA E.4. Elevación de la calidad de vida. (Art. 14°)

PROYECTOS O3, O4, O5 Y O7 - E.4. Para esta estrategia se definieron treinta y ocho (38) proyectos vinculados a los servicios públicos, vivienda, equipamientos y proyectos sociales y culturales del municipio.

El tercer elemento: de la visión, **Desarrollo Agropecuario**, no se relaciona con ningún objetivo pero si se relaciona con la estrategia E.3 crecimiento económico sostenido, para esta

estrategia se vinculan diecisiete (17) Proyectos para desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.

ELEMENTO DE LA VISIÓN 3. DESARROLLO AGROPECUARIO.

OBJETIVO: NO SE IDENTIFICO

ESTRATEGIA E.3: Crecimiento económico sostenido. (Art. 14°)

PROYECTOS E.3: Se definieron diecisiete (17) proyectos aplicados al mejoramiento de la producción rural.

El cuarto elemento: Espacio Público, Este elemento fue tomado teniendo en cuenta el tema de los objetivos y la estrategia propuestos por el municipio, este elemento está vinculado con los objetivos O.2 y O.8 relacionados con la

articulación espacial y la calidad del espacio público del municipio y estos objetivos están vinculados a la estrategia E.2. Ordenamiento Territorial, para esta estrategia no hay proyectos que los articule.

ELEMENTO 4: ESPACIO PUBLICO

OBJETIVO O.2.: Establecer las relaciones funcionales Urbano-rurales y Urbano-regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional. (Art. 8°)

OBJETIVO O.8.: Velar por la calidad del espacio público definiendo su función complementando los espacios existentes y buscando un diseño armónico y amable para sus usuarios. (Art. 8°)

ESTRATEGIA E.2: Ordenamiento territorial. (Art. 14°)

PROYECTOS. No existen proyectos para esta estrategia.

2. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

De la matriz de articulación de fines y medios se observaron los siguientes aspectos:

OBJETIVOS: De los ocho (8) objetivos formulados, seis (6) se relacionan con dos (2) de los tres (3) elementos de la visión, y además para dos (2) objetivos no existe elemento que los articule; por lo tanto no existe plena articulación entre los objetivos formulados y los elementos de la visión.

ESTRATEGIAS: En cuanto a las cuatro (4) estrategias planteadas, se determinó que tres (3) se encuentran articuladas con los objetivos y dos (2) se relacionan con los elementos de la visión y con respecto a los proyectos no todas las estrategias formuladas se articulan a estos.

PROYECTOS: Los 69 proyectos están articulados a los tres (3) elementos de la visión y a tres (3) de las cuatro (4) estrategias propuestas en el E.O.T; treinta y cuatro (34) proyectos están vinculados a seis (6) de los ocho (8) objetivos y los treinta y cinco (35) proyectos restantes no se encuentran articulados pues carecen de objetivos, es decir que no se tiene total articulación.

1. PERTINENCIA DE LOS PROYECTOS PARA EJECUTAR LA VISIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LARGO PLAZO.

Se destaca que los sesenta y nueve (69) proyectos formulados dentro del programa de ejecución del E.O.T. del municipio de Concepción, hacen parte de la visión territorial, es decir, la mayoría de los proyectos presentan coherencia, forman parte integral de la visión y se articulan al modelo territorial planteado para este municipio, sin embargo de los sesenta y nueve (69) proyectos, treinta y cinco (35) no tienen objetivos que los vincule a los elementos de la visión. La gran mayoría de los proyectos se realizaron para ser ejecutados en los tres periodos corto, mediano y largo plazo.

El tema en el cual se formularon mayor número de proyectos es el referente a proyectos sociales y culturales con dieciocho (18) equivalentes al 26%; producción rural con un total de diecisiete (17) proyectos equivalentes al 25% de los proyectos formulados; en seguida el tema de protección y conservación de los Recursos Naturales con catorce (14) proyectos equivalentes al 20%, con trece (13) proyectos para servicios públicos con un 19%; vías con cuatro (4) proyectos equivalentes al 6%, vivienda tres (3) proyectos con un 4%, de la totalidad de los proyectos propuestos en el plan de ejecución del EOT del municipio de Concepción.

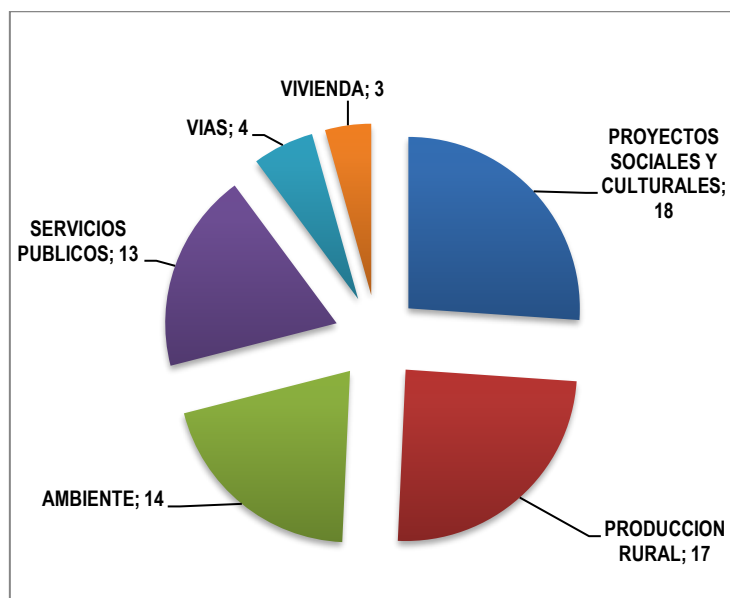
Tabla No. 11. Clasificación de los proyectos del EOT, por temas

| TEMA | No. PROYECTOS | % |
|---------------------------------|---------------|------------|
| PROYECTOS SOCIALES Y CULTURALES | 18 | 26 |
| PRODUCCION RURAL | 17 | 25 |
| AMBIENTE | 14 | 20 |
| SERVICIOS PUBLICOS | 13 | 19 |
| VIAS | 4 | 6 |
| VIVIENDA | 3 | 4 |
| TOTAL | 69 | 100 |

Este análisis permite identificar las debilidades del E.O.T. del municipio de Concepción y a su vez, concluir que faltó formular objetivos que hagan referencia principalmente a los sectores:

social (educación y salud) y producción rural; así mismo hizo falta un elemento y sus proyectos para articularlos con las estrategias propuestas para el sector espacio público.

Grafica 11. Proyectos según temática



TITULO 4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT

INTRODUCCIÓN

En esta fase del proceso se muestra el seguimiento y evaluación a una estructura a de indicadores, los cuales permiten VERIFICAR E IDENTIFICAR el avance en la ejecución de los proyectos formulados en el E.O.T; con esta estructura podemos determinar el modelo de ocupación para los temas de orden territorial en el municipio.

Este producto comprende:

a. LAS MATRICES DE INDICADORES, las cuales permiten representar cuantitativamente el avance de los proyectos y programas del E.O.T y medir el progreso en la ocupación del territorio, en los temas territoriales específicamente de vías, servicios públicos, equipamientos, vivienda, espacio público, producción rural, ambiental y amenazas.

Indicadores para la evaluación en la ejecución de los proyectos:

Hacen seguimiento al avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución de cada vigencia del EOT.

Indicadores para la evaluación del modelo de ocupación del territorio:

Hacen seguimiento a la propuesta física que se formula en el EOT para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo.

b. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS INDICADORES, contiene las conclusiones de los avances en la ejecución de los proyectos y las conclusiones de los avances en el modelo de ocupación con relación a la meta planteada en el E.O.T para cada una de las temáticas..

Los insumos para elaborar este producto son:

Línea base: Valor en el que se encontraba cada uno de los temas, al momento de la aprobación del EOT.Hace parte del diagnóstico.

Meta: Valor al que se quiere llegar en cada uno de los temas durante la vigencia del EOT.

Avance: Expresa los logros obtenidos en los diferentes temas durante los años desde la aprobación del EOT

CAPITULO 1. ANALISIS DE LA EJECUCION DE PROYECTOS

En el programa de ejecución del municipio de Concepción se plantean sesenta y nueve (69) proyectos, para ser desarrollados en el corto,

mediano y largo plazo. Al iniciar el análisis de indicadores se efectuó una reclasificación de los mismos, estableciendo que cuarenta y siete

(47) proyectos hacen referencia al ordenamiento del territorio, los restantes veintidós (22) están enfocados hacia temas de desarrollo municipal (Implementación, dotación, gestión, fortalecimiento, social, comunitarios, coberturas en salud y educación), los cuales no se incluyen en la evaluación ni en el modelo de ocupación

1. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VÍAS

ZONA URBANA. Para el desarrollo vial el municipio planteó un (1) proyecto relacionado con la construcción y pavimentación de vías urbanas en donde se pavimentó 100 MI para lo cual muestra un avance del 5% de lo proyectado.

ZONA RURAL. Para el desarrollo vial rural el municipio planteó dos (2) proyectos relacionados con la apertura y el mantenimiento de vías rurales en donde se construyeron 5000 MI de vías presentando un avance del 14% y se realizó mantenimiento a 3800 MI para lo cual muestra un avance del 2% de lo proyectado.

2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA

ZONA URBANA. Para el tema de vivienda se plantearon 2 proyectos para el sector urbano, que hacen referencia a vivienda nueva urbana y al Mejoramiento de vivienda urbana del municipio, en donde se observa un avance del 15% con la construcción de 45 viviendas localizadas en la urbanización Villa Inmaculada y el Milagro; para el proyecto de mejoramiento de vivienda no presentó avance.

ZONA RURAL. Para el sector rural el municipio formuló un proyecto en el tema de vivienda, referente al mejoramiento y construcción de vivienda rural, presentando un avance en el mejoramiento a 59 viviendas en el periodo 2008-2009 que corresponde al 44% del total de 133 viviendas proyectadas. Respecto a la vivienda nueva rural no se realizaron construcciones.

3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO

ZONA URBANA. Para este tema no se formularon proyectos en el programa de ejecución del EOT, no obstante en el diagnóstico y en la cartografía se analizan y espacializan los parques, las plazas, las plazuelas y los escenarios deportivos y se estiman las áreas de acuerdo a la población

4. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SERVICIOS PUBLICOS

ZONA URBANA. Con relación al tema de servicios públicos, se plantearon 3 proyectos para el área urbana, el primero hace referencia al mejoramiento del acueducto, presenta un avance del 21% con la optimización de la planta de tratamiento lo cual mejora las condiciones de tratamiento para el consumo; el segundo proyecto relacionado con el mejoramiento de redes de electrificación presenta un avance del 70% con el cambio de redes a 465 familias del sector urbano, el tercer proyecto mejoramiento de la red de alcantarillado, presenta un avance del 20%, equivalente a la reposición de 410 MI de red.

ZONA RURAL. Referente al tema de servicios públicos, se plantearon 3 proyectos para la zona rural, el primero hace relación al mejoramiento de la red de acueductos rurales, este proyecto presenta un avance del 80% equivalente al mejoramiento de 60 kms de la red, el segundo proyecto electrificación rural se analiza partiendo de una línea base de 714 viviendas con servicio de energía y 119 sin el servicio, durante el periodo transcurrido desde la aprobación del EOT no presenta avance; el tercer proyecto telecomunicaciones para el área rural no fue desarrollado dado que la cobertura de este servicio se dirige hacia la implementación de la telefonía móvil en forma personalizada.

5. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EQUIPAMIENTOS

ZONA URBANA. Para el tema de equipamientos urbanos, enunciaron 5 proyectos para ser ejecutados durante la vigencia del EOT. Los cuales se clasifican en equipamientos de servicios y equipamientos culturales; en el grupo de equipamientos culturales tenemos 1 proyecto enfocado a la restauración de equipamientos culturales, el cual presenta avance del 25%; el grupo de equipamientos de servicios contiene 4 proyectos, un proyecto muestra un avance del 100% y los otros 3 proyectos no presentan avance.

ZONA RURAL. Para el tema de equipamientos rurales se formuló 1 proyecto enfocado al mantenimiento de equipamientos educativos, el cual no presenta avance.

6. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS MEDIO AMBIENTE.

En el desarrollo del tema de Medio Ambiente y Recursos Naturales se plantearon 9 proyectos de los cuales uno se relacionan a la reforestación de áreas para la conservación y protección de fuente hídrica, uno para la capacitación de temas ambientales, cinco para la realización de estudios ambientales y dos para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos.

Dentro de los proyectos se ha realizado solo un estudio de los cinco planteados y durante los últimos dos años se han desarrollado las capacitaciones ambientales planteadas

7. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCCION RURAL.

Para el desarrollo de agrícola, forestal y minero se plantearon 19 proyectos encaminado al fortalecimiento y mejoramiento de la productividad agropecuaria, los cuales se clasificaron según su enfoque, obteniendo 4 grupos, Programas de fortalecimiento de producción agrícola, Programas de mejoramiento de la producción pecuaria, capacitaciones agropecuarias y programas de apoyo para mejorar la infraestructura agrícola.

De los cuatro indicadores obtenidos tres se han desarrollado durante el periodo de evaluación las capacitaciones agrícolas con el desarrollo de 31 talleres de los 72 propuestos como meta.

CAPITULO 2. ANALISIS DEL DESARROLLO DEL MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO

1. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE VÍAS

ZONA URBANA. En el tema de vías se plantearon 2 indicadores urbanos: vías pavimentadas y vías construidas, para el indicador de **pavimentación de vías urbanas** se definió una línea base de 7450 metros lineales de vías pavimentadas existentes en el municipio equivalente al 79% y se proyecta pavimentar 2000 metros lineales de vías para alcanzar el 100% equivalente a 9450 MI; este indicador logro un avance con la pavimentación de 100 MI, valor que sumado a la línea base refleja un total de 7550 MI pavimentados equivalente al 80% de la malla vial del municipio.

Para el indicador **vías urbanas construidas** se definió una línea base de 9450 MI de vías existentes en el municipio y proyecto 950 MI de nuevas vías requeridas, el cual no presentó avance, por lo tanto se mantiene en 91%.

ZONA RURAL. Para el modelo de ocupación de vías rurales se plantearon 2 indicadores: Vías rurales construidas y vías rurales pavimentadas, para el indicador construcción y apertura de vías rurales, se toma como base 178.000 MI de vías existentes en el municipio equivalente al 83% y se proyecta construir 35.870 MI para alcanzar una meta del 100% equivalente a 213.870 MI, este indicador muestra un avance de 5000 MI, que sumado a

la línea base muestra un total de 183.000 MI construidos equivalente al 86% de la malla vial rural.

En el indicador de pavimentación de vías rurales muestra 178.000 MI o 17.8km sin proyección de pavimentación de vías en el EOT

2. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA

ZONA URBANA. En el tema de vivienda se planteó ocho (8) indicadores urbanos, para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social (VIS), se determinó una **oferta de suelo** en el área urbana 7,31 has, equivalente al 11,60% del total del suelo urbano de 63 has, de las cuales durante la vigencia del EOT, se han desarrollado 0,98 has, quedando disponible por desarrollar 6,33 has.

Con relación al déficit cuantitativo de vivienda por hogares, las cifras del censo Dane 2005 estima 734 hogares para 664 viviendas, equivalente a 1.10 hogares por vivienda, evidenciando un comportamiento tendencial.

Respecto al indicador de **viviendas construidas en el área urbana** el EOT considera variables cuantitativas y de arriendo y se estimó una meta de 307 soluciones, el indicador presentó un avance del 15%, equivalente a la construcción de 45 viviendas que sumadas a la línea base de 664 viviendas existentes, hace que hoy la cabecera municipal cuente con 709 viviendas.

ZONA RURAL. En el tema de vivienda se plantearon dos indicadores rurales; en el indicador **vivienda Rural mejorada** se analiza partiendo de una línea base de 700 viviendas equivalente al 87%, que se encuentran en buen estado y se proyectan mejorar 133 viviendas donde las condiciones físicas no son las adecuadas; en el cual se logró un avance con el mejoramiento de 59 viviendas, valor que sumado a la línea base refleja un total de 759 viviendas mejoradas obteniendo un 91% de avance en el indicador mejoramiento de vivienda rural.

El segundo indicador corresponde al **déficit cuantitativo viviendas requeridas en el área rural del municipio**, donde se estima según cifra DANE 2005 de 8 soluciones de acuerdo con el número de hogares (841) y el número de viviendas (833); de otra parte el municipio estima en el programa de ejecución del EOT construir 61 viviendas, no obstante no se especifica las variables consideradas para el cálculo de este valor

3. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

ZONA URBANA. En el tema de espacio público se analizaron tres (3) indicadores, para el índice de espacio público efectivo se estimó en el EOT (Cartografía), un área de 25462 m², de espacio público efectivo urbano, equivalentes a 10,87m²/hab, igualmente, se calculó un déficit correspondiente a 4,13 m²/hab., según población proyectada al año 2003 y una meta de 15 m²/hab.

Considerando las cifras del CENSO 2005, la población presenta un aumento respecto a lo proyectado en el EOT, por tanto el área de espacio público por habitante, disminuyó, pasando a un déficit de 4,49 m²/hab, en el período 2007 – 2011, ya que no se construyeron nuevas áreas de espacio público efectivo.

El indicador **avance en la construcción de espacio público urbano** corresponde a áreas en parques y plazoletas construidas, partiendo de una línea base de 25.462 m² y una meta de 11.363 m² correspondiente a la construcción de parques, para lo cual no existe un avance manteniendo las mismas áreas de espacio público efectivo en el municipio.

Con respecto al indicador **Avance en la remodelación de espacio público urbano**, la línea base de éste indicador es de 5 y la meta no se estimó en la formulación del EOT.

4. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ZONA URBANA. En el tema de servicios públicos urbanos se analizaron siete (7) indicadores, para el **indicador Red de acueducto mejorado** (reposición), se proyecta mejorar el total de la red de 9361 MI, que corresponde al 100%, el cual durante el periodo transcurrido presenta un avance del 21% equivalente a 2000 MI.; **el indicador red de alcantarillado mejorado**, muestra que el 75% de la red de alcantarillado está en buen estado y se proyecta mejorar 2040 MI para alcanzar el 100%, presenta un avance de 410 MI, que

sumados a la línea base muestra un total de 4416 MI en buen estado equivalentes al 80% de la red de alcantarillado en el municipio.

El siguiente indicador red de alcantarillado construido, a la fecha de aprobación del EOT tiene una red de 6046 metros lineales equivalentes al 95% del total de red que requiere el municipio, para alcanzar el 100% se plantea construir 320 MI mas de red, este indicador no presenta avance; el indicador red de acueducto construido, identifica una red de 9361 MI sin proyección de construcción de obras, sin embargo al compararlo con el indicador de cobertura del servicio de acueducto, este determina una cobertura del 98.9% según CENSO 2005 equivalente a 657 viviendas con el servicio y 7 lo requieren.

El indicador cobertura del servicio de energía eléctrica, se analiza partiendo de una línea base de 652 usuarios equivalente al 98% y se proyectan 12 viviendas que se encuentran sin el servicio, de acuerdo con las estadísticas censales del 2005, se obtiene un incremento en la cobertura del 99.5% del servicio; el indicador cobertura del servicio de alcantarillado, se analiza partiendo de una línea base del 96% equivalente a 636 viviendas durante el periodo transcurrido del EOT manteniéndose el déficit de cobertura en 28 viviendas.

ZONA RURAL. En el tema de servicios públicos rurales se plantearon 3 indicadores: El primer indicador hace referencia a la cobertura del servicio de energía eléctrica, el cual refleja una cobertura del 86% equivalente a 714 viviendas del total de viviendas rurales; el siguiente indicador acueductos veredales construidos,

cuantifica 15 acueductos en el sector rural del municipio, el EOT no proyecta nuevas obras, de otra parte el indicador de cobertura del servicio de acueducto rural, según cifras del CENSO 2005 tiene una cobertura en acueductos rurales del 20% de las viviendas equivalente a 170 viviendas, es decir se tiene un déficit del 80% que corresponde a 663 viviendas.

5. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE EQUIPAMIENTOS.

ZONA URBANA. En la temática de equipamientos se analizaron siete (7) indicadores, el primer indicador **construcción de equipamientos de servicios** partiendo de una línea base de 3 equipamientos, equivalentes a los existentes a la fecha de aprobación del EOT y se proyecta construir 4 equipamientos, presenta un avance del 57% equivalente a la terminación de una estructura funcional (casa de mercado) en el municipio;

El segundo indicador corresponde a **construcción de equipamientos urbanos**, presenta 8 equipamientos urbanos sin proyección de construcción en el EOT; el tercer indicador **construcción de establecimientos educativos**, muestra una base de 5 equipamientos y no se proyectaron meta en el EOT; el cuarto indicador **establecimientos de salud construidos y ampliados** tiene como base 5, no definieron meta en el EOT.

Los siguientes indicadores hacen referencia al mantenimiento de equipamientos, el quinto indicador **equipamientos urbanos adecuados y ampliados** se define una base de 8 equipamientos y se proyecta la restauración de

1 equipamiento, presenta un avance del 92% correspondiente al diseño del proyecto para la construcción de 1 equipamiento cultural; para los indicadores establecimientos educativos adecuados y ampliados y equipamientos de servicios mantenidos no se proyecta meta en el EOT.

ZONA RURAL. En la temática de equipamientos se analizaron cuatro (4) indicadores, el primer indicador Establecimientos educativos adecuados y ampliados, se proyecta mejorar 31 equipamientos existentes a la fecha de aprobación de EOT, el cual durante el periodo transcurrido del EOT no presenta avance; para los indicadores Establecimientos educativos rurales construidos, equipamientos rurales recreativos y deportivos mejorados y equipamientos rurales recreativos y deportivos construidos presentan una base de 31 equipamientos urbanos existentes a la fecha de aprobación del EOT, sin proyección de construcción y mejoramiento en el EOT.

6. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En relación a los suelos de protección, se analizaron los siguientes indicadores los cuales muestran la ocupación del territorio en esta categoría; el análisis se realiza a partir de la información del suelo actual consignada en el Documento de Diagnóstico como línea base y como meta la información relacionada en el tema de Zonificación Ambiental.

Áreas Reforestadas para la Conservación y Protección de Fuentes Hídricas. Cuando se inició el periodo del EOT, no se identificó una

línea base y para la meta dentro del documento de formulación se identifica mediante el mapa de programas y proyectos M19a la reforestación de 210 Ha, las cuales se han reforestado siete hectáreas en el periodo de evaluación.

Áreas de Conservación y Protección de Ecosistemas Estratégicos de Bosques Protectores. De acuerdo con la resolución que reglamenta las determinantes ambientales, dentro de la categorías de ecosistemas estratégicos se tiene en cuenta: Páramos, subpáramos, Bosques alto andino, microcuencas, áreas abastecedoras de acueductos, áreas periféricas a nacimientos, zonas de infiltración y recarga de acuíferos, áreas de bosques protectores, zonas de amortiguación de áreas protegidas, formación xerofíticas, subxerofíticas y ecosistemas de humedales.

Como línea base para este municipio se identifican 91129 Hectáreas, las cuales están constituidas por la cobertura de Bosque intervenidos, pocos intervenidos y la cobertura de arbustales. Para la meta se propusieron 19.496 Hectáreas,

Durante el periodo de evaluación no ha realizado actividades que ayuden a proteger y conservar estos ecosistemas estratégicos.

Número de estudios ambientales rurales. Dentro del POT se estableció desarrollar cinco estudios ambientales, como lo son la caracterización de humedales, en zonas de paramo y subparamo, caracterización de la flora y fauna del Municipio, entre otros. Durante el periodo de evaluación solo se ha realizado la

caracterización de humedales en las zonas de paramos mediante un convenio de la Gobernación, CAS y UIS. En el año 2010.

Numero de capacitaciones ambientales: Se estableció como programa la capacitación de la

ciudadanía en el uso y manejo adecuado de los residuos sólidos, donde los últimos dos años se han realizado adecuadamente los talleres

Tabla N. 12. Ambiente y recursos naturales

| Nombre | Variables | LÍNEA BASE | | META | AVANCE INDICADOR | | |
|---|---|------------|-----|--------|------------------|-------|---------|
| | | Vr | % | Vr | Avance | % | Un |
| Áreas de conservación y protección de fuentes hídricas | No. De áreas reforestadas para la conservación y protección de fuentes hídricas | 0 | 0% | 210 | 7 | 0,01% | Has |
| | Área Total del Municipio | 100700 | | 100700 | 100700 | | |
| Áreas de conservación y protección de ecosistemas estratégicos. | No. De áreas conservadas y protegidas de ecosistemas estratégicos | 91129 | 90% | 19496 | 0 | 0% | Has |
| | Área Total del Municipio | 100700 | | 100700 | 100700 | | |
| Estudios Ambientales Rurales del Municipio. | No. de estudios rurales ambientales realizados | 0 | 0% | 5 | 1 | 20% | Estudio |
| | No. total de estudios rurales ambientales que se requieren. | 5 | | 5 | 5 | | |
| Capacitaciones para la protección del Medio Ambiente. | No. Capacitaciones realizadas para la protección del Medio Ambiente. | 0 | 0% | 12 | 6 | 50% | Taller |
| | No. Capacitaciones para la protección del Medio Ambiente que se requieren. | 12 | | 12 | 12 | | |

7. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE PRODUCCIÓN RURAL

En relación a los suelos de producción, se tomó la información del suelo actual consignada en el Documento de Diagnóstico como línea base y como meta la información relacionada en el tema de Zonificación Ambiental, del Documento de Formulación del EOT del municipio y los datos estadísticos de la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Santander.

Se analizaron los siguientes indicadores los cuales muestran la ocupación del territorio rural:

Suelo Rural de Uso Agrícola. Para identificar las áreas de producción agrícola en el año de análisis se tomó como referencia un promedio de las evaluaciones de las estadísticas agropecuarias de la gobernación, correspondientes a 687 Hectáreas. En cuanto a la meta se identificó dentro del Mapa 19ª un área de 412 Hectáreas, las cuales corresponden al 0.41% del área total del municipio.

En el periodo de evaluación se observa que la actividad agrícola tiende a aumentar, donde en los últimos tres años su crecimiento se ve reflejado por los cultivos de durazno, repollo, trigo, tomate ajo. A pesar del crecimiento que se observa el municipio solo desarrolla el 0.34% del 0,41% del área que está destinada para la producción agrícola.

Suelo Rural de Uso Pecuario. Para la línea base se identifica dentro del mapa de uso actual 45.000Ha y para la meta 44.790 Ha, tomadas a partir de la clasificación agrologica elaborada, pues las tierras entre las 1000 a 2000 m.s.n.m son aptas para el desarrollo de la actividad pecuaria.

Al analizar los datos suministrados observamos que en el año de análisis se mantiene un promedio de 42.900 Hectáreas, las cuales al finalizar el 2010 representan un 43% de ocupación del territorio, quedando así solo el 1% por desarrollar como actividad pecuaria , para cumplir con la meta establecida.

Suelo Rural de Uso Forestal Productor. Dentro del mapa de uso actual no se relaciona una línea base para suelo de producción forestal y agroforestal. Como meta se definen 2.407Ha y 4.773Ha, representando el 2% y 5% del área territorial Municipal, respectivamente. Dentro del periodo de evaluación no se identifica un desarrollo de este tipo de actividades de producción

Área de Suelo Rural destinado a la Producción Minera. Dentro del mapa de uso actual no se relaciona una línea base para suelo de producción Minera, pero dentro el mapa de zonificación M19a, se identifican 208 hectáreas de potencial minero, de las cuales durante el periodo de evaluación no se identifica un desarrollo de este tipo de actividad de producción.

Numero de programas para el fortalecimiento para la producción agrícola.

Dentro del EOT se establecieron proyectos encaminados al fortalecimiento y mejoramiento de la productividad de los sistemas de economía la agropecuaria del Municipio de Concepción , donde se proyecto la ejecución de siete proyectos que contemplan 84 talleres, de los cuales solo se han realizado 14, obteniendo como meta un avance del 20%

Número de Capacitación de apoyo para la producción Rural:

Este indicador está relacionado con el avance que ha tenido el municipio en las capacitaciones agropecuarias. En el municipio se no estableció una línea base y la meta propuesta es de 72 talleres. Para el periodo de análisis se puede observar se han realizado 31 talleres, lo cual indica un avance del 76%. Estos talleres se han venido realizando por el SENA y CEPROGAR.

Número de programas de apoyo para la producción pecuaria:

Dentro del EOT se formularon cuatro proyectos encaminados al mejoramiento de los sistemas de producción pecuaria, los cuales se realizarían mediante la ejecución de 48 talleres, donde al finalizar el periodo de evaluación se han desarrollaron 15 talleres, quedando por desarrollar 23 talleres.

Número de programas para mejorar la infraestructura agrícola:

Con el fin de mejorar las actividades y servicios que comprometa el desarrollo del sector agropecuario se plantearon dos proyectos para mejorar la infraestructura agrícola, uno de ellos es la creación de un centro de investigación, capacitación y transferencia de tecnología y el otro es de mejorar el puesto de monta. A la fecha no se ha realizado ninguno de los dos proyectos

Tabla N 13. Desarrollo rural

| Nombre del indicador | Variables | LÍNEA BASE | META | AVANCE INDICADOR | | |
|---|--|------------|---------|------------------|-------|--------------|
| | | Vr | VR | Avance | % | Un |
| Programas de fortalecimiento para producción agrícola | No. De programas de fortalecimiento realizados | 0 | 84 | 14 | 20% | Programa |
| | No. total de programas de fortalecimiento propuestos | 84 | 84 | 70 | | |
| Capacitaciones para producción agrícola | No. De capacitaciones realizadas | 0 | 72 | 31 | 76% | Capacitación |
| | No. Total de capacitaciones requeridas | 72 | 72 | 41 | | |
| Programas de apoyo para la producción pecuaria | No. De programas realizados | 0 | 48 | 15 | 45% | Programa |
| | No. total de programas propuestos | 48 | 48 | 33 | | |
| Proyectos de apoyo para mejorar la infraestructura | No. De proyectos realizados | 0 | 2 | 0 | 0% | Programa |
| | No. total de proyectos propuestos | 2 | 2 | 2 | | |
| Suelo rural de uso Agrícola | Área de suelo rural destinado a la producción agrícola año de análisis | 687 | 412 | 342 | 0,34% | Ha |
| | Área total del Municipio. | 100.700 | 100.700 | 100700 | | |
| Suelo rural de uso Pecuario | Área de suelo rural destinado a la producción pecuaria año de análisis | 45.000 | 44.790 | 42973 | 43% | Ha |
| | Área total del Municipio. | 100.700 | 100.700 | 100700 | | |
| Suelo rural de uso forestal | Área de suelo rural destinado a la producción forestal año de análisis | 0 | 2.407 | 0 | 0% | Ha |
| | Área total del Municipio. | 100.700 | 100.700 | 100700 | | |
| Suelo rural de uso agroforestal | Área de suelo rural destinado a la producción agroforestal año de análisis | 0 | 4.773 | 0 | 0% | Ha |
| | Área total del Municipio. | 100.700 | 100.700 | 100700 | | |
| Suelo rural de uso Minero | Área de suelo rural destinado a la producción minera año de análisis | 0 | 208 | 0 | 0% | Ha |
| | Área total del Municipio. | 100.700 | 100.700 | 100700 | | |

TITULO 5. CONCLUSIONES

CAPITULO 1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SUFICIENCIA.

El análisis de suficiencia evalúa los principales elementos que debe tener el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT, reglamentado en el Acuerdo municipal mediante el cual se adoptó. Se trata de reconocer los temas

estructurales que conforman el EOT en su contenido estructural, e identificar los vacíos en materia de contenido y la cartografía que se presenta con base en lo exigido por la ley 388/97 y el Decreto 879/98.

No se cuenta con un banco de datos que registre los avances de los temas mencionados, en cuanto al tipo de intervención (construcción, ampliación, mantenimiento, mejoramiento, habilitación, restauración, etc.) que permitan realizar el seguimiento a los proyectos ni medir el estado de los mismos y su respectivo avance; de otra parte, no se tiene un inventario actualizado de las diferentes temáticas abordadas en el EOT de Concepción.

La información que maneja cada dependencia se encuentra dispersa y desactualizada, dificultando la medición del avance y los logros alcanzados por cada una de ellas y de la administración municipal.

En algunos casos, la cartografía jugó un papel importante, ya que a través de ella se logró cuantificar e identificar algunos temas para su respectiva evaluación.

Las estrategias planteadas en el EOT, coinciden en su redacción con las políticas del mismo.

En general las políticas formuladas hacen parte del complemento final en la búsqueda del mayor aprovechamiento de los recursos y los mejores planteamientos para el municipio de Concepción.

1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL COMPONENTE GENERAL

CLASIFICACION DEL TERRITORIO.

El documento de Acuerdo cuantifica las áreas urbanas pero no las discrimina, sin embargo en el documento de formulación (componente

urbano) se especifican las áreas del suelo urbano.

El Decreto 3600 de 2007 categoriza como parte de la estructura ecológica principal los suelos de protección, sin embargo el EOT, en su documento de Acuerdo no define los suelos de protección pero sí los delimita en el mapa 22.

ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

El documento determina las áreas y las categorías adoptadas, indica la reglamentación de los usos y sus características, además señala las áreas en conflicto de usos.

Aunque el Esquema de ordenamiento territorial define las categorías de protección como parte de la estructura ecológica principal según Decreto 3600 de 2007.

Se considera la figura de ordenamiento ambiental legalmente reconocida como el Parque Natural El Cocuy, en la parte norte del municipio con un área de 240,26 km, territorio en conflicto límite.

Se incluyen áreas del Resguardo Unido U'wa, como áreas de protección de la diversidad étnica de la nación, se delimitan en el mapa 2 de límites y áreas territoriales, pero no se cuantifican.

ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

El documento Acuerdo contempla las áreas consideradas como de valor patrimonial, áreas

construidas con una capacidad testimonial dado su valor histórico y arquitectónico.

Se definen los inmuebles para la protección del patrimonio y considera las normas para el tratamiento de conservación de éstos y sectores de interés cultural.

ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.

El documento de Acuerdo define las áreas de amenazas y riesgos, se localizan en los mapas de la zona urbana y rural.

El Esquema de ordenamiento no define normas para las áreas de amenazas y riesgos.

EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DE ALTO IMPACTO.

Se define las áreas de influencia de las infraestructuras de los equipamientos de alto impacto (áreas de manejo de residuos sólidos y líquidos), se reglamentan sus usos pero no se definen normas.

2. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL COMPONENTE URBANO

Para orientar el desarrollo urbano se definen políticas y estrategias específicas relacionadas con los temas de vías, equipamientos, vivienda, espacio público y servicios públicos.

a. PLAN DE VIAS URBANAS.

El esquema de ordenamiento territorial clasifica el sistema vial en urbano y rural, así mismo, define sus características, pero no se clasifican como primarias y secundarias.

El esquema de ordenamiento territorial del municipio de Málaga no define en su plan vial urbano los tipos de perfiles viales: paramento, calzada, andén, zonas verdes, características de rodadura.

El documento Acuerdo no define las vías proyectadas, solo se localizan en la cartografía mapa 22 (mapa e vías urbanas).

b. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

El documento de Acuerdo de Concepción no define políticas, normas y acciones para el sistema de servicios públicos, no menciona los requerimientos en términos de construcción y adecuación de las infraestructuras de las plantas y redes de distribución y recolección.

En el Acuerdo no menciona el Plan maestro de acueducto y alcantarillado PTAR, no determina su ubicación, es necesaria su construcción, en la socialización realizada se resalta la existencia del proyecto.

c. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS URBANOS

El documento Acuerdo menciona los equipamientos existentes en el municipio, incluyendo entre éstos el puesto de monta, sin embargo, ya no existe en Concepción.

En el articulado no se definen objetivos, políticas para su localización, ni se hace una clasificación de los equipamientos según cobertura y escala.

Además de los elementos mencionados en el municipio encontramos otros equipamientos como la plaza de ferias y la plaza de toros.

Foto. Plaza de Ferias



Foto. Plaza de Toros



En la cartografía se incluyen otros equipamientos además de los mencionados en el documento de Acuerdo, como el Puesto de policía, el Hospital, la Alcaldía, la Escuela – Colegio.

d. ESPACIO PÚBLICO URBANO.

El Decreto 1504 de 1998, identifica los elementos que conforman el espacio público,

el municipio de Concepción en su documento de Acuerdo no establece el espacio público efectivo existente como los parques, plazas, plazoletas y zonas verdes.

No se cuantifica el déficit de espacio presente en el municipio.

En la cartografía se incluye el parque central, estadio de fútbol, polideportivos como elementos del espacio público.

e. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES Y USOS.

El documento de Acuerdo define las áreas: residencial, múltiple, industrial, institucional y recreacional, adopta los usos: principal, compatible, condicionado y prohibido y hace la clasificación de los establecimientos y aplica normas específicas para cada uno. Sin embargo, en la cartografía se incluye las áreas de actividad residencial, mixto, agropecuario, agrícola, entre otras, sin coincidir con las anteriores.

f. DETERMINACIÓN DE TRATAMIENTOS.

La asignación de los tratamientos urbanísticos definidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) para los diferentes sectores urbanos, cumplen con las definiciones y conceptos establecidos en los Decretos Nacionales 2181 de 2006 y 4065 de 2008, los cuales hacen referencia a 5 tipos de tratamientos a aplicar en el proceso de planificación: Desarrollo, Renovación, Consolidación, Conservación y Mejoramiento Integral.

La asignación de las áreas cumple con los criterios establecidos en la reglamentación nacional, sin embargo en el tratamiento de desarrollo se delimitan áreas ya desarrolladas.

El Gobierno Nacional a través de la Ley modificatoria de la Ley General de Cultura, y su Decreto reglamentario (Ley 1185 de 2008, Decreto 163 de 2009) define parámetros a aplicar para el tratamiento de conservación, aspectos que se han considerado en el Esquema de Ordenamiento.

La delimitación y definición de los polígonos de tratamientos urbanísticos parte del análisis de las características de las diferentes zonas homogéneas del municipio, sus carencias, conflictos, tendencias y potencialidades.

El plano de tratamientos involucra otros temas diferentes a los tratamientos urbanísticos, además relaciona suelos de protección y amenazas.

g. NORMAS URBANÍSTICAS PARA LAS ACTUACIONES DE PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

El Esquema de Ordenamiento Territorial determina aislamientos, alturas, cesiones, tamaño del lote, densidad máxima, Índice máximo de ocupación e Índice máximo de construcción.

No se definen especificaciones de la red vial y así mismo no define espacios libres.

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

El documento define áreas para la vivienda de interés social y las delimita en los suelos de expansión urbana.

No se especifica el déficit, área mínima, no se plantean estrategias de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social ni el número de viviendas requeridas para el mejoramiento integral.

Sin embargo, en el municipio al hacer la concertación con la comunidad encontramos la construcción de Villa Carolina (50 casas), construidas en el 2005.

PLANES PARCIALES.

El documento de Acuerdo no aplica planes parciales.

3. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE RURAL

CLIMA

En el Municipio de Concepción se presentan temperaturas que oscilan entre las los 24 °C en la región de Solón Wilches hasta 6 °C en los páramos Culo de Toro y Curíes.

En cuanto a su precipitación se determina que las lluvias aumentan de sur a norte y aumenta en mayor intensidad de occidente a oriente, presentándose precipitaciones entre los 1000mm a 1500mm y 1000mm a 4880mm anuales respectivamente.

Dentro del estudio climatológico se determinan cinco zonas climatológicas.

- Perhumedamegatermal con 58,08Km²
- Muy humedad microtermal con 571,59Km²
- Húmeda mesotermal con 182,12 Km²
- Muy húmeda mesotermal con 99,27 Km²
- Muy perhumedamicrotermal con 95,89Km²

En general el desarrollo del tema cumple con los parámetros establecidos por la Corporación autónoma Regional, ya que se identifican las variables determinadas, su metodología y la base de datos estudiada para el desarrollo del tema, pero dentro de la cartografía elaborada se debe tener cuidado al nombrar cada una de las zonas climáticas, debido a que se repite una de ellas.

HIDROGRAFÍA

El Municipio de Concepción contiene una red hídrica conformada por dos cuencas de primer orden (Río Magdalena y Orinoco), dos cuencas de segundo orden (Río Arauca y Sogamoso) y tres de tercer orden (Río Chicamocha, Cubugón, y Margua), conformadas por siete subcuencas y 22 Micro cuencas.

Siendo las principales cuencas hidrográficas del municipio el Río Servita, Río Cubugón, Río Valegra que se pueden visualizar en la cartografía Rural mapa 6ª y 6

El desarrollo del tema determino las cuencas y microcuencas principales del Municipio, sus caudales máximos, medios, mínimos y su morfología, cumpliendo así con las directrices planteadas por la Corporación Autónoma Regional.

FAUNA Y FLORA

El desarrollo del tema no cuenta con la clasificación propuesta por la Corporación Autónoma Regional, donde se debe identificar el orden, familia, género y nombre común, además para las especies en vida se extinción no se analizan los factores de amenazas.

En cuanto la flora no se relacionan las especies promisorias para la conservación de la biodiversidad; de igual manera las especies forestales nativas promisorias para la

reforestación y la revegetación de importancia ecológica, socio-cultural y económica.

SUELOS.

En del desarrollo del tema se identifica que el Municipio de Concepción tiene suelos de montaña glaci-estructurales, los cuales se relacionan a clima extremadamente frío húmedo, muy húmedo. Dentro de este tipo de paisaje se identifican ocho unidades cartografías, realizándose una descripción detallada da cada una de ellas.

Dentro del documento también son mencionadas otras doce unidades cartografías, las cuales pertenecen a clima muy frío húmedo y clima frío húmedo, pero no se identifican a qué tipo de paisaje pertenecen.

CLASIFICACIÓN AGROLOGICA

Dentro del Municipio de Concepción se identifican cinco clases de suelo, clase III y IV donde su mayor vocación es tipo agrícola, clase VI y VII que son aptos para pastos, plantas nativas, cultivos de subsistencia y clase VIII los cuales no tienen aptitud agropecuaria y se utilizan con fines recreativos o de conservación.

Los suelos de tipo VII son los de mayor presencia dentro del Municipio de Concepción con una extensión de 506,75Km², encontrándose limitaciones por pendientes fuertes, suelos superficiales, clima extremadamente frío, erosión ligera a moderada, escasez de humedad, baja fertilidad, pH menor de 5.0 y alta saturación de aluminio, condiciones que las hacen inadecuadas para cultivos y restringen su uso

fundamentalmente a la reforestación, conservación de cuencas hidrográficas y sostenimiento de vida silvestre.

USO ACTUAL DEL SUELO

En el diagnóstico del componente físico, numeral 3,6 se hace referencia a la cobertura y uso actual del suelo del Municipio y se relaciona con la cartografía rural mapa 12, encontrándose:

- Cobertura de Bosques Naturales intervenido y poco intervenido con un área de 531,46Km².
- Cobertura vegetal con arbustales con 377,83 Km².
- Cobertura vegetal con pastizales con 74,58 Km².
- Cobertura vegetal con cultivos con 10,36 Km²
- Cubierta hídrica con 2 Km² de áreas de extensión
- Cubierta erial con 9,87Km² de área de extensión
- Cobertura construida 0,43 Km²

En general el tema se desarrolla acorde con las directrices establecidas por la Corporación Autónoma Regional.

USO POTENCIAL DEL SUELO.

Como uso potencial de las tierras del municipio se relaciona la cartografía rural mapa 15, donde se identifican:

- Cultivos transitorios y ganadería intensiva con una extensión de 28,88 Km².
- Actividades de pastoreo extensivo de ganado con una extensión de 3,68 Km²

- Sistemas silvopastoral con una extensión de 43,1 Km²
- Áreas forestales de protección con una extensión de 73.2 Km²
- Áreas forestales protector y producción con 380,12 Km² de áreas de extensión.
- Áreas de conservación y protección con 450,63 Km² de áreas de extensión.

CONFLICTO DEL USO DEL SUELO.

Dentro del estudio realizado se puede identificar que las mayorías de las tierras del Municipio se encuentran en uso adecuado, abarcando una extensión de 924.97 Km², mientras que el uso inadecuado está representado en 51,71 Km² y el uso muy inadecuado en 30,22 Km².

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL.

Dentro de la zonificación ambiental establecida en el documento de diagnóstico ambiental capítulo 10, se identifica que tan solo 51,37Km² corresponden a un uso agropecuario, y que la mayoría de su territorio con 400Km² está definida para protección absoluta, a su vez se identifica que existen potenciales mineros con 107,27Km², pero se encuentran con restricción ambiental debido a que están en zonas de paramo.

ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Dentro del acuerdo Municipal a partir del artículo 43 al 47 se describen las áreas estipuladas dentro del Municipio como suelos para la conservación y protección de los recursos naturales, las cuales se encuentran

delimitadas en los mapas número 4,17 y 17ª, encontrándose las siguientes:

- 1) Área de protección absoluta (APNC): con una extensión de 240,26 Km²
- 2) Área amortiguadora del área forestal protectora (AAPN): Son áreas circundantes al PNN
- 3) Área de Recarga hídrica y abastecedoras (AIRA): son áreas que se encuentran en una altitud por encima de los 250 m.s.n.m, con una extensión de 29 Km².
- 4) Áreas periféricas Protectoras: son áreas periféricas a nacimientos, lagunas, quebradas y humedales, con una extensión de 12,10 Km².

Las anteriores áreas se encuentran delimitadas en la cartografía Rural Mapa 17ª.

1. Área Forestal Protectora Productora (AFPP): se encuentran ubicadas en el oriente del municipio y su uso principal es de protección, tiene una extensión de 400 Km².
2. Áreas de protección especial páramo y subpáramo: Son áreas con altitudes por encima de los 3000 m.s.n.m con una extensión de 262,26 Km².
3. Áreas de bosques alto – andino: tiene como función regular los ciclos del agua, con una extensión de 72 Km².
4. Áreas amortiguadoras de bosques andinos: Son áreas por debajo de los 3000 m.s.n.m con una extensión de 27 Km².

A su vez dentro del acuerdo en el artículo 48 al 51 se relacionan las áreas de elevada fragilidad sometidas a usos de la tierra

inadecuados provocando el deterioro y degradaciones en elementos de la estructura geobiofísicas y que por lo tanto hacen que requieran ser recuperadas, encontrándose las siguientes:

- 1) Áreas mineras explotadas sin ningún control ambiental (MRA), con una extensión 0,08 Km²
- 2) Áreas de páramo intervenidas por pastoreo de ganado y actividad agrícola, con una extensión de 32,6 Km².
- 3) Áreas de recuperación por conflicto de uso, con una extensión de 24,07 Km².

4. CONCLUSIONES DE ANALISIS DE AMENAZAS NATURALES.

Analizando los diferentes documentos que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Concepción, se puede llegar a varias conclusiones:

La cartografía mantiene el formato en todos los mapas. La escala de presentación es muy pequeña en cuanto se esperaría una cartografía rural a 1:25000 y urbana a 1:2000. No se justifica el porqué del uso de estas escalas. Los mapas no cuentan con una fuente además de las planchas cartográficas ni muestran información sobre la proyección del mismo.

Los estudios de amenazas son más en cuanto a la determinación de susceptibilidad ya que las unidades usadas para incluir el componente de periodicidad no es claro, por lo tanto es subjetivo y no se encuentra sustentado de manera amplia.

De la misma manera, la definición de la vulnerabilidad queda incompleta al no incluir un estimado de los daños que pueden causarse en cada rango. No se mencionan registros tangibles de sucesos anteriores.

La cartografía cuenta con la identificación de las áreas con procesos de remoción en masa actuales, basados en la experiencia y registros.

La metodología usada para la determinación de las áreas susceptibles a amenazas naturales es concordante con el nivel de detalle esperado en los E.O.T.

En el acuerdo municipal, en el componente general no se especifican estrategias concretas para la gestión del riesgo.

Las estrategias no se articulan de manera clara dentro del acuerdo cuando se determina el único proyecto de reducción del riesgo, el cual reposa en un esquema de reubicación de viviendas a nivel urbano.

No se cuenta con estrategias en cuanto a la gestión del riesgo a nivel rural, además no se especifican proyectos ni acciones en este ámbito.

No se determinó las acciones con los terrenos urbanos con riesgos no mitigables, ni se identificaron las estrategias o directrices para

ser incluidas y protegidas como espacio público

5. CONCLUSIONES DE ANÁLISIS DE POBLACIÓN.

En el documento diagnóstico del EOT, del municipio de CONCEPCION, Dimensión Sociocultural, fue incorporado el análisis demográfico donde se hace una descripción de la Dinámica poblacional que comprende las estadísticas de análisis poblacional por grupos de edad, desarrollo demográfico, proyección de la poblacional y migraciones, población económicamente activa, NBI, nivel de escolaridad, VIS escolaridad, morbilidad y mortalidad, aspectos que inciden directamente en las demandas específicas de bienes y servicios en temas como educación, salud, oportunidades económicas, atención a los diferentes grupos poblacionales, situación de vulnerabilidad, protección a la familia.

Sin embargo, para el proceso de planificación de la formulación del modelo territorial, el tema poblacional y sus proyecciones no fue referenciado para los análisis las variables de cobertura espacio público, Acueducto, Alcantarillado y Equipamientos entre otros.

Al analizar las variables de tamaño y crecimiento de población, las estadísticas 2005 del DANE reflejan una disminución de la población del 11.63% respecto al año 1993, con una tendencia de aumento de la población en el área urbana y disminución en mayor proporción, en el área rural. En relación con la variable de distribución de población se identifica mayor población en el sector rural; sin embargo con una tendencia a disminuir, caso contrario sucede con el área urbana.

Tabla 14. Población 1993 – 2005 y proyección

| Censo | Total | Cabecera | Resto | Cabecera | Resto |
|-------|-------|----------|-------|----------|--------|
| 1993 | 6493 | 2337 | 4156 | 36% | 64% |
| 2005 | 5738 | 2462 | 3276 | 42.9% | 57.1% |
| 2010 | 5602 | 2535 | 3067 | 45.25% | 54.75% |

CAPITULO 2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

Con relación al análisis de articulación de fines y medios, donde intervienen los elementos de la visión, los objetivos, estrategias y los proyectos que fueron formulados en el programa de ejecución del EOT, se pudo establecer lo siguiente:

Se determinó que el municipio tiene una visión muy limitada teniendo en cuenta que esta debe ser enfocada para el desarrollo municipal y proyectada hacia la integración departamental, por lo tanto no es clara y específica para el desarrollo del E.O.T y no define lo que se quiere del municipio para el corto, mediano y largo plazo.

Se evidencio durante el análisis de articulación que de los ocho (8) objetivos que se formularon seis (6) son aplicables a los tres (3) elementos de la visión, por lo cual el municipio deberá complementar y articular los objetivos a la

visión proyectada.

Se definió en cuanto a las cuatro (4) estrategias, solo tres (3) se encuentran articuladas con los elementos de la visión y para la otra estrategia no existen proyectos, ni elemento de la visión, por lo tanto se hace necesario complementar las estrategias que permitan su articulación específica con los elementos de la visión y con los proyectos.

En cuanto a la formulación de los proyectos del EOT, se identificó que los sesenta y nueve (69) proyectos formulados dentro del programa de ejecución del municipio de Concepción, hacen parte integral de la visión territorial, por otro lado el municipio no planteo proyectos para el sector espacio público teniendo en cuenta que para este sector si le formularon unos objetivos y unas estrategias.

CAPITULO 3. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT.

El municipio planteó en su programa de ejecución 69 proyectos, para ser desarrollados en el corto (2004-2007), mediano (2008-2011) y largo plazo (2012-2015) de la vigencia del EOT, de los cuales 47 proyectos están relacionados

con el ordenamiento territorial, los restantes 22, son proyectos que por su frecuencia y por ejecutarse en forma rutinaria, no tienen el carácter de territoriales (mantenimiento, adecuación y gestión, entre otros).

Tabla 15. Estado de ejecución de proyectos del Programa de Ejecución.

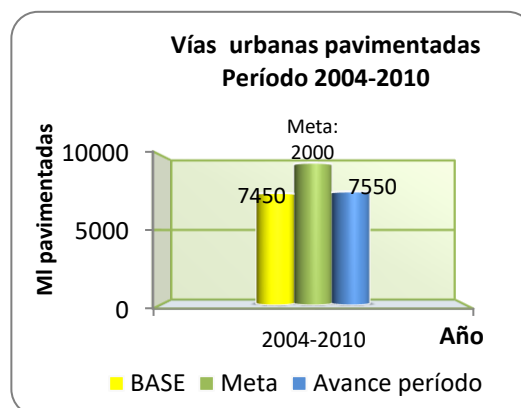
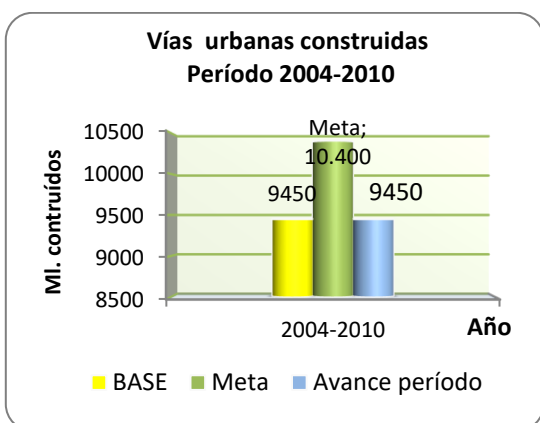
| TEMA | ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS | | | TOTAL PROYECTOS |
|--------------------------------|--------------------------------------|--------------|--------------|-----------------|
| | EJECUTADO | EN EJECUCIÓN | POR EJECUTAR | |
| Vías | 0 | 3 | 0 | 3 |
| Vivienda | 0 | 2 | 1 | 3 |
| Espacio público | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios públicos | 0 | 4 | 2 | 6 |
| Equipamientos | 1 | 3 | 2 | 6 |
| Ambientes y Recursos Naturales | | | | 12 |
| Suelo de producción | | | | 17 |
| Riesgos | | | | 0 |
| TOTAL | | | | 47 |
| Porcentaje | % | % | % | 100% |

Vías: Para el área urbana se planteo el proyecto de construcción de 950 MI y pavimentación de 2000 MI de vías, sin embargo durante la vigencia transcurrida del EOT, se realizaron 100 MI de pavimentación y para construcción no se han ejecutado obras.

En el modelo de ocupación territorial de vías urbanas en el indicador de vías construidas no

presenta avance durante el período transcurrido del EOT, manteniendo un avance del 91% equivalente a 9450 MI y para vías urbanas pavimentadas presenta un avance del 80%, equivalente a 7550 MI de vías pavimentadas en el municipio.

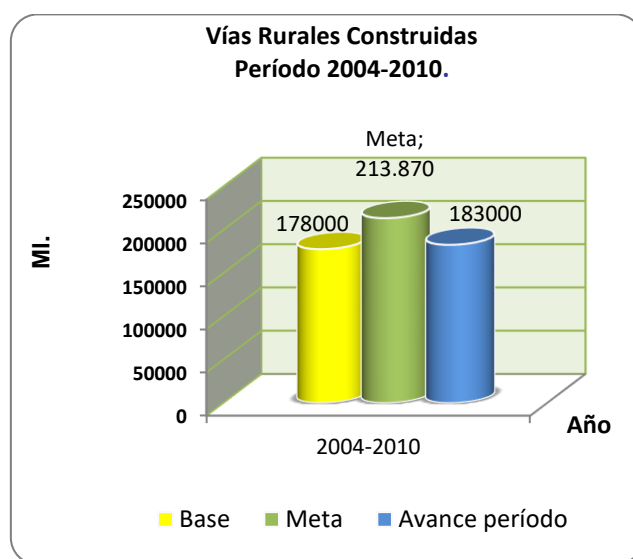
Avance Modelo de Ocupación, tema Vías Urbanas.



Para el sector rural se plantearon 2 proyectos los cuales se encuentran en ejecución, proyectados hacia la construcción y mantenimiento de vías rurales, teniendo en cuenta que los proyectos de mantenimiento corresponden a actividades rutinarias y no tienen incidencia territorial.

Respecto del modelo de ocupación territorial de vías construidas alcanza un avance de 86% equivalente a 183.000 MI de vías construidas en el área rural del municipio, así mismo planteó el indicador vías rurales pavimentadas, el cual no presenta avance de ejecución en el período transcurrido del EOT.

Avance Modelo de Ocupación, tema Vías Rural



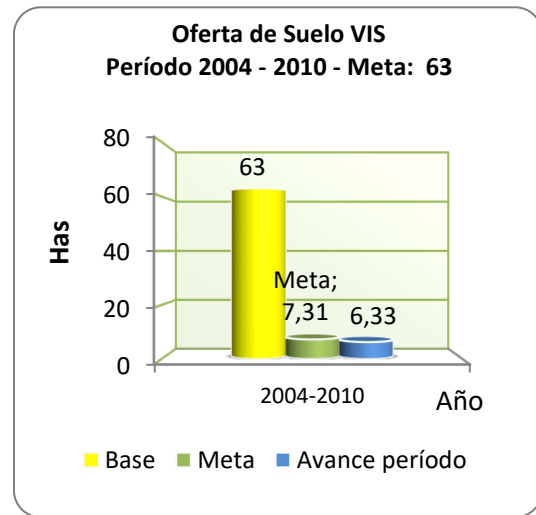
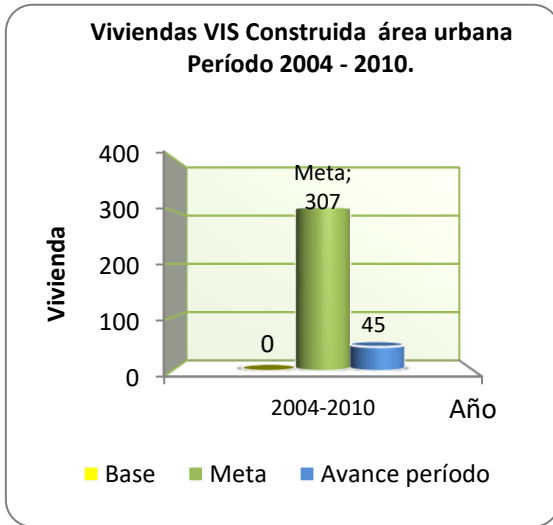
Vivienda: El municipio formuló proyectos para la construcción y el mejoramiento de vivienda considerando variables de hacinamiento, económico y de riesgo; estimando un déficit de 307 de nuevas viviendas, realizando un avance del 15%, equivalente a 45 soluciones de vivienda, respecto al mejoramiento de vivienda se estimó un déficit cualitativo de 166 viviendas proyecto que no fue ejecutado.

La oficina de planeación durante el periodo

2004 al 2010 otorgó 106 licencias para la construcción de proyectos en un alto porcentaje para uso residencial.

En el modelo de ocupación el municipio para el desarrollo de VIS proyecta un área de 5,71 has en suelos de expansión y 1,60 has en suelo urbano, con una ocupación durante el periodo transcurrido del EOT de 0,98 has quedando suelo disponible para oferta de nuevos proyectos.

Avance Modelo de Ocupación, tema Vivienda Urbana

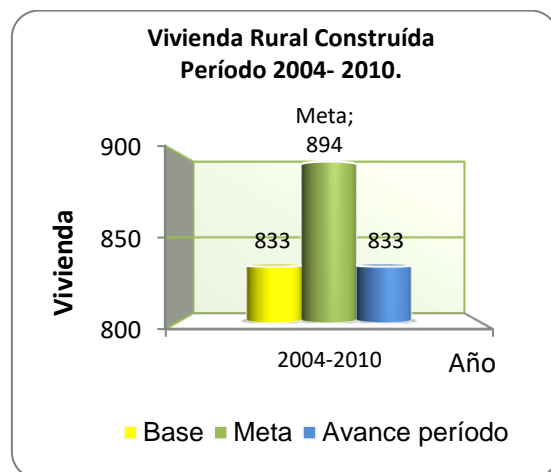
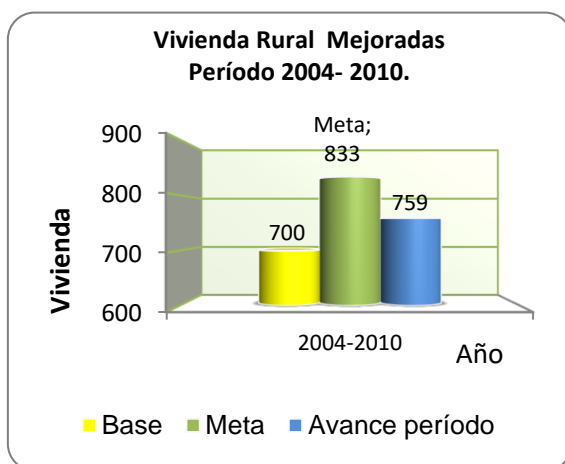


El municipio formulo proyectos para el sector rural orientados al mejoramiento y construcción de vivienda, presentando avance en la adecuación de viviendas del 44% respecto a lo proyectado. El municipio considera variables para establecer el déficit cualitativo pero no el cuantitativo de vivienda.

Para el modelo de ocupación en el indicador de

vivienda rural, el municipio alcanza un avance del 91% en viviendas mejoradas equivalentes a 759 viviendas de un total de 833 viviendas rurales, en relación al indicador déficit cuantitativo se proyecta 61 soluciones sin embargo la cifra del DANE estima un número menor equivalente a 8 viviendas según número de hogares por vivienda, no coincidiendo las valores proyectados en el EOT.

Avance Modelo de Ocupación, tema Vivienda Rural

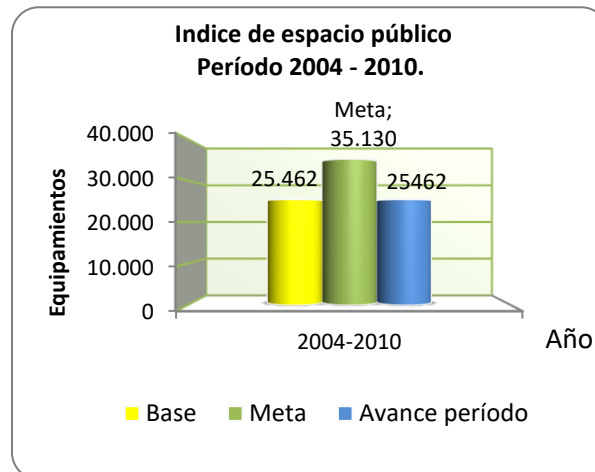


Espacio Público: En el EOT se hace análisis del tema del espacio urbano cuantificando un déficit de 4,13 m²/hab., sin embargo no se formulan proyectos.

El diagnóstico de espacio público considera como parte integrante además de las zonas verdes parques y plazoletas los escenarios deportivos los cuales no se consideran como espacio público efectivo para el cálculo del déficit.

El comportamiento del indicador índice de espacio público efectivo presenta una disminución del espacio público efectivo por habitante pasando de 10,87 m²/hab. a 4,49 m²/hab., generado por el aumento en el número de habitantes según cifra DANE 2005 y la no construcción de nuevas áreas verdes, es decir existe un déficit de 10,51 m²/hab., considerando los parámetros nacionales de 15 metros por habitante.

Avance Modelo de Ocupación, Tema Espacio Público



Servicios Públicos: El municipio formuló tres (3) proyectos los cuales se encuentran en ejecución, el primero enfocado al mejoramiento del acueducto, presenta un avance del 21%; el segundo proyecto mantenimiento de la red de alcantarillado, el cual muestra un avance del 20% y el tercer proyecto hace referencia al mejoramiento de las redes de electrificación que presenta un avance del 70% de lo proyectado. Considerando los análisis de cobertura de servicios públicos realizados en el diagnóstico del EOT respecto al déficit de

alcantarillado y a las estimaciones de crecimiento poblacional que mostro el EOT y el CENSO 2005 no se formularon proyectos para la construcción de la red de acueducto y red de alcantarillado.

El modelo de ocupación territorial de servicios públicos urbanos propone siete (7) indicadores, 3 orientados a coberturas y 4 a redes:

En relación al indicador red de acueducto, en el mejoramiento del sistema se propone mejorar el 100% de la red existente equivalente a 6046

MI, alcanzando una reposición del 21% equivalente a 2000 MI; y el indicador red de alcantarilladomejorado establece un 75% de la red en buen estado y propone el 100%, durante el periodo 2004-2010 con el mejoramiento de 410 MI de la red, se incrementa al 80%.

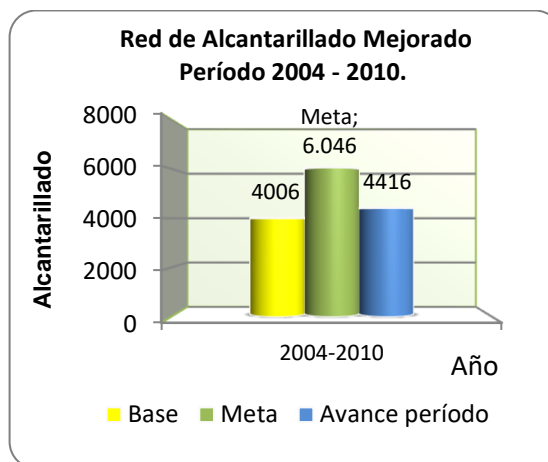
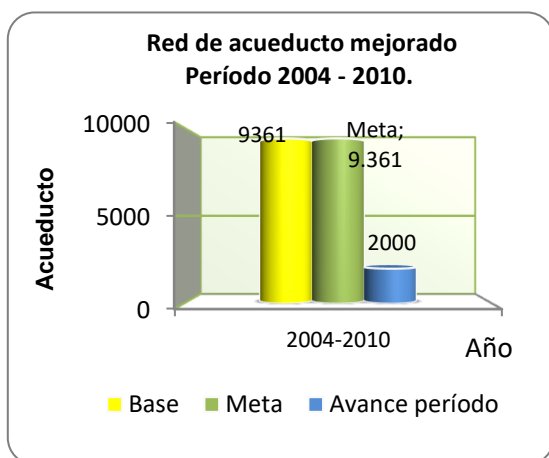
Los indicadores de construcción de redes mantienen el total de las redes existentes a la fecha de aprobación del EOT del 95% equivalente a 6046 MI, en alcantarillado y del

100% que corresponde a 9361 MI en acueducto.

Durante el periodo transcurrido de la vigencia del EOT, los indicadores de cobertura de servicios públicos de energía y acueducto presentan un incremento, mientras el indicador de alcantarillado se mantiene, en el cuadro se resumen las cifras:

| INDICADOR | FUENTE EOT | CENSO 2005 |
|-------------------|------------|------------|
| Energía Eléctrica | 98% | 99,5% |
| Acueducto | 97.6% | 98.9% |
| Alcantarillado | 96% | 96% |

Modelo de Ocupación, Tema Servicios Públicos Urbanos



El municipio formuló tres (3) proyectos para el sector rural, el primero orientado al mejoramiento de acueductos, presenta avance del 80%; el segundo proyecto electrificación rural, durante el periodo transcurrido desde la aprobación del EOT no presenta avance; el tercer proyecto telecomunicaciones para el área rural no fue desarrollado dado el cambio a telefonía móvil personalizada.

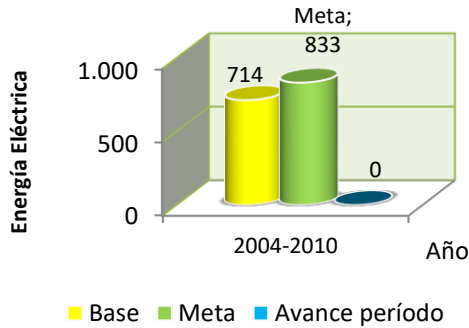
El modelo de ocupación de servicios públicos

rurales propone tres (3) indicadores, 2 orientados a coberturas y 1 a redes.

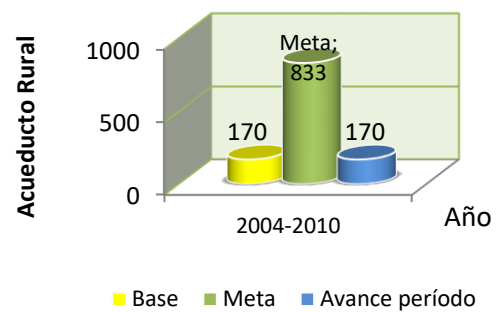
Los indicadores de cobertura del servicio de energía eléctrica y servicio de acueducto rural, se mantienen durante la vigencia transcurrida del EOT, 86% energía eléctrica y 20% Acueducto Rural; para el indicador de red de acueducto rural construido en el EOT no proyectaron hacer más acueductos.

Modelo de Ocupación, Tema Servicios Públicos Rurales

**Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica Rural
Período 2004 - 2010**



**Cobertura del Servicio de Acueducto Rural
Período 2004 - 2010**



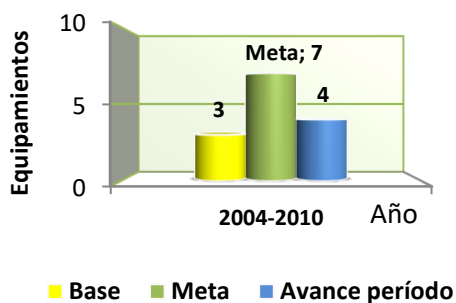
Equipamientos: El municipio formuló 5 proyectos, se agruparon en equipamientos de servicios y urbanos, el primer grupo de equipamientos de servicios contiene 4 proyectos, uno de ellos muestra un avance del 100% y los otros 3 no presentan avance; en restauración de equipamientos urbanos se formuló un proyecto, el cual presenta avance del 25%.

En el modelo de ocupación territorial de equipamientos urbanos, se proponen 7 indicadores, el primer indicador construcción de

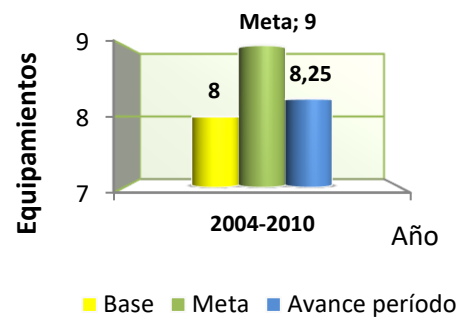
equipamientos de servicios presenta un avance del 57% equivalente a la terminación de la estructura funcional; el segundo indicador equipamientos urbanos adecuados y ampliados, presenta un avance del 92%; para los indicadores construcción de equipamientos urbanos, construcción de establecimientos educativos, establecimientos de salud construidos y ampliados, establecimientos educativos adecuados y ampliados y equipamientos de servicios mantenidos no plantearon meta en el EOT.

Modelo de Ocupación, Tema Equipamientos Urbanos

**Equipamientos de servicios construidos
Período 2004 - 2010.**



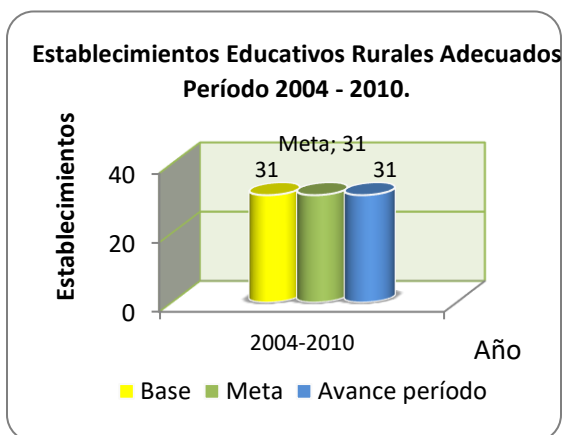
**Equipamientos Urbanos Adecuados y
ampliados Período 2004 - 2010.**



El municipio formuló un (1) proyecto para el sector rural, orientado al mantenimiento de equipamientos, este proyecto no presenta avance. El modelo de ocupación de equipamientos rurales propone cuatro (4) indicadores; para el indicador establecimientos educativos adecuados y ampliados, no

presenta avance; para los indicadores establecimientos educativos rurales construidos, equipamientos rurales recreativos y deportivos mejorados y equipamientos rurales recreativos y deportivos construidos no proyectaron meta en el EOT.

Modelo de Ocupación, Tema Equipamientos Rurales



SUELOS DE PRODUCCIÓN RURAL. Para el desarrollo de agrícola, forestal y minero se plantearon 19 proyectos encaminado al fortalecimiento y mejoramiento de la productividad agropecuaria, los cuales se clasificaron según su enfoque, obteniendo 4 indicadores, Programas de fortalecimiento de producción agrícola, Programas de mejoramiento de la producción pecuaria, capacitaciones agropecuarias y programas de apoyo para mejorar la infraestructura agrícola.

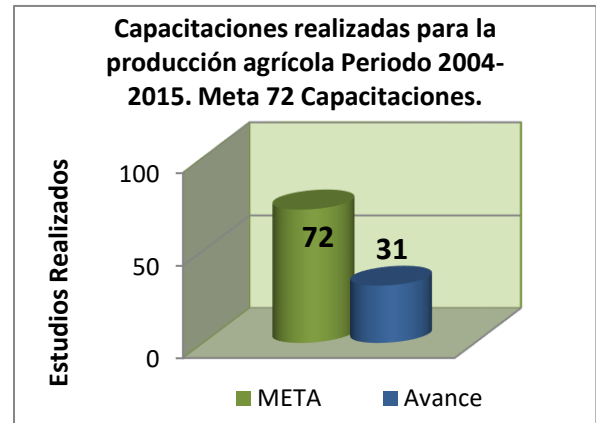
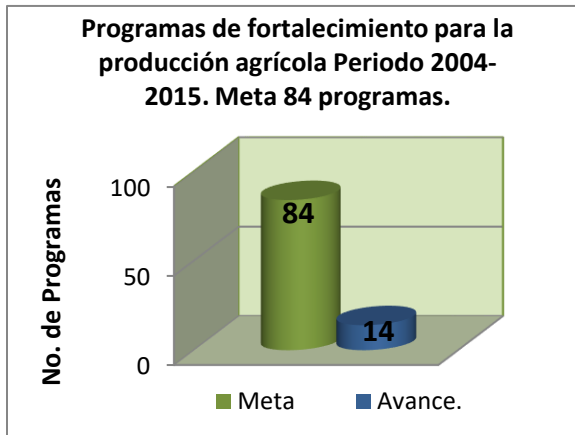
De los cuatro indicadores obtenidos tres se han desarrollado durante el periodo de evaluación obteniendo el mayor porcentaje de avance las

capacitaciones agrícolas con el desarrollo de 31 de los 72 propuestos.

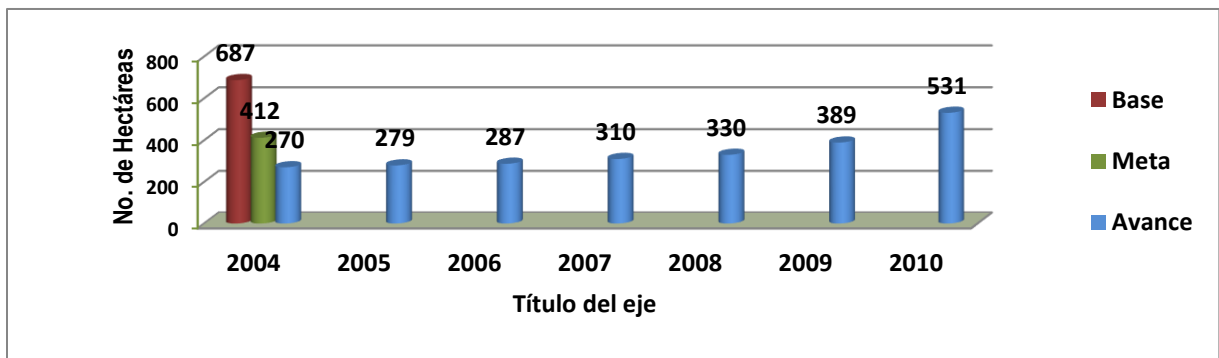
En cuanto a los indicadores de Modelo de ocupación se obtiene que para la actividad agrícola a pesar del crecimiento que se observa, el municipio solo desarrolla el 0.34% del 0,41% del área que está destinada para la producción agrícola. Mientras que en la actividad pecuaria esta por ocupar las áreas establecidas para el desarrollo de esta actividad, ya que actualmente se desarrolla el 43% del 44% propuesto.

En cuanto a las áreas para las actividades forestales y agroforestales se propone como meta un 2% y 5% ocupación del territorio respectivamente de los cuales no se han obtenido registro de avance, por otro lado la actividad minera solo representa el 0.21% de

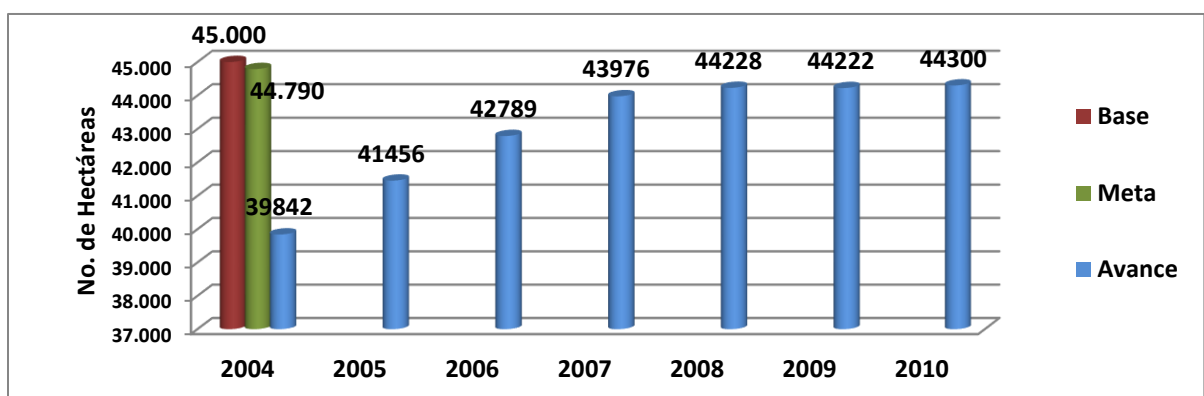
ocupación del territorio y en ninguno de las tres categorías de registran avances, por lo tanto también es importante generar nuevos proyectos que encaminen a la implementación de estas nuevas prácticas de productividad



Áreas de uso agrícola. Periodo 2004-2015. Meta 412 Ha



Áreas de uso pecuario. Periodo 2004-2015. Meta: 44790

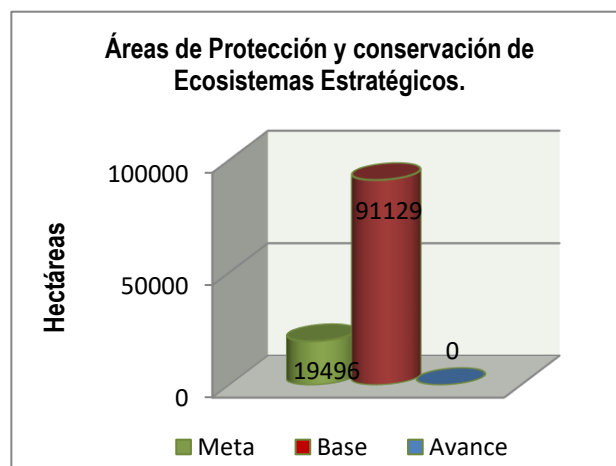
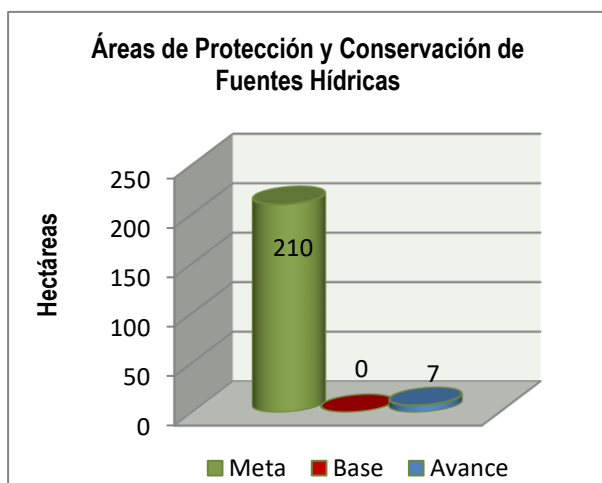


MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

En el desarrollo del tema de Medio Ambiente y Recursos Naturales se plantearon 9 proyectos de los cuales uno se relacionan a la reforestación de áreas para la conservación y protección de fuente hídrica, uno para la capacitación de temas ambientales, cinco para la realización de estudios ambientales y dos para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos.

Dentro de los proyectos se ha realizado solo un estudio de los cinco planteados y durante los últimos dos años se han desarrollado las capacitaciones ambientales planteadas.

En cuanto a los indicadores de modelos de ocupación como las áreas de reforestación donde se estableció como meta 210 Hectáreas solo se han reforestado 7 hectáreas y de las 19.496 hectáreas planteadas para conservar no se ha ejecutado ninguna actividad



CONCLUSIONES GENERALES DE LOS PROYECTOS

De acuerdo con los 69 proyectos formulados en el programa de ejecución del EOT, 36 corresponden al sector urbano, para ser ejecutados en el corto, mediano y largo plazo, los cuales están relacionados con los temas de vías, vivienda, servicios públicos, equipamientos, ambiente y recursos naturales. Sin embargo, de los 36 proyectos urbanos, 19 tienen el carácter territorial, los 17 restantes

hacen parte del programa de ejecución del EOT, se considera que están relacionados con gestión e implementación de tecnologías.

En la formulación de proyectos se identifica la línea base o el estado en que se encontraba cada uno de los temas (sistema vial y de transporte, vivienda, servicios públicos, equipamientos, ambiente y recursos naturales), en el momento en que se formuló el EOT;

además se cuantifica la meta o el valor al cual se orienta la ejecución de los proyectos, facilitando el análisis de los proyectos y la medición de los indicadores.

Otra de las generalidades observadas en los proyectos formulados en el EOT, es que son individualizadas por cuanto se establecen acciones a efectuar, (metros o kilómetros intervenidos, nombre o vía intervenida y localización); además, se especifica la ubicación o localización del proyecto y define la obra o acción que se debe adelantar: (construcción, ampliación, mantenimiento,

mejoramiento, habilitación, remodelación y restauración, entre otros).

No fue posible identificar el avance en algunos proyectos debido a la falta de conocimiento por parte de las dependencias encargadas de programar el cumplimiento de las metas establecidas en el EOT.

Como aspecto notable se observa que no ha existido un seguimiento al EOT, por parte de los entes territoriales de evaluar el cumplimiento de las metas proyectadas a corto, mediano y largo plazo.

TITULO 6. RECOMENDACIONES

1. RECOMENDACIONES COMPONENTE GENERAL COMPONENTE GENERAL

Se sugiere organizar la estructura general del articulado de acuerdo con los criterios de la Ley 388 de 1998, el Decreto Reglamentario y 902 de , así mismo unificar criterios de áreas.

a. VISIÓN Se sugiere complementar la visión de futuro del municipio teniendo en cuenta las tendencias de crecimiento y desarrollo al interior del territorio y de la región.

b. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES. Se debe complementar las políticas y estrategias acordes con la realidad del municipio, que apunten al logro del desarrollo del municipio y alcanzar la meta propuesta en la visión.

c. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

revisar las áreas delimitadas en las diferentes categorías, el documento no cuantifica áreas de protección en los suelos urbanos y de expansión urbana, sin embargo se especifican en el documento de formulación. Se recomienda incluir las áreas discriminadas

d. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

Complementar y organizar la jerarquía de las áreas de protección considerando las reglamentaciones nacionales: Decreto 3600 de 2007, Decreto 2372 de 2010, y resolución CAS 1432 de 2010 y demás normas que las modifiquen, amplíen, deroguen ó sustituyan. A

fin de establecer la estructura ecológica principal. (Áreas protegidas, ecosistemas estratégicos)

Acoger directrices que se establezcan para el Territorio Colectivo – Resguardo indígena U'wa y las categorías de zonificación que se determinen.

e. **ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.** Complementar, e identificar en el componente general las áreas, e inmuebles, que hacen parte de esta clasificación, de acuerdo con los parámetros de la Ley de Cultura 1185 de 2008 y el Decreto Reglamentario 763 de 2009.

Definir e incluir en el componente general del documento de Acuerdo normas para el uso y manejo de los servicios públicos domiciliarios.

f. SISTEMA VIAL GENERAL

Incluir información de la red vial general y municipal, relacionados con las características de rodadura, su longitud, perfiles, normas para la construcción de vías y acciones específicas para el manejo de la red vial municipal.

Revisar e incluir la nueva normatividad en el tema vial, Ley 1228 de 2008 y Decreto 2976 de 2010.

g. **EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO.** Incluir en el componente general las diferentes infraestructuras y equipamientos como la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Planta de Sacrificio de Ganado (matadero), Zona de Bodega y Acopio y la Plaza de Mercado,

Evaluar la viabilidad de las infraestructuras existentes, frente a la población actual y sus tendencias futuras.

Se debe actualizar e incluir en el diagnóstico el inventario, caracterización, clasificación y localización de los equipamientos de alto impacto existentes en el municipio.

Considerar las disposiciones normativas:

- Decreto 838 de 2005. Disposición final de residuos sólidos.
- Resolución 541 de 1994 escombreras
- Decreto reglamentario 1713 de 2002, estaciones de transferencias
- RAS 2000 plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Decreto 1500 de 2007, Decreto 2380 de 2009, plantas de beneficio animal
- Resolución 1447 de 2009 Protección social cementerios. O las normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

h. **ESPACIO PÚBLICO GENERAL.** Formular objetivos y estrategias generales que incluyan el tema de espacio público.

Identificar, e Incluir los elementos constitutivos de espacio público general, su localización y manejo de acuerdo con el Decreto 1504 de 1998.

2. RECOMENDACIONES COMPONENTE URBANO.

PLAN VIAL URBANO Establecer e incluir los perfiles viales según su clasificación (paramentos, calzada, andén y zona verde).

Así como parámetros viales para nuevos desarrollos.

Actualizar el inventario de la malla vial urbana con sus respectivas características.

Considerar aspectos normativos establecidos sobre el tema vial en la Ley 1228 de 2008 y Decreto 2976 de 2010.

Incluir las vías proyectadas en el documento Acuerdo, éstas sólo se localizan en la cartografía

Revisar la clasificación del sistema vial local o interno en correspondencia con las áreas de actividad, que permitan el adecuado tránsito peatonal y vehicular

Complementar las secciones viales con base en criterios básicos como: anchos mínimos de las secciones transversales o perfiles viales pertenecientes a las mallas viales: arterial y local, así mismo dimensiones mínimas de andenes y carriles para los diferentes tipos de vías vehiculares.

a. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Se recomienda definir políticas, normas y acciones para el sistema de servicios públicos, así mismo, es necesario incluir los requerimientos para la construcción y adecuación de la infraestructura de servicios públicos

Actualizar los proyectos para el abastecimiento y tratamiento de agua potable, con base en la información oficial, e incluir componentes del sistema de acueducto.

Complementar e incluir en la cartografía las áreas que forman parte del sistema de aprovisionamiento de servicios públicos (fuentes de abastecimiento), áreas de disposición final de residuos sólidos y líquidos.

Establecer normas estructurantes ambientales del sistema hídrico (Decreto 1594 de 1984, Ley 373 de 1997).

Se recomienda en la revisión del EOT, remitirse al Decreto 564 de 2006 o la norma que la modifique o sustituya, a través de la cual se establecen las modalidades para otorgar licencias a las empresas de servicios públicos, con la finalidad de intervenir en el espacio público para la construcción, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones

b. ESPACIO PÚBLICO URBANO. Establecer y revisar las estimaciones de cobertura y déficit considerando como espacio público efectivo los parques, plazas y plazoletas y zonas verdes (Decreto 1504 de 1998).

Se recomienda actualizar el inventario y aéreas de espacio público del municipio

Formular e incluir nuevos proyectos para suplir el déficit de espacio público de acuerdo con el crecimiento poblacional.

Se debe determinar e incluir dentro del Acuerdo, normas para el uso y manejo del de espacio público.

c. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS URBANOS Actualizar y caracterizar el inventario de las diferentes Infraestructuras y equipamientos que dispone el municipio: centros educativos, escenarios deportivos,

administrativos, institucionales, recreativos, equipamientos colectivos o sociales.

Evaluar la viabilidad de las infraestructuras existentes, frente a la población actual y sus tendencias futuras

d. ÁREAS DE ACTIVIDADES Y USOS

Revisar y evaluar los usos principales y complementarios asignados para cada una de las áreas de actividad y sus modalidades, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Fijar la proporción en la que se permiten los usos complementarios en el área del sector delimitado, distintos de la actividad principal.
- Condiciones de localización de las actividades.
- Condiciones de funcionamiento de los establecimientos.
- Escala
- Restricciones generales para los usos en las diferentes áreas de actividad.

Articular las normas urbanísticas para los usos y los tratamientos urbanísticos. Se recomienda hacerlo a través de una estructura, tabla o cuadro, que contenga los usos según las áreas de actividad, y la clasificación de usos en las diferentes escalas o coberturas.

e. **TRATAMIENTOS** Se debe revisar la asignación de los tratamiento urbanísticos definidos para los diferentes sectores urbanos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto 2181 de 2006 y en el Artículo 2º del Decreto Nacional 4065 de 2008, “son tratamientos urbanísticos los de Desarrollo,

Renovación, Consolidación, Conservación y Mejoramiento Integral¹”.

Dispone además el Decreto 4065 de 2008, en relación al tratamiento urbanístico de Desarrollo, que se deben definir para los suelos urbanos y de expansión urbana, las normas que orientan el tratamiento, estableciendo sus particularidades en cuanto a localización, usos principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos y las densidades, índices básicos de edificabilidad y demás contenidos técnicos de planificación y gestión que permitan su aplicación real.

El contenido mínimo del tratamiento urbanístico de desarrollo debe contener:

- Áreas mínimas de lotes.
- Normas volumétricas: índices de ocupación y construcción básicos y máximos, aislamientos, antejardines, retrocesos, sótanos y semisótanos, rampas, escaleras, estacionamientos y las cesiones obligatorias.

f. **VIVIENDA VIS** Actualizar y complementar el análisis realizado para establecer el déficit cuantitativo de vivienda VIS, considerando todas las variables que intervienen en el cálculo. (Tasa de crecimiento, nuevos hogares, estratos, población desplazada, flotante, migración, proyecciones entre otras), y el déficit cualitativo (Techos, paredes, pisos, unidades sanitarias, cuartos y servicios públicos, entre otros).

¹ Decreto nacional 4065 (Octubre 24 de 2008), Artículos 2, 7 y 8, tratamientos urbanísticos.

g. NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN. Es necesario revisar, complementar y ajustar la estructura y los contenidos de las normas urbanísticas “generales y complementarias” definidas en el EOT, que regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo, indispensables para la administración, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 902 de 2004.

Se recomienda revisar, actualizar y complementar las normas urbanísticas con fundamento en las nuevas reglamentaciones promulgadas por el Gobierno Nacional relacionado con la planificación, expedidas en el periodo de vigencia del POT, contemplando las modificaciones, adiciones, subrogaciones y derogaciones que se han realizado, entre ellos están:

Decreto 3600 de 2007. “Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones”.

Decreto 097 de 2006. "Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones"

Decreto 4066 de 2008, modifica artículos del Decreto 3600 de 2007. Relativa a actividades industriales.

Decreto 4065 de 2008, reglamenta disposiciones de la Ley 388 de 1997, actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión

Decreto 564 de 2006, reglamenta disposiciones relativas a las licencias de urbanismo, reconocimiento de edificaciones, legalización de asentamientos de vis, y otras disposiciones.

Decreto 4397 (Diciembre 06 de 2006) “Por el cual se modifican los Decretos 097 y 564 de 2006”.

Decreto 1469 de 2010 de licencias.

Se debe precisar la redacción de la norma urbanística a efectos de evitar incongruencias, en su redacción, terminología y ambigüedades que conlleven a una interpretación errónea de las disposiciones.

h. PLANES PARCIALES Se recomienda actualizar y acoger en el Plan de Ordenamiento los lineamientos establecidos en los Decretos 2181 de 2006² y el 4300 de 2007³, en lo que a planes parciales se refiere, específicamente en la reglamentación del procedimiento para su formulación en todos los tipos de planes.

²Decreto 2181 (Junio 29 de 2005) “Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística”.

³ Decreto 4300 (Noviembre 07 de 2007). “Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a planes parciales de que tratan los artículos 19 y 27 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 80 de la Ley 1151 de 2007, se subrogan los artículos 1°, 5°, 12 y 16 del Decreto 2181 de 2006 y se dictan otras disposiciones

3. RECOMENDACIONES COMPONENTE RURAL.

El documento sintetiza en forma puntual las recomendaciones que deben efectuarse en cada uno de los componentes y contenidos, para tener en cuenta al momento de efectuar la revisión y facilitar el proceso de ajuste del EOT del Municipio de Concepción que debe iniciar la administración municipal, dadas las diferentes condiciones y cambios de carácter regional y municipal que se han presentado durante el transcurso del presente Esquema de ordenamiento territorial.

HIDROLOGÍA.

Dentro del estudio desarrollado se identificaron las principales micro cuencas del Municipios, estudiando sus caudales máximos, medios, mínimos y su morfología; pero es importante realizar un inventario de acueductos veredales presentes dentro del Municipio, conocer su ubicación, estado, caudal de abastecimiento permitido, estado de concesión, entre otros.

Dentro de la cartografía elaborada se recomienda realizar la división veredal del Municipio, ya que no se identifican claramente a que zonas pertenece cada subcuenca y es necesario remitirse al documento de texto elaborado.

FAUNA

En el estudio realizado se desarrollo la identificación de las especies existentes en el municipio de acuerdo a la zona de vida y localización. Se recomienda para

complementar este tema realizar la clasificación según su orden, familia, subfamilia, genero y nombre común, como se indica en las directrices propuestas por la Corporación Autónoma Regional para el desarrollo de este tema.

FLORA.

En el diagnostico ambiental se realiza un análisis de las coberturas vegetales presentes en el Municipio, identificando cinco coberturas vegetales, para cumplir con las directrices propuestas en el desarrollo de este tema se recomienda realizar la identificación de especies promisorias para la conservación de la biodiversidad; de igual manera realizar la relación de las especies forestales nativas promisorias para la reforestación y la revegetación de importancia ecológica, socio-cultural y económica.

SUELO.

En el estudio de suelos realizado se identificaron veintidós unidades cartográficas, de las cuales solo ocho fueron relacionadas al paisaje característico del Municipio, por lo tanto se recomienda revisar nuevamente el tema ya que no se relacionan las demás unidades mencionadas. A demás en la cartografía elaborada se recomienda utilizar colores de mejor visibilidad.

USO ACTUAL DEL SUELO

El tema debe ser actualizado mediante fotografías aéreas actualizadas ó imágenes satelitales georeferenciadas y efectuando la comprobación en campo de los diferentes usos del suelo.

El enfoque a emplear para la clasificación del uso actual del suelo, será la propuesta por la Corporación Autónoma Regional, donde se deben establecer los usos agrícolas como cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes; usos pecuarios como pasto natural ó pajonal, pastos mejorados; tierras agroforestales identificando áreas silvopastoriles y silvoagrícolas y agrosilvopastoriles; Bosques, determinando bosques natural primario, secundario, bosque plantado; formas especiales de vegetación natural, áreas mineras, tierras eriales, construcciones urbanas y equipamientos.

En cada una de las anteriores categorías se deben definir, localizar por veredas, determinar su área y porcentaje que ocupan con respecto al territorio Municipal. Se recomienda actualizar la cartografía temática con su respectiva leyenda y con las áreas determinadas.

USO POTENCIAL DEL SUELO

En el desarrollo del tema de uso potencial del suelo se realizó una clasificación según la clase agrologica, se recomienda realizar la categorización según las directrices planteadas por la Corporación Autónoma las cuales se basan en las clases agrologicas y en el estudio de suelo realizado.

En la clasificación propuesta por la Corporación Autónoma Regional, se identifican tierras de producción: agrícolas, pecuarias, agroforestales, forestales y mineras; tierras de protección y de especial importancia ecológica como: el páramo, Bosque alto andino, humedales, áreas periféricas a nacimientos de aguas, bosques

naturales, zonas con tendencia a la aridez, formaciones xerofíticas; también se deben identificar tierras de desarrollo urbano e industrial.

En cada una de las anteriores categorías se deben definir, localizar por veredas, determinar su área y porcentaje que ocupan con respecto al territorio Municipal. Se recomienda actualizar la cartografía temática con su respectiva leyenda.

CONFLICTO DE USO DEL SUELO

Debido a la actualización de los temas de uso actual del suelo debe revisar nuevamente este tema ya que está es información base para el desarrollo del conflicto de uso del suelo.

El análisis de los conflictos deben tender a medir procesos de erosión, y amenazas naturales, pérdida de la biodiversidad, calidad del agua, y potencial de los suelos. Los conflictos se deben clasificar, analizar y especificar de acuerdo a las categorías propuesta por la Corporación autónoma Regional: uso adecuado, inadecuado, muy inadecuado y subutilizado. Se recomienda actualizar la cartografía temática con su respectiva leyenda.

ZONIFICACIÓN RURAL

Para el desarrollo de este tema se debe tener en cuenta la nueva resolución 1432 de diciembre de 2010, Por la cual se expiden los determinantes ambientales, para la elaboración, ajuste, revisión y/o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial PBOT, y Esquemas de

Ordenamiento Territorial EOT, de los municipios del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

La siguiente tabla presenta un resumen de las categorías de protección en el suelo rural, las directrices para el desarrollo de actividades de producción en el suelo rural y las categorías de desarrollo restringido en el suelo rural, planteadas en la resolución citada.

4. RECOMENDACIONES AMENAZAS.

Siendo este el tema central de este documento, es muy general la información encontrada en el EOT Municipal. Prácticamente debería revisarse su contenido de forma que se involucre una caracterización más completa y una metodología específica para definir la zonificación y magnitud de cada proceso amenazante.

AMENAZA: se debe complementar el estudio de amenazas, considerando la probabilidad de ocurrencia espacial de eventos de acuerdo a unas condiciones ambientales. Aplicar y especificar la metodología empleada la cual es diferente para cada uno de los fenómenos debido a sus características.

Definir la ubicación, frecuencia, severidad y probabilidad de ocurrencia, que permita determinar la población, actividades e infraestructura amenazadas, especificar el grado de amenaza (alto, medio y bajo) para cada uno de los eventos, definiendo el método para evaluación del nivel de amenaza.

Realizar la evaluación de amenazas tanto para el área urbana como rural al igual que su espacialización, donde se debe representar de manera independiente el grado de amenaza y el área donde se presenta el fenómeno esto para cada una de las amenazas mediante el empleo de diferentes convenciones.

Elaborar cartografía para la espacialización y representación de las diferentes amenazas en las que se represente además el grado o nivel a una escala de 1:2000 ó 1:5000 para la zona urbana y para el área rural 1:25.000. Emplear para la leyenda del mapa símbolos que permitan una adecuada interpretación y visualización de los temas.

VULNERABILIDAD: Elaborar el estudio de vulnerabilidad que se compone de la identificación de los principales factores de vulnerabilidad (identificar los elementos económicos y sociales que pueden verse más afectados por el fenómeno que ha sido evaluado) y el análisis de vulnerabilidad (consiste en el cruce de la información de las diferentes amenazas con los elementos expuestos y estimar que tanto podrían afectarse si se presenta el evento y la capacidad de la población de auto recuperarse).

RIESGO: Elaborar la evaluación del riesgo para conocer los sectores del municipio donde se puede esperar que ocurran los eventos (amenazas) que fueron evaluados que generan una serie de impactos para la infraestructura, economía y población.

Caracterizar y categorizar las diferentes zonas (alto, medio y bajo), mediante la descripción de los posibles daños y pérdidas en la población e infraestructura tanto económicas, sociales y ambientales.

Definir y espacializar las zonas de riesgo mitigable y no mitigable y el grado o nivel de riesgo. Caracterizar las condiciones de riesgo en las diferentes zonas esto se realiza mediante la descripción de los posibles daños y pérdidas en la población e infraestructura.

Proyectos: Una vez realizado el estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgo con todos los requerimientos técnicos se deben formular proyectos que permitan corregir las situaciones de riesgo existente o evitar su generación ante nuevos proyectos que se desarrollen en el territorio.

5. RECOMENDACIONES ENFOQUE POBLACIONAL.

Se debe desarrollar el tema poblacional y sus proyecciones en el análisis de cobertura de los elementos de Espacio Público, Acueducto, Alcantarillado y Equipamientos entre otros, necesarios para el proceso de planificación de la formulación del modelo territorial.

Se debe analizar los factores que inciden en el crecimiento concentrado en el sector urbano y de crecimiento acelerado del sector rural del

municipio, según estimaciones del DANE, para el año 2010.

Se debe reorientar la formulación de los proyectos, teniendo en cuenta la distribución de la población, su concentración y tendencia de crecimiento considerando la ubicación de la población en el contexto territorial (urbano, rural).

Al momento de la revisión del EOT, se deben tener en cuenta los factores que inciden en la disminución de la densidad poblacional y formular acciones para contrarrestar ésta tendencia

Se recomienda para el proceso de revisión del EOT, como metodología para el análisis demográfico las guías de “Enfoque poblacional en los procesos de planeación y revisión y ajuste de los POT”, elaborados por el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas – UNFPA y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial “.

6. DETERMINANTE DE ORDENAMIENTO.

El municipio en el proceso de revisión debe acoger los proyectos de orden nacional y regional que incidan en el ordenamiento, por constituir norma de superior jerarquía en los términos del Artículo 10° de la Ley 388 de 1997.

En el tema ambiental se debe incorporar lineamientos establecidos en la Resolución 1432 de 2010 por la CAS.

TITULO 7. PROCESOS DE REVISION Y AJUSTE.

De acuerdo con el desarrollo del Seguimiento y Evaluación al EOT, descrito en los anteriores títulos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 4002 de 2004 y la Ley 902 de 2004 la revisión a los contenidos del EOT es un procedimiento de carácter técnico y jurídico, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar los contenidos del EOT que dificultan la construcción del modelo municipal.

1. TIPO DE REVISION

De acuerdo con las vigencias y los contenidos, se puede realizar la revisión al Esquema de ordenamiento del municipio mediante los siguientes procedimientos:

a. REVISION ORDINARIA. En el marco legal de la Ley 388 en su Artículo 28º, y el Decreto 4022 Art. 5º, define que las autoridades municipales al comienzo del período constitucional podrán revisar y ajustar el POT por:

- Vencimiento de las vigencias de los contenidos urbanos y rurales de corto, mediano y largo plazo.
- Cuando el mismo plan haya establecido las razones que justifican su revisión.

b. REVISION POR MOTIVOS DE EXCEPCIONAL INTERES PÚBLICO. (parágrafo Art. 5 Decreto 4022 de 2004)

- Cuando se presenten razones de excepcional interés público, se podrá iniciar el

proceso de revisión en cualquier momento del Plan o de alguno de sus contenidos.

- Declaratoria de desastre o calamidad pública (D.919 de 1989).
- Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.

c. MODIFICACION EXCEPCIONAL DE NORMA URBANISTICA.

(Art. 6 Decreto 4022 de 2004). La modificación excepcional de alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Esquema de Ordenamiento Territorial, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del EOT.

- Se puede emprender en cualquier momento, por iniciativa del Alcalde, siempre y cuando existan motivos técnica y legalmente sustentados
- La modificación excepcional se sujetará en todo a las previsiones vigentes del POT.

2. TEMAS Y CONTENIDOS A REVISAR SEGÚN TIPO DE REVISION

a. COMPONENTE GENERAL. Según lo contemplado por la legislación de ordenamiento territorial, para el componente

general de los EOT, no se pueden efectuar modificaciones a sus contenidos en las revisiones ordinarias, solo hasta haber cumplido con la totalidad de los periodos establecidos para la vigencia del Esquema, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres períodos constitucionales de la administración municipal.

Sin embargo, se pueden efectuar revisiones excepcionales para la modificación de algunos temas referentes a las normas urbanísticas estructurales contempladas en el Decreto 4002 de 2004 en su artículo 6 y en los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997 y que son de vital importancia en el ordenamiento territorial del municipio

Tabla 16. Temas y contenidos a revisar del componente general.

| COMPONENTE | COMPONENTE GENERAL |
|---------------------|---|
| VIGENCIA | LARGO PLAZO - MÍNIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES |
| MOMENTO DE REVISIÓN | Revisión general del Plan - Termino de la vigencia largo plazo con el cumplimiento de tres periodos administrativos completos. |
| CONTENIDO A REVISAR | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. 2. La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos. 3. La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. 4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos. |

b. COMPONENTE URBANO Y RURAL

El componente urbano, incluye Normas Urbanísticas Estructurales -NUE para tres periodos constitucionales y Normas Urbanísticas Generales -NUG para dos y un periodo constitucionales.

Lo que indica que para algunos de los contenidos del componente urbano no se pueden efectuar modificaciones o correcciones mediante la revisión ordinaria, por consiguiente deben llevarse a cabo dichas correcciones mediante una revisión

excepcional si el tema lo amerita y es de importancia para el desarrollo del modelo de ocupación. Estas modificaciones están referidas a las NUE. (Decreto 4002, Art. 6 y Ley 388, Art. 15).

Los contenidos que pueden complementarse o incluirse mediante la revisión Ordinaria son los relacionados a las NUG y las Normas Urbanísticas Complementarias – NUC (un periodo constitucional). (Ley 388/97 Art. 15).

Tabla 17. Temas y contenidos para revisar del componente urbano.

| COMPONENTE | | COMPONENTE URBANO |
|---------------------|----|---|
| VIGENCIA | | CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL |
| MOMENTO DE REVISIÓN | DE | Al inicio del período constitucional tiempo en el cual ha vencido el termino de la vigencia mediano plazo con el cumplimiento de un período administrativo completo |
| CONTENIDO REVISAR | A | <ol style="list-style-type: none"> 1. El Plan de vías. 2. El plan de servicios públicos domiciliarios. 3. La expedición de normas urbanísticas generales para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción. |

Tabla 18. Temas y contenidos para revisar del componente rural.

| COMPONENTE | | COMPONENTE RURAL |
|---------------------|----|---|
| VIGENCIA | | CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL |
| MOMENTO DE REVISIÓN | DE | Al inicio del período constitucional, tiempo en el cual ha vencido el termino de la vigencia mediano plazo con el cumplimiento de un período administrativo completo |
| CONTENIDO REVISAR | A | <ol style="list-style-type: none"> 1. Áreas de conservación y protección de recursos naturales. 2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos. 3. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos. 4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. 5. Equipamientos de salud y educación. |

c. PROGRAMA DE EJECUCION.

Para la revisión de este contenido es necesaria la articulación con el Plan Municipal de Inversiones, ya que el Programa de Ejecución incluyó en su mayoría proyectos para el mediano plazo. Se debe tener en cuenta que

los proyectos a incluir en el programa de ejecución deben estar directamente relacionados con el ordenamiento del territorio, ser pertinentes y estar acorde con la capacidad financiera del municipio.

Tabla 19. Temas y contenidos para revisar del programa de Ejecución.

| COMPONENTE | COMPONENTE DE EJECUCION |
|---------------------|---|
| VIGENCIA | UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL (El plan tiene 3 programas de ejecución que corresponden a los períodos administrativos) |
| MOMENTO DE REVISIÓN | Al inicio del período constitucional, tiempo en el cual ha vencido la vigencia corto plazo con el cumplimiento de un período constitucional completo |
| CONTENIDO A REVISAR | Definir proyectos encaminados con el ordenamiento territorial, partiendo de prioridades y que se encuentren correctamente articulados con los Planes de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental y Municipal 2008-2011, determinando las prioridades, programación de actividades, entidades responsables, recursos respectivos y esquema de gestión, financiación, ejecución y seguimiento, en los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructuras y equipamientos. 2. Vías y transporte. 3. Mitigación y reducción de riesgos y acciones de prevención de desastres. 4. Medio ambiente y recursos naturales. 5. Servicios públicos domiciliarios, de acuerdo a los Planes de Expansión de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y gas natural domiciliario que actualmente están en ejecución 6. Espacio público. 7. Localización de terrenos para demanda VIS. 8. Suelo de producción. |

d. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE EN LA REVISIÓN DEL POT. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto 4002 de 2004, se debe presentar para la revisión del POT los siguientes documentos:

MEMORIA JUSTIFICATIVA. Indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar.

PROYECTO DE ACUERDO con: Cartografía Oficial, Documento Técnico de Soporte, Documento Resumen y Anexos (Estudios Técnicos)

DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Con los resultados obtenidos respecto al Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

e. ACCIONES QUE DEBE EMPRENDER EL MUNICIPIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REVISION. De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto 4002 de 2004, todo proyecto de revisión y modificación del POT o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

Concertación. En este sentido, el artículo 24 de la Ley 388, define el siguiente procedimiento:

1. Presentación del proyecto de EOT a consideración del Consejo de Gobierno del Municipio con el fin de que éste dé el visto bueno para continuar con el procedimiento.

2. Presentación del proyecto de EOT a consideración de la CAS para su aprobación que sólo será en aspectos exclusivamente ambientales. La CAS tiene un término de treinta (30) días hábiles para su pronunciamiento⁴.

3. Una vez aprobado el proyecto presentado a la CAS en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Municipal de Planeación, el cual deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

4. Durante el período de revisión del EOT por la CAS y el Consejo Municipal de Planeación, la administración municipal solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales, realizará convocatorias públicas para la discusión de revisión del Plan, incluyendo audiencias con las Juntas Administradoras Locales JAL, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del EOT.

Esto con el fin de garantizar el conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de cada entidad territorial.

f. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN

1. El proyecto del EOT, como documento consolidado, será presentado por el Alcalde a consideración del Concejo Municipal, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación. En el evento de que el Concejo estuviera en receso, el Alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias.

Si el Concejo propone modificaciones al proyecto presentado, para efectos de su aprobación deberán contar con la aceptación de la administración municipal.

2. El Concejo Municipal cuenta con noventa (90) días desde la presentación del proyecto de revisión del POT para su análisis y adopción por medio de Acuerdo Municipal. Si transcurrido ese término, no existe pronunciamiento alguno o este es negativo, el Alcalde podrá adoptarlo por Decreto.

⁴Teniendo en cuenta que la Ley 388 de 1997 señala como plazo 30 días sin discriminar si son hábil o calendario, se entiende como hábiles de conformidad con lo señalado en el artículo 829 parágrafo 1 del Código de Comercio.

TITULO 8. SINTESIS DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO.

En el proceso de desarrollo del presente estudio, en el marco del Convenio interinstitucional para la conformación de expedientes municipales en jurisdicción de la CAS, se efectuaron talleres y reuniones de carácter municipal, institucional, interinstitucional y de capacitación, así:

1. ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS.

Para consolidar el documento de seguimiento solicitó a la administración municipal diligenciar un cuestionario relacionado con las dificultades de la aplicabilidad del EOT, y los avances de los diferentes proyectos formulados, referidas a los temas de medio ambiente, producción rural, vivienda, vías, servicios públicos y equipamientos; para que las socializaran con las dependencias que tuviesen ingerencia como la UMATA y la Unidad de Servicios Públicos.

2. TALLERES DE VERIFICACION Y VALIDACION DE INFORMACION.

En el municipio, se efectuó un taller de validación de información, donde se contó con la participación de Presidentes de Juntas de Acción Comunal urbanos y rurales, Concejo Municipal, Consejo de Planeación Territorial, administración municipal y delegados de Organizaciones comunitarias.

El desarrollo de cada taller municipal, se llevo a cabo mediante dos etapas: **la primera** parte, corresponde a una “**exposición general**” sobre el tema de los Expedientes Municipales para contextualizar a los asistentes sobre el marco legal y sus contenidos, así mismo, se hizo un recuento general de los documentos que conforman los POT y los componentes que se tienen en cuenta para realizar el seguimiento y la Visión Municipal en que se basa el EOT, resaltando los aspectos de gran impacto al que le apunta cada localidad.

La segunda etapa del taller, se desarrolló mediante **mesas temáticas** de trabajo: mesa rural y mesa urbana, teniendo en cuenta el conocimiento de los participantes.

Con base en los proyectos formulados en los Planes Ordenamiento, se buscó establecer en estas mesas de trabajo, el avance de los proyectos durante la implementación de los POT en los temas ambientales, producción rural, riesgos y amenazas, equipamientos, vías, servicios públicos y vivienda.

Con antelación al taller de validación, se les hizo a los Secretarios de Planeación los siguientes requerimientos: el lugar en donde se desarrollaría el taller y hacer la convocatoria para el mismo a los presidentes de la JAC urbanas y rurales, Concejo Municipal, Concejo Territorial de Planeación, funcionarios de la administración y delegados de Organizaciones comunitarias.

3. TALLER REGIONAL

Con el propósito de socializar las determinantes ambientales de la CAS, (resolución 1432 de 2010), los proyectos regionales del orden nacional, departamental y el plan prospectivo, se convocó al municipio a participar en el taller regional en la ciudad de Vélez, considerando la incidencia de estos temas en la revisión del EOT.

de San Gil, en las oficinas de la CAS, con la participación de delegados de Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial, la subdirección de planeación de la CAS y representante del municipio.

Así mismo se desarrollo una reunión de capacitación a funcionarios de la administración en el mes de diciembre de 2010 en temas jurídicos para abordar la revisión de los POT y presentación de temas regionales.

4. REUNIONES INSTITUCIONALES

A fin de dar inicio al desarrollo del expediente municipal se efectuó una reunión en la ciudad

Tabla 20. Reuniones y Talleres realizados en el proceso del Expediente Municipal

| LUGAR | FECHA | TEMA |
|---------------|--------------------|--|
| San Gil - CAS | Agos 27 de 2010 | Inicio de actividades equipo técnico |
| CONCEPCION | Oct. 25 | Taller de validación y verificación de información |
| Bucaramanga | Dic 2 -3 de 2010 | Taller Elementos articuladores regionales. |
| Vélez | Febrero 16 de 2010 | Taller Regional – Determinantes ambientales. |

TALLER MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN

| CAS | | LISTA DE ASISTENCIA | | Código: F-PRH-003 Versión: 02 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 10/11/09 | |
|-----------------------|---|--------------------------|--------|---|--|
| TEMA | Expediente Municipal - Taller Verificación de información | | | | |
| FECHA | 28 de Octubre 2010 | | | | |
| LUGAR | Concepción | | | | |
| NOMBRE | ENTIDAD | CARGO | E-MAIL | FIRMA | |
| Anacely Reyes | Junta A. Comunal | Jurista | | | |
| Clemente Gonzalez | J.A.C. El Salado | Presidente | | | |
| Elvira Rojas | J.A.C. El Salado | Presidente | | | |
| Jose Isidro Gonzalez | J.A.C. Gonzalez | Canciller | | | |
| Juan de Dios Hurtado | J.A.C. Bucaramanga | Presidente | | | |
| Gonzalo Mejia | J.A.C. Mirador | Presidente | | | |
| John Elias Borrero | J.A.C. Mirador | Presidente | | | |
| Felipe Camargo | Municipio - Bucaramanga | Agricultor | | | |
| Elvira Rojas | J.A.C. El Salado | Presidente | | | |
| Edgar Calderon | J.A.C. Bucaramanga | Presidente | | | |
| Yago (Yago) Rodriguez | Alcaldia Municipal | Coordinador Planeación | | | |
| Yolix Reyes | J.A.C. Bucaramanga | Comisario | | | |
| Ramon E. Gonzalez | Casca Urbano | Agricultor - B. Suroeste | | | |
| Luis Alejandro Hoye | Vegetación - Centro | Agricultor | | | |
| Samuel Torres | Vegetación - Municipio | Agricultor | | | |
| Jorge Enriquez | Comunidad (Cerezo) | Agricultor | | | |
| Elvira Rojas | Junta - Tormito | Agricultor | | | |
| Luis David Hincapié | Bucaramanga - Bucaramanga | Presidente Junta | | | |
| Juan Carlos Gonzalez | Junta - Vélez | Presidente Junta | | | |
| Yago (Yago) | Comunidad (Cerezo) | Agricultor | | | |

Firma Conferencista _____ Oficina Responsable _____

TALLER MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN



ANEXOS

1. MATRIZ DE ARTICULACION.
2. MATRIZ INDICADORES – MODELO DE OCUPACION

ANEXO 1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS

| ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL | | | PROGRAMAS Y PROYECTOS |
|----------------------------------|---|---|--|
| ELEMENTOS DE LA VISIÓN | OBJETIVOS (Art. 8) | ESTRATEGIAS (Art. 14) | PROYECTOS |
| AMBIENTAL | O.6. Garantizar la calidad y el disfrute de un ambiente sano y de las áreas de uso público. | E.1. Protección, conservación de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental. | Planta de manejo de residuos sólidos |
| | | | Planta de tratamiento de aguas residuales |
| | | | Educación ambiental en el manejo integral de los residuos sólidos |
| | | | Protección ambiental urbana |
| | | | Áreas verdes y recreacionales |
| | | | Adquisición de predios en áreas estratégicas |
| | | | Seguimiento y control de concesiones de aguas |
| | | | Reforestación en las rondas y nacimientos de las quebradas que surten los acueductos del municipio |
| | | | Protección y manejo de las áreas de páramo y subpárrafo del municipio |
| | | | Fortalecimiento técnico y económico al vivero del Instituto Técnico Agropecuario Felipe Correo |
| | | | Caracterización de los humedales en zonas de páramo y subpárrafo |
| | | | Caracterización de la flora y fauna del bosque natural poco intervenido |
| | | | Efectos antrópicos en zonas de páramo del municipio |
| | O.1. Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular su utilización y transformación. | | Manejo ambiental de canteras |

| ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL | | | PROGRAMAS Y PROYECTOS |
|----------------------------------|---|---------------------------------------|--|
| ELEMENTOS DE LA VISIÓN | OBJETIVOS (Art. 8) | ESTRATEGIAS (Art. 14) | PROYECTOS |
| DESARROLLO SOSTENIBLE | O.7. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro. | E. 4. Elevación de la calidad de vida | Mejoramiento del acueducto urbano |
| | | | Mejoramiento de la red de alcantarillado urbano |
| | | | Mejoramiento de las redes de acueductos rurales |
| | | | Mantenimiento de redes de electrificación del sector urbano |
| | | | Electrificación rural |
| | | | EOTabilización del agua para consumo humano y ahorro eficiente del agua |
| | | | Conformación de la Empresa de servicios públicos y el uso eficiente y ahorro del agua |
| | | | Reubicación del nuevo matadero y optimización de la planta física actual |
| | | | Terminación construcción casa de mercado |
| | | | Optimización de los puestos de salud del área rural |
| | | | Apoyo en infraestructura y equipos comunitarios para las comunidades U'was |
| | | | Adquisición y restauración por parte del Municipio de la casa de Wilches y restauración de la Casa de la Cultura. |
| | | | Telecomunicaciones para el área rural |
| | | | Dotación del horno incinerador para la E.S.E. Hospital San Rafael de Concepción |
| | | | Dotación de equipos de computación completos y sistemas integrales de formación |
| | | | Dotación de inmuebles para unidades administrativas y operativas incluyendo salas de espera en servicios de consulta externa, urgencias y hospitalaria |
| | | | Adquisición de unidad odontológica portátil para atención extramural y dotación - mantenimiento del servicio de odontología |
| | | | Dotación de red telefónica interna para el hospital |
| | | | Dotación de equipos medicoquirúrgicos |
| | | | Dotación de una ambulancia de uso extra rural para la E.S.E., Hospital San Rafael Municipio de Concepción |

| ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL | | | PROGRAMAS Y PROYECTOS |
|--|---|---------------------------------------|---|
| ELEMENTOS DE LA VISIÓN | OBJETIVOS (Art. 8) | ESTRATEGIAS (Art. 14) | PROYECTOS |
| DESARROLLO SOSTENIBLE | O.3.Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones. | E. 4. Elevación de la calidad de vida | Mejoramiento de vivienda urbana del Municipio |
| | O.4. Organizar un sistema vial jerarquizado acorde con la ubicación regional del municipio, y promoviendo la prelación del peatón con respecto al vehículo automotor. | | Construcción y pavimentación de vías urbanas |
| | | | Establecimiento de un banco de maquinaria |
| | | | Mantenimiento de la red vial Veredal |
| | | | Apertura de nuevas vías rurales |
| AGROPECUARIO | | E.3. Crecimiento económico sostenido | Creación de un centro de investigación, capacitación y transferencia de tecnología |
| | | | Convenios agropecuarios con entidades públicas y privadas para el desarrollo investigativo, capacitación y créditos agropecuarios |
| | | | Prevención y control de plagas y enfermedades patológicas en el sector agropecuario |
| | | | Manejo de Agroquímicos |
| | | | Establecimiento de granjas integrales autosuficientes |
| | | | Manejo, uso y conservación de los suelos |
| | | | Mejoramiento de praderas con la utilización de leguminosas y gramíneas |
| | | | Implementación de un programa piscícola y repoblamiento ictiológico de las fuentes hídricas |
| | | | Desarrollo pecuario de especies menores en el municipio |
| Mejoramiento genético en bovinos mediante la utilización de la inseminación artificial | | | |

| ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL | | | PROGRAMAS Y PROYECTOS |
|----------------------------------|---|--------------------------------------|---|
| ELEMENTOS DE LA VISIÓN | OBJETIVOS (Art. 8) | ESTRATEGIAS (Art. 14) | PROYECTOS |
| AGROPECUARIO | | E.3. Crecimiento económico sostenido | Mejoramiento puesto de monta |
| | | | Subprograma de Fomento agrícola |
| | | | Establecimiento de frutales caducifolios |
| | | | Creación de un banco de semillas certificadas |
| | | | Desarrollo de sistemas agrosilvopastoriles |
| | | | Establecimiento de parcelas para aprovechamiento dendroenergético |
| | | | Tramitación de certificados de incentivo forestal con fines de conservación |
| OTROS (ESPACIO PUBLICO) | O.2. Establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional. | E.2. Ordenamiento territorial | |
| | O.8. Velar por la calidad del espacio público definiendo su función complementando los espacios existentes y buscando un diseño armónico y amable para sus usuarios | | |

ANEXO 2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

VÍAS

| Nombre del indicador | Variables | LÍNEA BASE AÑO 2.003 | | | META | | | AVANCE 2004 - 2011 | | |
|------------------------------------|---|----------------------|-----|-----|--------|------|------|--------------------|-----|-----|
| | | V/r | % | Und | V/r | % | Año | Avance Indicador | % | Und |
| Vías Urbanas construidas. | Total Vías Urbanas construidas en el municipio para el año de análisis | 9450 | 91% | ml. | 10.400 | 100% | 2015 | 9450 | 91% | ml. |
| | vías urbanas proyectadas en el municipio. | 950 | | | 950 | | | 950 | | |
| Vías pavimentadas en suelo urbano. | Vías pavimentadas en el área urbana para el año de análisis | 7450 | 79% | ml. | 9.450 | 100% | 2015 | 7550 | 80% | ml. |
| | ml. de vías que requieren ser pavimentadas en el área urbana según el EOT | 2000 | | | 2.000 | | | 1900 | | |

VIVIENDA

| | | | | | | | | | | |
|---|---|------|----|------|------|------|------|------|-----|------|
| Vivienda VIS Construida en el área urbana | Número de viviendas VIS construidas en el área urbana para el año de análisis. | 0 | 0% | Viv | 307 | 100% | 2015 | 45 | 15% | Viv. |
| | No. Total de viviendas VIS requeridas en el área urbana y suelo de expansión para el año de análisis. | 307 | | | 307 | | | 262 | | |
| Viviendas urbanas mejoradas | Número de viviendas urbanas mejoradas en el municipio para el año de análisis | 0 | 0% | Viv | 166 | 100% | 2015 | 0 | 0% | Viv. |
| | Número Total de viviendas urbanas que requieren ser mejoradas. | 166 | | | 166 | | | 166 | | |
| Desarrollo de suelo VIS en expansión Urbana | Área desarrollada como Vivienda de interés social de en suelos de expansión urbana para el año de análisis. | 0 | 0% | Has. | 5,71 | 100% | 2015 | 0,62 | 11% | Has. |
| | Área destinada para proyectos de VIS en suelos de expansión urbana. | 5,71 | | | 5,71 | | | 5,09 | | |

VIVIENDA

| Nombre del indicador | Variables | LÍNEA BASE AÑO 2.003 | | | META | | | AVANCE 2004 - 2011 | | |
|--|---|----------------------|---------|-------|------|-------|------|--------------------|--------|---------|
| | | V/r | % | Und | V/r | % | Año | Avance Indicador | % | Und |
| Desarrollo de suelo VIS urbano | Área desarrollada como vivienda de interés social en suelo urbano (planes parciales) para el año de análisis. | 0 | 0% | Has. | 1,60 | 100% | 2015 | 0,00 | 0,00 % | Has. |
| | Área destinada para proyectos de VIS en suelo urbano (planes parciales) | 1,60 | | | 1,60 | | | 1,60 | | |
| Viviendas reubicadas | Número de viviendas urbanas reubicadas para el año de análisis | 0 | 0% | Viv | 2 | 100% | 2015 | 0 | 0% | Has. |
| | No. total de viviendas urbanas que deben ser reubicadas para el año de análisis. | 2 | | | 2 | | | 2 | | |
| Viviendas nuevas licenciadas | Número de licencias otorgadas para uso residencial urbano en el año de análisis. (Unifamiliares y multifamiliares). | 0 | 0% | Lice. | 106 | 100% | 2015 | 106 | 100 % | Viv. |
| | Total de licencias otorgadas en el municipio para el año de análisis. | 106 | | | 106 | | | 0 | | |
| Viviendas nuevas requeridas Cuantitativo de vivienda | Número total de hogares en el municipio para el año de análisis | 734 | 1,105 | Hog | 734 | 1,105 | 2015 | 734 | 1,11 | Hog/Viv |
| | Número de viviendas establecidas en el municipio para el año de análisis. | 664 | | Viv | 664 | | | 664 | | |
| Oferta de suelo para VIS | Área destinada para proyectos de vivienda de interés social (en suelo urbano, de expansión) en el municipio para el año de análisis | 7,31 | 11,60 % | Has. | 7,31 | 11,60 | 2015 | 6,33 | 0,11 2 | Has. |
| | Área total urbana y de expansión | 63 | | | 63 | | | 56,67 | | |

SERVICIOS PUBLICOS

| Nombre del indicador | Variables | LÍNEA BASE AÑO 2.003 | | | META | | | AVANCE 2004 - 2011 | | |
|--|---|----------------------|-------|-----|-------|------|------|--------------------|-------|-----|
| | | V/r | % | Und | V/r | % | Año | Avance Indicador | % | Und |
| Red de acueducto mejorado (reposición) | Total red acueducto. | 9361 | 0% | ml. | 9.361 | 100% | 2015 | 2000 | 21% | ml. |
| | MI de red de acueducto que se requiere mejorar o reponer. | 9361 | | | 9.361 | | | 7.361 | | |
| Red de alcantarillado mejorado (reposición). | Total de alcantarillado | 6046 | 75% | ml. | 6.046 | 100% | 2015 | 6456 | 80% | ml. |
| | MI de red de alcantarillado que se requiere mejorar o reponer. | 2040 | | | 2.040 | | | 1630 | | |
| Red de alcantarillado construido. | Total red de alcantarillado. | 6046 | 95% | ml. | 6.366 | 100% | 2015 | 6046 | 95% | ml. |
| | MI de red de alcantarillado que se requiere construir. | 320 | | | 320 | | | 320 | | |
| Cobertura del servicio de Energía Eléctrica | Número de viviendas urbanas con servicio de Energía Eléctrica de acuerdo con lo dispuesto en el EOT para el año de análisis | 652 | 98% | Viv | 664 | 100% | 2015 | 661 | 99,5% | Viv |
| | Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis de acuerdo con lo dispuesto en el EOT | 664 | | | 664 | | | 664 | | |
| Cobertura del servicio de Acueducto: | Número de viviendas con conexión a la red de acueducto urbano | 648 | 97,6% | Viv | 664 | 100% | 2015 | 657 | 98,9% | Viv |
| | Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis. | 664 | | | 664 | | | 664 | | |
| Cobertura del servicio de alcantarillado | Número de viviendas urbanas con conexión a la red de alcantarillado de acuerdo con lo dispuesto en el EOT para el año de análisis | 636 | 96% | Viv | 664 | 100% | 2015 | 636 | 96% | Viv |
| | Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis de acuerdo con lo dispuesto en el EOT | 664 | | | 664 | | | 664 | | |
| Red de acueducto construido. | Total de red de acueducto | 9361 | 100% | ml. | 9.361 | 100% | 2015 | 9361 | 100% | ml. |
| | MI red de acueducto que se requiere construir. | 0 | | | 0 | | | 0 | | |

EQUIPAMIENTOS

| Nombre del indicador | Variables | LÍNEA BASE AÑO 2.003 | | | META | | | AVANCE 2004 - 2011 | | |
|---|--|----------------------|------|------|------|------|------|--------------------|------|------|
| | | V/r | % | Und | V/r | % | Año | Avance Indicador | % | Und |
| Equipamientos de servicios construidos (plaza de mercado, matadero, ferias, plantas de tratamiento: sólidos líquidos, terminal de transporte, centro de acopio, cementerio) | Total de equipamientos de servicios urbanos construidos para el año de análisis. | 3 | 43% | Núm. | 7 | 100% | 2015 | 4 | 57% | Núm. |
| | Número de equipamientos urbanos a construir | 4 | | | 4 | | | 3 | | |
| Equipamientos urbanos adecuados y ampliados (Culturales, Deportivos, institucionales, de seguridad y sociales) | Total equipamientos urbanos adecuados y ampliados | 8 | 89% | Núm. | 9 | 100% | 2015 | 8,25 | 92% | Núm. |
| | Número de equipamientos urbanos adecuados y ampliados | 1 | | | 1 | | | 0,75 | | |
| Equipamientos urbanos construidos (Culturales, Deportivos, institucionales, de seguridad y sociales) | Total equipamientos urbanos construidos | 8 | 100% | Núm. | 8 | 100% | 2015 | 8 | 100% | Núm. |
| | Número de equipamientos urbanos a construir | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| Establecimientos Educativos construidos | Total de establecimientos educativos construidos en el área urbana para el año de análisis | 5 | 100% | Núm. | 5 | 100% | 2015 | 5 | 100% | Núm. |
| | Número de establecimientos a construir. | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| Establecimientos Educativos adecuados y ampliados. | Total de establecimientos educativos en el área urbana para el año de análisis. | 5 | 100% | Núm. | 5 | 100% | 2015 | 5 | 100% | Núm. |
| | Número de establecimientos a intervenir. | 0 | | | 0 | | | 0 | | |

EQUIPAMIENTOS

| Nombre del indicador | Variables | LÍNEA BASE AÑO 2.003 | | | META | | | AVANCE 2004 - 2011 | | |
|--|---|----------------------|------|------|------|------|------|--------------------|------|------|
| | | V/r | % | Und | V/r | % | Año | Avance Indicador | % | Und |
| Establecimientos de salud construidos y ampliados. | Total de establecimientos de salud construidos y ampliados para el área urbana para el año de análisis. | 1 | 100% | Núm. | 1 | 100% | 2015 | 1 | 100% | Núm. |
| | Número de establecimientos de salud a intervenir. | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| Equipamientos de servicios mantenidos (plaza de mercado, matadero, ferias, plantas de tratamiento: sólidos líquidos, terminal de transporte, centro de acopio, cementerio) | Total de equipamientos de servicios urbanos mantenidos para el año de análisis. | 3 | 100% | Núm. | 3 | 100% | 2019 | 3 | 100% | Núm. |
| | Número de equipamientos urbanos a intervenir. | 0 | | | 0 | | | 0 | | |

ESPACIO PUBLICO URBANO

| | | | | | | | | | | |
|---|---|--------|-------|----------------|--------|-----|------|-------|------|----------------|
| Índice de espacio público efectivo (m ² /hab.) | M ² de espacio público efectivo en (parques, plazas y zonas verdes) para el año de análisis | 25.462 | 10,87 | m ² | 35.130 | 15 | 2015 | 25462 | 4,49 | m ² |
| | No. Total personas para el año de análisis. | 2.342 | | Hab. | 2.342 | | | 5666 | | Hab. |
| Espacio público mejorado (Parques locales y zonales) | No. total de parques mejorados en el área urbana para el año de análisis. | 5 | 100% | m ² | 5 | 0% | 2015 | 0 | 0 | m ² |
| | No de parques que requieren ser mejorados en el área urbana (parques, plazas y zonas verdes) en el año de análisis. | 0 | | | 0 | | | 0 | | Hab. |
| Espacio público construido. | M ² de espacio público efectivo construido (parques, plazas y zonas verdes) para el año de análisis | 25.462 | 72% | m ² | 35.130 | 28% | 2015 | 0 | 0 | m ² |
| | Total (M ²) de espacio público requerido en el área urbana para el año de análisis. | 9.668 | | | 9.668 | | | 9668 | | |

VÍAS RURALES

| Nombre del indicador | Variables | LÍNEA BASE AÑO 2.003 | | | META | | | AVANCE 2004 - 2011 | | |
|----------------------------|--|----------------------|------|-----|---------|------|------|--------------------|-----|-----|
| | | V/r | % | Und | V/r | % | Año | Avance Indicador | % | Und |
| Vías rurales construidas | Total Vías rurales construidas en el municipio para el año de análisis | 178000 | 83% | ml. | 213.870 | 100% | 2015 | 183000 | 86% | ml. |
| | Vías rurales proyectadas en el municipio. | 35870 | | | 35.870 | | | 30870 | | |
| Vías rurales pavimentadas. | Total de vías rurales pavimentadas en el municipio para el año de análisis | 0 | 100% | ml. | 0 | 0% | 2015 | 0 | 0% | km |
| | Vías rurales que requieren ser pavimentadas. | 178.000 | | | 178.000 | | | 178000 | | |

VIVIENDA

| | | | | | | | | | | |
|---|--|-----|-----|-----|-----|------|------|-----|-----|------|
| Viviendas rurales con mejoramiento y saneamiento básico. | Número de viviendas rurales mejoradas en el municipio para el año de análisis | 700 | 84% | Viv | 833 | 100% | 2015 | 759 | 91% | Viv. |
| | Número total de viviendas rurales que requieren ser mejoradas. | 133 | | | 133 | | | 74 | | |
| Vivienda VIS Construida en el área rural | Total viviendas VIS construidas en el área rural para el año de análisis. | 833 | 93% | Viv | 894 | 100% | 2015 | 833 | 93% | Has. |
| | Número de viviendas VIS requeridas en el área rural para el año de análisis. | 61 | | | 61 | | | 61 | | |
| Viviendas nuevas requeridas Déficit Cuantitativo de vivienda | Número total de hogares en el área rural para el año de análisis | 841 | 8 | Hog | 841 | 8 | 2019 | 841 | 8 | Viv. |
| | Número total de viviendas establecidas en el área rural para el año de análisis. | 833 | | Viv | 833 | | | 833 | | |

SERVICIOS PUBLICOS RURALES

| Nombre del indicador | Variables | 2003 | | | META | | | AVANCE INDICADOR 2004 - 2011 | | |
|---|--|------|------|------|------|------|------|------------------------------|------|------|
| | | V/r | % | Und | V/r | % | Año | Avance Indicador | % | Und |
| Cobertura del servicio de Energía Eléctrica Rural | Número de viviendas rurales con conexión a la red de energía eléctrica para el año de análisis | 714 | 86% | Viv | 833 | 100% | 2015 | 714 | 86% | Viv |
| | Número total de viviendas rurales en el municipio para el año de análisis. | 833 | | | 833 | | | 833 | | |
| Acueductos veredales construidos | Total acueductos veredales construidos para el año de análisis. | 15 | 100% | Núm. | 15 | 100% | 2015 | 15 | 100% | Núm. |
| | Número de Acueductos veredales a construir. | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| Cobertura del servicio de Acueducto Rural | Número de viviendas rurales con cobertura del servicio acueducto Veredal para el año de análisis | 170 | 20% | Viv | 833 | 100% | 2015 | 170 | 20% | Viv |
| | Número total de viviendas rurales en el municipio para el año de análisis | 833 | | | 833 | | | 833 | | |

EQUIPAMIENTOS

| | | | | | | | | | | |
|---|--|----|------|----------------|----|------|------|----|------|----------------|
| Establecimientos Educativos Rurales adecuados y ampliados. | Total de establecimientos educativos en el área rural para el año de análisis. | 31 | 0% | Número | 31 | 100% | 2015 | 31 | 0% | Número |
| | Número de establecimientos a intervenir. | 31 | | | 31 | | | 31 | | |
| Establecimientos educativos rurales construidos | Número total de establecimientos educativos construidos en el área rural para el año de análisis | 31 | 100% | Número | 31 | 100% | 2015 | 31 | 100% | Número |
| | Número de establecimientos rurales proyectados en el municipio según el POT. | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| Equipamientos rurales recreativos y deportivos mejorados. | Total equipamientos deportivos y recreativos rurales. | 31 | 100% | m ² | 31 | 100% | 2019 | 31 | 100% | m ² |
| | Número de equipamientos rurales deportivos y recreativos a intervenir. | 0 | | | 0 | | | 0 | | |
| Equipamientos rurales recreativos y deportivos construidos. | Total equipamientos deportivos y recreativos rurales construidos. | 31 | 100% | Número | 31 | 100% | 2019 | 31 | 100% | Número |
| | Número de equipamientos rurales deportivos y recreativos a construir. | 0 | | | 0 | | | 0 | | |

DESARROLLO RURAL

| Nombre del indicador | Variables | LÍNEA BASE AÑO 2.000 | | | META | | | AVANCE INDICADOR 2004 - 20011 | | |
|---|--|----------------------|-------|------|---------|-------|------|-------------------------------|-------|------|
| | | V/r | % | Und | V/r | % | Año | Avance Indicador | % | Und |
| Programas de fortalecimiento para producción agrícola | No. De programas de fortalecimiento realizados | 0 | 0% | Prog | 84 | 100% | 2015 | 14 | 20% | Prog |
| | No. total de programas de fortalecimiento propuestos | 84 | | | 84 | | | 70 | | |
| Capacitaciones para producción agrícola | No. De capacitaciones realizadas | 0 | 0% | Cap | 72 | 100% | 2015 | 31 | 76% | Cap |
| | No. Total de capacitaciones requeridas | 72 | | | 72 | | | 41 | | |
| Programas de apoyo para la producción pecuaria | No. De programas realizados | 0 | 0% | Prog | 48 | 100% | 2015 | 15 | 45% | Prog |
| | No. total de programas propuestos | 48 | | | 48 | | | 33 | | |
| Proyectos de apoyo para mejorar la infraestructura | No. De proyectos realizados | 0 | 0% | Prog | 2 | 100% | 2015 | 0 | 0% | Prog |
| | No. total de proyectos propuestos | 2 | | | 2 | | | 2 | | |
| Suelo rural de uso Agrícola | Área de suelo rural destinado a la producción agrícola para el año de análisis | 687 | 0,68% | Ha | 412 | 0,41% | 2015 | 342 | 0,34% | Ha |
| | Área total del Municipio. | 100.700 | | | 100.700 | | | 100700 | | |
| Suelo rural de uso Pecuario | Área de suelo rural destinado a la producción pecuaria para el año de análisis | 45.000 | 45% | Ha | 44.790 | 44% | 2015 | 42973 | 43% | Ha |
| | Área total del Municipio. | 100.700 | | | 100.700 | | | 100700 | | |
| Suelo rural de uso forestal | Área de suelo rural destinado a la producción forestal para el año de análisis | 0 | 0% | Ha | 2.407 | 2% | 2015 | 0 | 0% | Ha |
| | Área total del Municipio. | 100.700 | | | 100.700 | | | 100700 | | |
| Suelo rural de uso agroforestal | Área de suelo rural destinado a la producción agroforestal para el año de análisis | 0 | 0% | Ha | 4.773 | 5% | 2015 | 0 | 0% | Ha |
| | Área total del Municipio. | 100.700 | | | 100.700 | | | 100700 | | |
| Suelo rural de uso Minero | Área de suelo rural destinado a la producción minera para el año de análisis | 0 | 0% | Ha | 208 | 0,21% | 2015 | 0 | 0% | Ha |
| | Área total del Municipio. | 100.700 | | | 100.700 | | | 100700 | | |

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

| Nombre del indicador | Variables | LÍNEA BASE AÑO 2.004 | | | META | | | AVANCE INDICADOR 2004 - 2011 | | |
|---|---|----------------------|-----|------|--------|-------|------|------------------------------|-------|-----|
| | | V/r | % | Und | V/r | % | Año | Avance Indicador | % | Und |
| Áreas de conservación y protección de fuentes hídricas | No. De áreas reforestadas para la conservación y protección de fuentes hídricas | 0 | 0% | Ha | 210 | 0,21% | 2015 | 7 | 0,01% | Ha |
| | Área total del Municipio | 100700 | | | 100700 | | | 100693 | | |
| Áreas de conservación y protección de ecosistemas estratégicos. | No. De áreas conservadas y protegidas de ecosistemas estratégicos | 91129 | 90% | Ha | 19496 | 19% | 2015 | 0 | 0% | Ha |
| | Área total del Municipio | 100700 | | | 100700 | | | 100700 | | |
| Estudios Ambientales Rurales del Municipio. | No. de estudios rurales ambientales realizados | 0 | 0% | Ha | 5 | 100% | 2015 | 1 | 20% | Ha |
| | No. total de estudios rurales ambientales que se requieren. | 5 | | | 5 | | | 5 | | |
| Capacitaciones para la protección del Medio Ambiente. | No. Capacitaciones realizadas para la protección del Medio Ambiente. | 0 | 0% | Tall | 12 | 100% | 2015 | 6 | 50% | Ha |
| | No. Capacitaciones para la protección del Medio Ambiente que se requieren. | 12 | | | 12 | | | 12 | | |